

REPÚBLICA ARGENTINA
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

**"Modernización del Banco de la Nación Argentina: integridad y eficiencia al servicio
del Desarrollo Humano"**

Proyecto PNUD ARG20/003

**Provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de
Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas,
Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina, bajo la
modalidad "llave en mano", y el Servicio de Mantenimiento y Soporte**

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 19/04/2021, 11 hs



RANDAZZO HECTOR
A/C Gerencia General



SERGIO NOBILE
COORDINADOR GENERAL

ÍNDICE

Contenido

Capítulo 1 Solicitud de Propuesta (SDP)	7
GLOSARIO	9
Capítulo 2 Anexo I	13
Instrucciones a los Oferentes	13
A. INTRODUCCIÓN	13
1. General	13
2. Marco Normativo y orden de prelación. Asociado en la Implementación	13
3. Costo de la propuesta	13
B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	14
4. Contenido los documentos de licitación	14
5. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación	14
6. Enmienda de los documentos de licitación	14
C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	15
7. Idioma de la propuesta	15
8. Documentos a incluir en la propuesta	15
9. Precios de la Propuesta	19
10. Moneda de la Propuesta y Moneda de Pago	20
11. Período de validez de las propuestas	20
12. Formato y firma de las propuestas	21
13. Pago	21
D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	21
14. Presentación e identificación de las propuestas	21
15. Fecha límite para la presentación de las propuestas	22
16. Presentación Tardía de Propuestas	22
17. Una sola oferta por Oferente	22
18. Modificación y retiro de Propuestas	23
E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	23
19. Apertura de las Propuestas	23
20. Aclaración de las propuestas	24
21. Examen Preliminar	24
22. Evaluación y comparación de las propuestas	24
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	26
23. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato	26

24. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos al momento de la adjudicación. No aplica.....	26
25. Firma del contrato	26
26. Garantías	26
27. Recursos	28
28. Confidencialidad	28
APÉNDICE A - CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD	29
1. Criterios de examen preliminar sobre ofertas técnicas	29
2. Requisitos de Elegibilidad, Capacidad Legal, Económica y Financiera	29
3. Capacidad Técnica y Antecedentes	31
APÉNDICE B - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	34
Criterio de Aceptación o Rechazo de la Evaluación Técnica	36
Pruebas y Comprobaciones	36
APÉNDICE C - EVALUACION OFERTA ECONOMICA Y EVALUACION COMBINADA	37
Evaluación Económica.....	37
Evaluación Combinada.....	38
Criterio de Adjudicación	38
Capítulo 3 ANEXO II - CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONTRATACIÓN.....	39
APÉNDICE A - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	39
1. SITUACIÓN LEGAL.....	39
2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES.....	39
3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ANTE SUS EMPLEADOS.....	39
4. TRANSFERENCIAS	39
5. SUBCONTRATACIÓN	39
6. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS.....	39
7. INDEMNIZACIÓN	40
8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS.....	40
9. GRAVÁMENES.....	41
10. TITULARIDAD DE EQUIPOS.....	41
11. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD	41
12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS	41

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN	41
14. FUERZA MAYOR Y OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES..	42
15. TERMINACIÓN DEL CONTRATO	42
16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	43
17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS	44
18. EXENCIÓN TRIBUTARIA	44
19. TRABAJO INFANTIL.....	44
20. MINAS	44
21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY	45
22. MODIFICACIONES	45
APÉNDICE B - CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO	46
<i>Cláusula Primera - Marco de Referencia</i>	<i>46</i>
<i>Cláusula Segunda - Llamado a presentar propuestas</i>	<i>46</i>
<i>Cláusula Tercera - Adjudicación.....</i>	<i>46</i>
<i>Cláusula Cuarta - Ejecución y Pago por la entrega de los bienes y prestación de los servicios conexos.....</i>	<i>46</i>
<i>Cláusula Quinta: Obligaciones de las Partes.....</i>	<i>49</i>
<i>Cláusula Sexta: Deber de Confidencialidad</i>	<i>50</i>
<i>Cláusula Séptima: Propiedad intelectual: Código Fuente</i>	<i>51</i>
<i>Cláusula Octava: Propiedad Intelectual. Obligación del Proveedor. Exclusión de responsabilidad.....</i>	<i>52</i>
<i>Cláusula Novena - Personal del Proveedor</i>	<i>53</i>
<i>Cláusula Décima - Información de Avance</i>	<i>53</i>
<i>Cláusula Décimo primera - Contratación de Seguros.....</i>	<i>54</i>
<i>Clausula Décimo Segunda - Sanciones</i>	<i>54</i>
<i>Cláusula Décimo tercera - Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</i>	<i>55</i>
<i>Cláusula Décimo cuarta - Cesión y Subcontratación.....</i>	<i>56</i>
<i>Cláusula Décimo quinta - Comunicaciones.....</i>	<i>57</i>
<i>Cláusula Décimo sexta - Resolución de Conflictos</i>	<i>57</i>
<i>Cláusula Décimo séptima - Condiciones Generales</i>	<i>57</i>
<i>Cláusula Décimo octava - Rescisión por la Contratista</i>	<i>58</i>
APENDICE C - ATRIBUCIONES.....	59
Capítulo 4 ANEXO III.....	60
Redacción de los Términos de Referencia.....	60
ASPECTOS GENERALES.....	60

Alcance y Contenido de los TDR	60
Introducción.....	60
1. Objeto	61
2. Antecedentes	61
3. Alcance del trabajo y producto esperado.....	62
3.2. Solución a proveer.....	62
3.3. Start Up, Vigencia y Cronograma de Tareas.	65
3.4. Servicio de Asesoría Técnica de Procesos	66
3.5. Servicio de Implementación	67
3.6. Etapas de Implementación	69
3.7. Servicios Profesionales.....	77
3.8. Servicio de Capacitación.	77
3.9. Personal.....	78
3.10. Plazo y Lugar de Trabajo / Entrega.....	80
3.11. Aceptación de los bienes / servicios.....	80
3.12. Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico.	81
3.13. Comunicación del BCRA “A” – 4609 y Modificatorias.....	83
4. Adquisiciones.....	85
5. Informes	107
6. Insumos	107
OTROS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS.....	108
<i>Aspectos generales considerar en la preparación de la oferta</i>	108
Apéndice I	113
NORMAS DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES	113
Capítulo 5 ANEXO IV - FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	117
FORMULARIO A - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	119
FORMULARIO B - FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE	121
FORMULARIO C - FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO o UNIÓN TRANSITORIA.....	122
FORMULARIO D - FORMULARIO D DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES.....	125
FORMULARIO E - FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA/ESPECIFICACIÓN DE CANTIDADES.....	128
FORMULARIO F - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	130

FORMULARIO G - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (Dec 202/2017)	131
FORMULARIO H - “DECLARACIÓN JURADA SOBRE REPRESENTACIÓN EN EL PAÍS DEL COMPRADOR”	135
FORMULARIO I - “DECLARACIÓN JURADA DE NO INFRINGIR DERECHOS DE PROPIEDAD”	136
FORMULARIO J - “Modelo de asunción de responsabilidad por parte de la casa matriz”	137
FORMULARIO K - LISTA DE PRECIOS: OFERTA ECONÓMICA	138
FORMULARIO L - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	141

Solicitud de Propuesta (SDP)

Proyecto PNUD ARG20/003: "Modernización del Banco de la Nación Argentina: integridad y eficiencia al servicio del Desarrollo Humano".	Fecha:
	Referencia: SPD 01/2021.....

Estimado Señor/Señora.....:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina, bajo la modalidad "llave en mano", y el Servicio de Mantenimiento y Soporte por un período de 36 meses con opción a prórroga por 24 meses, en dos períodos de 12 meses, en un todo de acuerdo con el alcance establecido en esta SDP y los Anexos que la integran.

2. A fin de posibilitarle la presentación de dicha propuesta, se incluye la siguiente documentación:

- i. Instrucciones a los Oferentes..... **(Anexo I)**
 - Apéndice A "Condiciones de Admisibilidad"
 - Apéndice B "Criterios de Calificación de las Propuestas Técnicas"
 - Apéndice C "Evaluación Oferta Económica y Evaluación Combinada"
- ii. Condiciones Generales y Particulares de Contratación..... **(Anexo II)**
 - Apéndice A "Condiciones Generales"
 - Apéndice B "Condiciones Particulares"
 - Apéndice C "Atribuciones"
- iii. Términos de Referencia (TDR)..... **(Anexo III)**
- iv. Formularios de Presentación de Propuestas..... **(Anexo IV)**
 - Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta (Sobre N° 1)
 - Formulario B: Formulario de Información del Oferente (Sobre N° 1)
 - Formulario C: Formulario de Información de la APCA (Sobre N° 1)
 - Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones (Sobre N° 1)
 - Formulario E: Formulario de Oferta Técnica (Sobre N° 1)
 - Formulario F: Autorización del Fabricante (Sobre N° 1)
 - Formulario G: Declaración Jurada de Intereses (Sobre N° 1)
 - Formulario H: Declaración Jurada sobre representación en el País del comprador (Sobre N°1)
 - FORMULARIO I: Declaración Jurada de no Infringir Derechos de Propiedad (Sobre N°1)
 - FORMULARIO J: "Modelo de asunción de responsabilidad Por parte de la casa matriz"
 - FORMULARIO K: Formulario de Lista de Precios: Oferta Económica y esquema de precios (Sobre N° 2)
 - Formulario L: Garantía de Cumplimiento de Contrato (Firma de Contrato)

3. Su oferta, con sus propuestas técnica y financiera incluidas en sobres cerrados separados, deberá presentarse en la dirección abajo indicada hasta el 19 de abril de 2021, a las 11 horas.

Dirección: Bartolomé Mitre 326 - Oficina 310- Ciudad Autónoma de Buenos Aires -
Código Postal C1036AAF - República Argentina

Atención: Dr. Sergio Nobile, Coordinador General del Proyecto

Número de teléfono: 54 11 4347 7561/7581/7584

Referenciar a Solicitud de Propuesta N° 01/2021 "Provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una "Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina, bajo la modalidad "llave en mano", y el Servicio de Mantenimiento y Soporte".

4. En caso de solicitar información adicional, la misma será proporcionada a la mayor brevedad posible, pero cualquier demora en su envío no podrá considerarse como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.
5. Se solicita acusar recibo de esta carta e indicar su intención de presentar o no una propuesta.

Saludamos a usted muy atentamente.

[Nombre y dirección de la Empresa]


SERGIO NOBILE
COORDINADOR GENERAL


RANDAZZO HECTOR
A/C Gerencia General

GLOSARIO

Se entenderá por:

Adjudicación: Acto emanado de la autoridad competente por el cual se precisa la propuesta a contratar, seleccionada conforme al procedimiento descrito en esta Solicitud de Propuesta.

Adjudicatario: Oferente cuya oferta ha resultado seleccionada.

Adquirente: Persona que ha adquirido la presente Solicitud de Propuesta.

APIs: (Application Programming Interface), Interfaz de Programación de Aplicaciones. Las APIs son funciones externas que se encuentran compiladas y almacenadas en librerías DLL. Es un conjunto de reglas y especificaciones (en forma de código) que las aplicaciones pueden seguir para comunicarse entre ellas. Las APIs son una forma (interfaz) de comunicación software-software.

APQC PCF: El PCF de la APQC es un marco de referencia para Clasificación de Procesos, en su nivel más simple, es una lista que las organizaciones utilizan para definir los procesos de trabajo integral y sin redundancias. Más allá de ser sólo una lista, el PCF sirve como una herramienta de apoyo a la evaluación comparativa, gestionar el contenido y realizar otras actividades importantes de gestión del rendimiento.

Asociado: Es el Banco de la Nación Argentina, responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto, y quien en tal carácter suscribirá el respectivo Contrato.

Backend: Son los sistemas corporativos que se utilizan en el Banco para la operación. Este sistema recoge información de los usuarios u otros sistemas de tratamiento de datos en la compañía.

Banco / Entidad Financiera reconocida: es aquella entidad en la cual el valor de sus activos es mayor o igual al 1 % del total de los activos del sistema financiero del país donde está radicada, cuya comprobación deberá acreditarse a partir de información publicada por organismos oficiales.

BPMN: BPMN (Notación de Modelado de Procesos de Negocio) es un método gráfico para representar procesos empresariales dentro de un diagrama de proceso empresarial. Un BPMN proporcionará a las empresas la capacidad de comprender sus procedimientos comerciales internos en una notación gráfica y les dará a las organizaciones la capacidad de comunicar estos procedimientos de manera estándar.

BPMS Nativo: es un BPMS desarrollado por el fabricante como parte de la solución de Banca Digital.

Circulares: Documentos emitidos por el Proyecto PNUD ARG20/003 con posterioridad a la publicación de la SDP, que modifiquen su contenido.

Cloud: Se refiere a un servicio de tecnología y negocios que no se encuentre instalado en la infraestructura de la empresa.

Código fuente: En informática, se denomina código fuente al conjunto de líneas de texto que expresan, en un lenguaje de programación determinado, los pasos que debe seguir el computador para la correcta ejecución de un programa específico. Es decir, se trata de las instrucciones que el programador original del software compiló para que pudieran ser transmitidas a un sistema computacional e interpretadas de manera precisa.

Comitente/ Contratante/Comprador: Proyecto PNUD ARG20/003.

Contratista/Proveedor: Persona humana o jurídica, legalmente constituida y habilitada que suministra bienes y/o servicios, mediante el contrato suscripto con el Proyecto PNUD ARG20/003 para la "Provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina y provisión de licencias, bajo la modalidad "llave en mano" y el Servicio de Mantenimiento y Soporte por un período de 36 meses con opción a prórroga por 24 meses, en dos períodos de 12 meses, en un todo de acuerdo con el alcance establecido en esta Solicitud de Propuesta y los Anexos que la integran.

Contrato de adquisición de bienes y prestación de servicios conexos u Orden de Compra: Instrumento por el cual se perfecciona la relación entre el Adjudicatario y el Ente Convocante.

Ente Convocante / Organismo Licitante: Proyecto PNUD ARG20/003.

IBM MQ: IBM MQ es la mensajería para aplicaciones. Envía mensajes a través de redes de diversos componentes. La aplicación se conecta a IBM MQ para enviar o recibir un mensaje.

ISO: (International Organization for Standardization), Organización Internacional para la Normalización. Organización de carácter voluntario fundada en 1946, que es la responsable de la creación de estándares internacionales en muchas áreas, incluyendo la informática y las comunicaciones. Está formada por las organizaciones de normalización de sus 89 países miembros.

ISO 8583: Estándar para Transacciones Financieras con Mensajes originados en una tarjeta - Especificaciones de los mensajes de intercambio es el estándar de la International Organization for Standardization para sistemas que intercambian transacciones electrónicas realizadas por poseedores de tarjetas de crédito.

Modulo Core: conjunto de componentes que el fabricante declara como centrales para el funcionamiento de la solución.

Moneda local: Significa la moneda de curso legal en la República Argentina.

Onboarding Digital: Es el proceso de adquisición de nuevos clientes/usuarios, asegurando que estos accedan a todos los servicios y productos contratados de una forma sencilla y rápida, integrándose en la base de clientes de la empresa.

Oferta/Propuesta: La declaración de voluntad unilateral e irrevocable efectuada por el oferente a los efectos de participar de esta solicitud de propuesta.

Oferente/Proponente: Adquirente que ha presentado oferta, encontrándose habilitado a esos efectos.

On Premise: El término on-premise o en local se refiere al tipo de instalación de una solución de software. Esta instalación se lleva a cabo dentro del servidor y la infraestructura (TIC) de la empresa. Es el modelo tradicional de aplicaciones empresariales.

PEP: El sistema financiero está obligado a reportar si las transacciones de Personas Expuestas Políticamente (PEP) son susceptibles de enmascarar maniobras de lavado de dinero, tráfico de influencias o financiamiento de actividades terroristas.

Plazos: Los plazos que se establezcan en esta Solicitud de Propuesta deberán contarse en días corridos salvo disposición en contrario.

Precio: Valor cotizado para la provisión de los bienes y servicios, bajo la modalidad llave en mano, objeto de la presente solicitud de propuesta, a cotizar por los oferentes, de conformidad con las previsiones de esta SDP.

Release: Se entiende por gestión de releases la planificación y control del proceso de lanzamiento y puesta en producción de las diferentes versiones o actualizaciones de software que afectan a las aplicaciones corporativas, de modo que el proceso se lleve a cabo en coordinación con el resto de aplicaciones y sistemas y alineándolo con las necesidades de negocio.

Representante Legal o Voluntario: Persona humana con facultades suficientes para obligar a la oferente a los efectos de este llamado.

REST: Transferencia de Estado Representacional (Representational State Transfer). Filosofía de diseño y arquitectura web que se apoya en el intercambio de información mediante XML.

Servicios Conexos: Son los servicios complementarios a la provisión de la solución, tales como los servicios técnicos, logísticos, de gestión y de otro tipo que prestará el Proveedor en el marco del Contrato para suministrar, instalar, adaptar, integrar y poner en funcionamiento la Solución. Dichos servicios podrán incluir, entre otras cosas, gestión de actividades y garantía de calidad, diseño, desarrollo, adaptación, documentación, transporte, seguro, inspección, agilización, preparación de sitios, instalación, integración, capacitación, migración de datos, ensayos previos a la puesta en servicio, puesta en servicio, mantenimiento y apoyo técnico.

SOAP: Protocolo Simple de Acceso a Objetos (Simple Object Access Protocol) desarrollado en un principio por Microsoft pero adoptado por el W3C, se centra en las comunicaciones y realiza peticiones de servicios. SOAP es un protocolo ligero basado en XML para intercambiar información en un entorno distribuido.

Software del aplicativo (Solución): El software de aplicación es un tipo de software de computadora diseñado para realizar un grupo de funciones, tareas o actividades coordinadas para el beneficio del usuario.

Solicitud de Propuesta (SDP)/Pliego: La presente Solicitud de Propuesta o Pliego de Bases y Condiciones (Pliego) con todos sus anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que pudiese emitir el ente convocante.

Tuning: El Tuning (afinamiento) de toda la plataforma es el proceso sistemático de búsqueda del origen, naturaleza y corrección de los problemas de rendimiento de un sistema.

Unión Transitoria: Significa una asociación de más de una empresa, que se reúnen para el desarrollo o ejecución de obras, servicios o suministros concretos, dentro o fuera de la República, en los términos del artículo 1463 y stes. del Código Civil y Comercial de la República Argentina o figura equivalente en su país de origen (Asociación en

Participación, Consorcio o Asociación -APCA- indistintamente denominada).

Web Services: Conjunto de especificaciones que posibilitan la comunicación y provisión de servicios entre diferentes aplicaciones vía web. Los web services parten del concepto de usar software por Internet en forma de servicios.

Anexo I

Instrucciones a los Oferentes

A. INTRODUCCIÓN

1. General

El Proyecto PNUD ARG20/003 (en adelante Proyecto, Proyecto PNUD, Organismo Licitante, Contratante o Comprador indistintamente) invita a la presentación de Propuestas para la Provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina, bajo la modalidad "llave en mano", y el Servicio de Mantenimiento y Soporte por un período de 36 meses con opción a prórroga por 24 meses, en dos períodos de 12 meses, en un todo de acuerdo con el alcance establecido en esta SDP y los Anexos que la integran.

2. Marco Normativo y orden de prelación. Asociado en la Implementación

La presente SDP se realiza en el marco del Proyecto PNUD ARG20/003 "Modernización del Banco de la Nación Argentina: integridad y eficiencia al servicio del Desarrollo Humano", y este procedimiento de selección y el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco normativo, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar el acuerdo, que se menciona seguidamente:

- a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por la Ley Nº 23.396 de fecha 10 de octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional;
- b) El Documento de Proyecto suscripto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la República Argentina, referido al Proyecto cuya individualización y nombre se indica en la Hoja de Datos de la Licitación;
- c) Las instrucciones para la aplicación de las Pautas y Procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en <https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/procurement/pautas-y-procedimientos-pnud.html>; y
- d) La presente Solicitud de Propuesta, sus documentos anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las cuales se informarán a todos los interesados y/u oferentes y el contrato a suscribir con quien resulte adjudicatario.

De conformidad con la normativa aplicable, el Banco de la Nación Argentina como Asociado en la Implementación es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto PNUD ARG20/003, y quién, en tal carácter, suscribirá el respectivo Contrato. El PNUD no será responsable de las consecuencias y/o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto y/o del Gobierno Argentino.

3. Costo de la propuesta

El Oferente se hará cargo de todos los costos vinculados con la preparación y presentación de la Propuesta. El Proyecto PNUD ARG20/003 no asumirá responsabilidad

por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

El Proyecto PNUD ARG20/003 no está obligado a aceptar ninguna Propuesta y podrá revocar el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato sin que por ello deba reconocer costo alguno ni incurra en ninguna obligación de cualquier naturaleza para con el Oferente.

B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. Contenido los documentos de licitación

Las Propuestas deben ofrecer todos los bienes y servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido bajo modalidad "llave en mano". Se rechazarán aquellas propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los Documentos de Licitación. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

5. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación

Si un posible Oferente necesitase aclaración sobre estos Documentos de Selección podrá solicitar aclaraciones vinculadas con este documento y sus anexos, mediante notificación por escrito y hasta siete (7) días antes de la Fecha de Presentación de Ofertas. La notificación deberá cursarse tanto al domicilio como al correo electrónico que se indican debajo:

Atención: Dr. Sergio Nobile, Coordinador General del Proyecto.

Dirección: Bartolomé Mitre 326 - Oficina 310 – Ciudad Autónoma de Buenos

Aires – Código Postal C1036AAF – República Argentina

Correo electrónico: administracion-compradebienes@bna.com.ar

El Proyecto PNUD ARG20/003 contestará las preguntas sobre los documentos de la presente SDP hasta cinco (5) días antes de la fecha de cierre de la presentación de propuestas. Todas las consultas serán enviadas y contestadas por escrito.

Se enviará una copia por escrito de la respuesta proporcionada (incluyendo una explicación de la consulta realizada, pero sin identificar el origen de la misma) a todos los posibles Oferentes que hayan indicado una dirección de correo electrónico a tal efecto y se publicaran en la página web del Proyecto y del PNUD.

6. Enmienda de los documentos de licitación

El Proyecto PNUD ARG20/003 podrá modificar los términos de la SDP mediante una enmienda en cualquier momento con anterioridad a la presentación de las Propuestas, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente.

Todas las enmiendas que se realicen a la SDP se notificarán por escrito a todos los posibles proponentes que hayan indicado una dirección de correo y se publicarán en la página web del Proyecto PNUD ARG20/003 y del PNUD.

A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, el Proyecto

PNUD ARG20/003 podrá, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7. Idioma de la propuesta

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como toda la correspondencia y los documentos relacionados con la Propuesta que se intercambien entre el Oferente y el Proyecto PNUD ARG20/003 estarán redactados en español.

Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente podrá estar redactado en otro idioma distinto de los mencionados siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso. A los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.

8. Documentos a incluir en la propuesta

La Propuesta incluirá los siguientes documentos:

8.1 Sobre N° 1

A. Información Legal, Financiera y Propuesta Técnica:

El Sobre N° 1 deberá contener la información y/o documentación que a continuación se indica, además de una copia digital (en formato no editable) de la misma:

i) Información Legal y Financiera:

- a. Formulario A: Formulario de Presentación de la Oferta (incluido en el ANEXO IV);
- b. Formulario B: Formulario de Información del Oferente (incluido en el ANEXO IV);
- c. Denominación o razón social;
- d. Copia certificada y/o autenticada del instrumento constitutivo de la firma y constancia de inscripción en el registro correspondiente; y de corresponder, su modificación;
- e. Domicilio real y domicilio constituido a los efectos de este procedimiento, donde serán válidas todas las notificaciones o comunicaciones que se le cursen al Oferente especificando dirección, números de teléfono, de fax y dirección electrónica (E-mail), unificada en caso de consorcio;
- f. Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar a la firma proponente; esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificados por escribano público o autoridad competente, en su caso;
- g. Copia de los balances de los tres (3) últimos ejercicios certificado por Contador Público Nacional y legalizada (en original) su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o documentación equivalente en el país de origen. En el caso de que los balances se encontraren en moneda diferente al dólar estadounidense, deberán acompañar su conversión a la citada moneda tomando como base el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente a la fecha de cierre de los estados contables.
- h. Los oferentes radicados en el país deberán: 1) Acompañar declaración jurada en la que manifieste que está al día con sus obligaciones impositivas y

previsionales; 2) Acreditar la inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Dirección Municipal de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y los que se desprendan de la aplicación del Convenio Multilateral, para el caso de empresas con actividad en más de una jurisdicción; y 3) Acompañar fotocopia de la declaración jurada presentada ante la AFIP, determinativa de aportes y contribuciones con destino a la seguridad social (formulario 931), del último mes vencido con sus correspondientes comprobantes de presentación ante el mencionado organismo, recibo de pago y del cumplimiento del Decreto Nº 1567/74 con relación al Seguro de Vida Obligatorio y cobertura mediante la contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (Frente de Pólizas).

- i. Declaración jurada de no tener litigio pendiente con el Banco de la Nación Argentina ni con el comprador;
- j. Formulario C: Formulario de Información de la APCA (a presentar solo en caso de Unión Transitoria de Empresas, Consorcio o Asociación - APCA - indistintamente denominado). Las firmas que se presenten como APCA, además de acompañar el **Formulario B** de cada una de ellas, completarán y presentarán el **Formulario C** y deberán adjuntar el contrato asociativo pertinente o el compromiso de constitución en caso de resultar adjudicataria, de acuerdo con las condiciones que seguidamente se describen. El compromiso de constitución podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas, mientras que el respectivo contrato constitutivo deberá otorgarse por instrumento público y, además de lo requerido por sus regímenes particulares, contener expresamente:
 1. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente invitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.
 2. El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente invitación; de la adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato.
 3. El compromiso de mantener la vigencia del contrato asociativo por un plazo igual o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta invitación.
 4. El compromiso de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa del Proyecto PNUD.
 5. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos.
 6. El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso que corresponda a cada uno de los miembros.
 7. La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato asociativo, tanto entre las partes como respecto de terceros.
 8. Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades comunes en su caso.
 9. El nombre y domicilio del representante de la Asociación en participación, Consorcio o Asociación. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieren a la ejecución de todas las obligaciones emergentes de la presente invitación.

10. La proporción o método para determinar la participación de cada una de las empresas integrantes, en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la unión.

11. Las normas para confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores, llevarán, con las formalidades establecidas por la legislación aplicable a dicha asociación, los libros habilitados a nombre del consorcio o asociación en participación que requieran la naturaleza e importancia de la actividad común.

12. Las sanciones por incumplimiento de obligaciones.

En el caso que el Oferente adjudicatario haya presentado un compromiso de constitución, deberá acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la inscripción en el registro público de comercio como requisito previo al perfeccionamiento del contrato. De no cumplirse dicho recaudo, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación.

Formalidades: La documentación de carácter institucional y financiera podrá ser presentada en copia simple, junto con una declaración jurada por parte del representante legal y/o apoderado donde manifieste que dichas copias son reproducciones fieles de los documentos originales. Asimismo, quien resulte adjudicatario deberá presentar la documentación institucional y financiera acompañada en la Oferta en copia simple, debidamente certificada y legalizada si correspondiere, dentro de un plazo no superior a los 5 días hábiles de haber sido notificado del acto de adjudicación, bajo apercibimiento de revocar la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta.

Dentro del mismo plazo y bajo el mismo apercibimiento, si quien resultó adjudicatario presentó en la oferta documentos emitidos por autoridades extranjeras sin legalizar, estos deberán acompañarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla, de conformidad a la legislación argentina y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia.

La documentación que deberán adjuntar las empresas extranjeras es toda aquella documentación análoga a la aquí enumerada, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.

B. Información Técnica: Propuesta Técnica

- a. Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones, incluido en el ANEXO IV:
 - Antigüedad de la firma; y
 - Antecedentes contractuales específicos y documentación de respaldo requerida en el Apéndice A de este ANEXO I.
- b. Formulario E: Formulario de Oferta Técnica, incluido en el Anexo IV.
- c. Formulario F: El Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en el ANEXO IV. Si oferente es un representante oficial y/o subsidiaria y/o distribuidor del fabricante también deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
- d. Formulario G: Declaración Jurada de Intereses, previsto en el ANEXO IV.

- e. Formulario H: Declaración Jurada¹ sobre representación en el País del comprador previsto en el ANEXO IV. En caso de que dicha representación sea brindada a través de subcontratistas, deberá adjuntar las correspondientes declaraciones juradas, suscriptas por los representantes legales de los subcontratistas propuestos acompañando copia legalizada de los instrumentos que acrediten tal calidad y declaración jurada de dichos subcontratistas confirmando que acepta las condiciones de mantenimiento estipuladas en este pliego.
- f. Formulario I: Declaración Jurada de no Infringir Derechos de Propiedad.
- g. Formulario J: Asunción de responsabilidad por parte de la casa matriz.
- h. Cualquier otro documento requerido en este Pliego.

Toda la información consignada por el oferente en su propuesta surtirá efecto de declaración jurada.

Aclaración:

Antecedentes de la casa Matriz: Una sucursal o filial podrá valerse de los antecedentes técnicos y económicos de su casa matriz, siempre y cuando la casa matriz autorice expresamente a la sucursal o filial oferente a invocar los antecedentes técnicos y económicos que le pertenecen mediante la suscripción del Formulario J por parte de un representante de la matriz con poder suficiente para obligarla, a través del cual la casa matriz se comprometa a colaborar técnica y económicamente con la oferente, en el caso que esta última resulte contratista; y asuma la responsabilidad solidaria e ilimitada por las obligaciones contraídas por el oferente y eventual contratista. La falta de cumplimiento de estos requisitos importará la imposibilidad de valerse de los antecedentes de la casa matriz.

En tales casos se deberá presentar:

- 1) Documentación que acredite el vínculo empresarial entre la casa matriz y la filial o sucursal.
- 2) Constancia del órgano de administración o de gobierno –según corresponda- de la casa matriz autorizando la asunción de responsabilidad solidaria e ilimitada, que respalde la comunicación efectuada por el representante legal
- 3) Informe contable o equivalente realizado sobre los libros de la casa matriz, la participación porcentual que posee sobre las cuotas partes o acciones de la sucursal o filial oferente y toda otra documentación que considere necesaria para acreditar el vínculo entre la casa matriz y la sucursal o filial oferente.

C. Formulario de la Propuesta Técnica

El Oferente deberá organizar los aspectos operativos y técnicos de su Propuesta de la siguiente manera:

- (a) **Plan de gestión**

¹ Declaración jurada indicando que el Oferente está establecido comercial/técnicamente en el país del Comprador, o que lo estará (si se le adjudica el Contrato) o estará representado por un Agente equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de postventa establecidas en los TDR.

Esta sección deberá proporcionar información corporativa que incluya el año y el estado/país de constitución de la compañía junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta.

Esta sección también deberá describir la/s unidad/es organizativa/s que serán las responsables del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la/s persona/s que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con el sector de adquisiciones del Proyecto.

(b) Planificación de Recursos

La planificación de recursos deberá explicitar íntegramente los recursos del Oferente en términos de personal e instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la/s capacidad/es y/o instalación/es actuales del Oferente, así como cualquier plan de ampliación.

(c) Metodología propuesta

Esta sección debe demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, abordando los requerimientos, según lo especificado, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a las especificaciones o las supera. Se deberá responder punto por punto a todo el pliego, incorporando según corresponda la información solicitada en cada cláusula.

Asimismo, deberá adjuntar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado en todas sus hojas y la totalidad de la documentación e información técnica solicitada en el mismo. El Oferente para la preparación de su propuesta debe investigar y analizar toda la documentación, entregada por el Proyecto PNUD, concerniente a la naturaleza de la prestación requerida. El oferente reconoce que el hecho de no haberse familiarizado con estos documentos e información no le exime de su responsabilidad de estimar razonablemente la dificultad o el costo de la ejecución satisfactoria de la prestación requerida, no pudiendo alegar desconocimiento por falta de información provista por el requirente.

8.2 Sobre N° 2 Documentos para incluir en la Propuesta Económica

En el Sobre N° 2 se deberá adjuntar la Propuesta Económica, la cual deberá responder a las pautas establecidas en esta SDP. La información debe consignarse en el formulario K "Formulario de Lista de Precios: Oferta Económica" previsto en el ANEXO IV.

9. Precios de la Propuesta

9.1. Precio

El Oferente deberá cotizar un precio global, único y definitivo por todo concepto (diseño, provisión e implementación, puesta en funcionamiento y servicios conexos en el Lugar de Entrega bajo modalidad llave en mano), e incluirá todos los ítems requeridos de

conformidad con el formulario K **"Formulario de Lista de Precios: Oferta Económica"** que forma parte de la presente.

Todos los bienes y servicios que estén descriptos en la Oferta Técnica pero cuya cotización no figure en la Lista de Precios se considerarán incluidos en los precios de otras actividades o ítems, así como en el precio global cotizado.

Los precios cotizados por el Oferente permanecerán fijos y no estarán sujetos a variaciones de ninguna índole. Las ofertas que se presenten con precios ajustables se considerarán que no se ajustan a la SDP y serán rechazadas.

9.2. Desglose de precio

El Oferente deberá desglosar, en su cotización, el precio unitario de cada bien y/o servicio conexo propuesto, de conformidad a lo establecido en el Formulario K **"Formulario de Lista de Precios: Oferta Económica"** que forma parte de la presente SDP. El precio cotizado no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, deberá indicarse la alícuota de IVA correspondiente, conforme se indica en el Formulario K **"Formulario de Lista de Precios: Oferta Económica"**.

10. Moneda de la Propuesta y Moneda de Pago

Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos/moneda de circulación legal en la República Argentina, o en dólares estadounidenses.

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes y/o servicios se registrará por lo dispuesto por la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva, su Circular complementaria ADM 0129/07 y/o las que en el futuro las reemplacen.

El IVA se cancelará, en el caso que corresponda, con los certificados emitidos por el Proyecto PNUD ARG20/003.

Los pagos correspondientes a compras locales serán efectuados en pesos, moneda de circulación legal de la República Argentina. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, los pagos se realizarán en Pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente al día del efectivo pago, de acuerdo a lo informado en la siguiente dirección:

<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

11. Período de validez de las propuestas

Las propuestas tendrán validez durante un plazo de noventa (90) días corridos contados a partir de la Fecha de Presentación de Ofertas. Las Propuestas realizadas por un plazo menor serán rechazadas por considerarse que no responden a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el Proyecto PNUD ARG20/003 podrá solicitar a los Oferentes la ampliación del período de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta. No se podrá solicitar ni permitir a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

El Oferente tiene el derecho de negarse a extender la validez de su Oferta, en cuyo caso dicha Oferta no continuará siendo evaluada.

12. Formato y firma de las propuestas

El Oferente preparará dos ejemplares de la Propuesta con la indicación clara de "Propuesta Original" y "Copia de la Propuesta", según corresponda. En caso de discrepancias entre ambas, prevalecerá el ejemplar marcado como original.

Los dos ejemplares de la Propuesta deberán estar presentados en texto dactilografiado o escritos en tinta indeleble y serán firmados por el Oferente o por una persona o personas debidamente autorizadas por este para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación. Esta última autorización estará contenida en un poder notarial escrito que se adjuntará a la Propuesta.

La Propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobreescrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán inicialadas por la persona o personas que firmen la Propuesta. La información que el Oferente considere información confidencial de su propiedad amparada por derechos de propiedad intelectual, si la hubiera, deberá marcarse claramente como "confidencial, protegida por derechos de propiedad intelectual" a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

13. Pago

El Proyecto PNUD ARG20/003 pagará al Contratista luego de recibido el correspondiente informe de la Área de Gestión de Activos – Adquisición y Control de Servicios - Casa Central del Banco de la Nación Argentina que conformará las entregas de cada etapa y las facturas correspondientes conforme se prevé en el Contrato y el cumplimiento de las condiciones que habilitan los pagos, según lo establecido en el Apéndice B: condiciones particulares del contrato del ANEXO II de la SDP.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la Propuesta en un sobre exterior cerrado que contendrá dos sobres (Sobre N° 1: Propuesta Técnica y Sobre N° 2: Propuesta Económica) en su interior, del modo que se describe a continuación:

(a) El sobre exterior deberá estar dirigido a:

Proyecto PNUD ARG20/003. Dirección postal: Bartolomé Mitre 326 - Oficina 310 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Código Postal C1036AAF – República Argentina, con la siguiente indicación:

- "SDP N°1/2021" "Provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina, bajo la modalidad "llave en mano" y el Servicio de Mantenimiento y Soporte" -- Proyecto PNUD ARG20/003". –

(b) Los dos sobres interiores (debidamente cerrados y sellados) deberán también estar cerrados e indicar el nombre y la dirección del Oferente:

- El primer sobre interior deberá contener la Propuesta Técnica y formularios que la integran, con la indicación clara: "Sobre N° 1 - Propuesta Técnica" – "SDP N°1/2021 - Provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación

Argentina, bajo la modalidad "llave en mano" y el Servicio de Mantenimiento y Soporte"-- Proyecto PNUD ARG20/003". -- "Original y Copia más un ejemplar en formato digital".

El Sobre N° 1 no deberá contener ninguna información sobre el precio de la oferta dado que ello implicará la desestimación automática de la oferta.

- El segundo sobre interior, debidamente sellado, incluirá la Propuesta Económica identificado claramente: "Sobre N° 2 - **Propuesta Económica**" -- "SDP N°...1/2021" -- "Provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral para el Banco de la Nación Argentina, bajo modalidad "llave en mano", y Servicio de Mantenimiento y Soporte- Proyecto PNUD ARG20/003" -- "Original y Copia más un ejemplar en formato digital" - con la advertencia "No Abrir con la Propuesta Técnica".

Si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula el Organismo Licitante no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe, se abra la Propuesta en forma prematura o si ocurre cualquier contingencia que pueda sufrir la oferta.

15. Fecha límite para la presentación de las propuestas

Las Propuestas deberán ser entregadas en el domicilio del Proyecto PNUD ARG20/003, en la dirección indicada en la invitación a presentar, a más tardar hasta el día 19 de abril de 2021, a las 11 horas -hora local-. Las propuestas recibidas serán guardadas en un lugar cerrado bajo llave hasta el momento de su apertura.

El Proyecto podrá, a su criterio, extender la Fecha límite de Presentación de Propuestas mediante una enmienda a los documentos de solicitud de propuesta, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Proyecto PNUD ARG20/003 y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

16. Presentación Tardía de Propuestas

En ningún caso se aceptarán las ofertas que arribaren fuera del plazo y horario establecidos. Toda Propuesta recibida por el Proyecto PNUD ARG20/003 con posterioridad a la fecha y hora límite establecida para la presentación de propuestas, de acuerdo con la cláusula *Fecha Límite para la presentación de propuestas*, será rechazada.

17. Una sola oferta por Oferente

Los Oferentes (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación, Consorcio o Asociación) deberán presentar una sola Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación.

Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Oferentes serán rechazadas, con pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta, en favor del Comprador, si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que tienen al menos un asociado de control, director o accionista en común;
- b) Que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás;
- c) Que tienen el mismo representante legal a los efectos de esta SDP;

- d) Que tienen una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que los coloque en una posición de acceso a información relativa a la oferta de otro oferente o de influencia sobre dicha oferta de otro oferente, con respecto a este proceso de SDP;
- e) Que sean subcontratistas entre sí, uno de la oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una oferta también presente otra oferta a su nombre como oferente principal;
- f) Que personal clave que haya sido propuesto en la oferta de un oferente participe en más de una oferta recibida en este proceso de SDP. Esta condición con relación al personal no rige para los subcontratistas que estén incluidos en más de una oferta.

No se aceptarán ofertas alternativas y/o variantes.

18. Modificación y retiro de Propuestas

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de esta, siempre que el Proyecto PNUD ARG20/003 reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Fecha Límite para la Presentación de Propuestas. La notificación de retiro podrá ser también enviada por correo electrónico, debiendo estar seguida por una copia de confirmación firmada por representante autorizado, presentada en soporte papel, antes de la fecha límite fijada para la presentación de Propuestas.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

No se podrá retirar ninguna Propuesta, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de ofertas, dentro del período comprendido desde la fecha límite para la presentación de ofertas hasta la finalización del período de validez requerido en el pliego.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

19. Apertura de las Propuestas

Apertura Sobre N° 1

En el lugar, día y horario abajo indicado se procederá a realizar el acto público de apertura de las ofertas técnicas (Sobre N° 1), dejándose constancia de lo actuado en el acta de apertura y haciéndose constar la entrega de los Sobres N° 2 para su custodia y conservación en lugar cerrado bajo llave hasta el acto de apertura de las propuestas económicas (Sobre N° 2).

La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:

Dirección: **Bartolomé Mitre 326**

Piso/Oficina: **Tercer Piso - Oficina 310.**

Ciudad: **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

País: **Argentina**

Fecha: **19 de abril de 2021**

Hora: 11:30 horas

Apertura Sobre N° 2

Una vez finalizada la evaluación técnica se invitará a los proponentes calificados técnicamente a la apertura del Sobre N° 2 (Ofertas Económicas). Solo se abrirán las propuestas económicas (Sobre N° 2) de aquellos oferentes que hayan obtenido al menos la puntuación mínima exigida para calificar técnicamente, los que serán invitados a presenciar el acto de apertura. En esta oportunidad también se dejará constancia de lo actuado en la pertinente acta de apertura del Sobre N° 2.

20. Aclaración de las propuestas

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las propuestas, el Comprador podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su propuesta.

La solicitud de aclaración y la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ni se ofrecerá, ni se permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

La información relativa a la revisión, la evaluación y la comparación de las ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Oferentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso.

21. Examen Preliminar

El Comprador analizará las propuestas técnicas a fin de determinar si las mismas están completas, si los documentos se han firmado correctamente y si las propuestas cumplen con los requisitos del pliego.

Con anterioridad a la evaluación detallada, el Comitente determinará si las propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP) y si cumplen los requerimientos mínimos de elegibilidad, capacidad legal, técnica y financiera establecidos en el Apéndice A del presente Anexo.

A los fines de estas cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comprador del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

El Comprador rechazará una Propuesta que considere que no se ajusta sustancialmente a lo establecido y el Oferente no podrá adecuarla posteriormente por medio de correcciones de los aspectos que no cumplen con lo solicitado. También se rechazan las ofertas condicionadas.

22. Evaluación y comparación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utilizará un procedimiento que consta de dos (2) etapas.

En la primera etapa se realizará la evaluación de las propuestas técnicas con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica.

En la segunda etapa sólo se abrirán y evaluarán las propuestas económicas de las ofertas que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo de 70 puntos porcentuales de la calificación total en la evaluación de las propuestas técnicas.

22.1. Evaluación de la Propuesta Técnica

Una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el Apéndice A "CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD" del presente ANEXO, la propuesta técnica se evaluará sobre la base de su adecuación con respecto a los Términos de Referencia (ANEXO III).

Todas las ofertas que superen los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia y hayan cumplido con las Condiciones de Admisibilidad serán calificadas técnicamente.

A los efectos de realizar la calificación de la propuesta técnica, se establecen distintos criterios (ítems en la Matriz de Evaluación en Apéndice B del presente ANEXO), que se califican conforme a una escala de 1 a 100 puntos porcentuales, que su vez se componen de requerimientos cuyos puntajes se sumarán para determinar el puntaje total del criterio del que se trate, para luego ponderar cada calificación y obtener el puntaje técnico (St) de la propuesta.

Aplicando esta metodología, a cada propuesta se le asignará un puntaje técnico. Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de la SDP, y particularmente a los TDR o no logre alcanzar un puntaje técnico (St) mínimo de setenta (70) puntos porcentuales será desestimada y devuelta al proponente junto con el Sobre N° 2 cerrado.

En el Apéndice B del presente ANEXO corre agregada la Matriz de Evaluación y se indican detalladamente los criterios de calificación de las propuestas técnicas, ítems y requerimientos, los puntajes que se pueden obtener y la importancia relativa o ponderación de cada uno de ellos en el proceso general de evaluación.

22.2. Evaluación de la Propuesta Económica

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido al menos la calificación mínima de 70 puntos porcentuales en la evaluación técnica.

La evaluación de las ofertas económicas se realizará conforme se detalla en el Apéndice C del presente ANEXO.

Al evaluar las ofertas económicas de quienes calificaron técnicamente, los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera:

- a) Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total.
- b) Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada, con pérdida de la garantía de Mantenimiento de la Oferta en favor del Comprador.
- c) Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

22.3. Evaluación Combinada: Calidad y Costo

Las propuestas que cumplieron con los requisitos de admisibilidad y calificaron técnicamente se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (St) y económicos (Se) combinados, conforme se detalla en el Apéndice C del presente ANEXO.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

23. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, el Organismo Licitante adjudicará el contrato al Oferente que ocupe el primer lugar en el orden de mérito, es decir a aquel oferente que haya obtenido el puntaje combinado más elevado.

Sin perjuicio de ello, el Organismo Licitante podrá rechazar la totalidad de las propuestas, así como anular el proceso de selección y contratación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente u Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar los motivos de la decisión.

El Organismo Licitante notificará la adjudicación a todos los oferentes, concediéndoles plazo suficiente para la interposición de recursos u otras formas de protesta, los que deberán ser respondidos fundadamente.

24. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos al momento de la adjudicación. No aplica

El Comprador se reserva el derecho en el momento de la adjudicación del contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP sin que esto conlleve un cambio en el precio o en otros términos y condiciones.

25. Firma del contrato

Dentro de los 30 días de la recepción del contrato el Oferente seleccionado firmará y fechará el contrato y lo devolverá al Comprador.

26. Garantías

26.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

El Oferente proveerá, como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta al Comprador por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA MIL CON 00/100 (US\$ 80.000.-). La validez de esta garantía deberá tener una vigencia de al menos de 30 días adicionales al plazo de mantenimiento de oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá constituirse en una de las siguientes formas:

- i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en esta SDP; o
- ii) Cheque de caja o cheque certificado; o
- iii) Póliza de seguro de caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador y cumpla las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969 (del tipo para "obra pública"), emitido por una entidad autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y que sea de satisfacción del Comprador extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG20/003", de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.

Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía.

Cualquier Oferta que no esté garantizada según lo indicado en este numeral podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos exigidos en esta SDP.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de aquellos oferentes cuyas propuestas no resultaron admisibles será devuelta antes de la apertura del sobre N° 2.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del oferente al que se le haya adjudicado el contrato le será devuelta en el momento en que éste firme el Contrato y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Se podrá ejecutar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta:

1. Si un Oferente retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o
2. En el caso del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato:
 1. Si No firma el Contrato de acuerdo con la cláusula 25 de las Instrucciones a los Oferentes o,
 - ii) Si No otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 26.2 de las Instrucciones a los Oferentes.
3. En los demás casos previstos en este pliego.

26.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

En el acto de suscripción del contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

La garantía de cumplimiento se otorgará en la moneda del contrato y deberá instrumentarse en una de las siguientes formas:

- a) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en esta SDP;
- b) Cheque de caja o cheque certificado;
- c) Póliza de seguro de caución que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador y cumpla las condiciones básicas previstas en el Decreto N° 411/1969 (del tipo para "obra pública"), emitido por una entidad autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y que sea de satisfacción del Comprador extendida a favor de "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG20/003", de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.

Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía.

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

El incumplimiento por parte del adjudicatario, de los requisitos de esta cláusula o la no suscripción del contrato conforme lo establecido en esta SDP, será motivo suficiente

para la revocación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al oferente con el segundo mayor puntaje combinado en orden de mérito (según cláusula 23 precedente de este ANEXO), o podrá realizar un nuevo llamado.

27. Recursos

El Proyecto PNUD ARG20/003 asegura la protección jurídica de los Oferentes. Las disposiciones que se dictaren con motivo de esta SDP, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo o que impongan sanciones, podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de un recurso de reconsideración ante la Dirección Nacional del Proyecto PNUD ARG20/003 dentro de los siete (7) días hábiles de notificado el acto. El recurso deberá contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos. Este recurso será resuelto dentro de los veinte (20) días hábiles de interpuesto, mediante Disposición de la Dirección Nacional del Proyecto PNUD ARG20/003, que revestirá el carácter de definitiva y será irrecurrible.

28. Confidencialidad

El Oferente se obliga a mantener en la más estricta confidencialidad toda la Información Confidencial que le fuera proporcionada por el Proyecto PNUD y Asociado, así como cualquier otra Información Confidencial del Proyecto PNUD y Asociado que hubiere llegado o llegase a su conocimiento con motivo de y en ocasión de la presente contratación o durante el contrato que derive de la misma.

A los efectos de esta cláusula, se entiende por "Información Confidencial" toda la información vinculada con los procesos del Proyecto PNUD y Asociado, información de negocios, información de clientes o empleados y cualquier otra información que debiere guardar como confidencial en virtud de obligación legal, como así también cualquier otra información que al momento de su divulgación al Proveedor fuere expresado su carácter de "Información Confidencial".

Por otra parte, el Oferente no utilizará para provecho propio, ni facilitará a terceros, ni divulgará ninguna Información Confidencial, a la que pudiera tener acceso con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, sin contar con el previo consentimiento expreso del Proyecto PNUD y Asociado, asumiendo plena responsabilidad por cualquier trasgresión a esta obligación.

APÉNDICE A - CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

1. Criterios de examen preliminar sobre ofertas técnicas

Las ofertas se examinarán para determinar si están completas y si se han presentado de acuerdo con los requisitos de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), según los criterios a continuación respondiendo Sí/No:

- Firmas apropiadas
- Poder suficiente del firmante del Licitante
- Formularios completos y debidamente suscriptos
- Validez de la Oferta
- Garantía de Seriedad de la Oferta
- Toda raspadura o enmienda eta salvada por el oferente al pie de la propuesta.

2. Requisitos de Elegibilidad, Capacidad Legal, Económica y Financiera

La admisibilidad y las aptitudes se evaluarán según el criterio de Aprobación/Rechazo. En este sentido, se rechazarán las propuestas que no acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos que a continuación se consignan:

Asunto	Criterios	Requisito de presentación de documentos
Capacidad Legal y Elegibilidad		
Condición jurídica	El oferente es una entidad regularmente constituida y posee capacidad jurídica para presentar su propuesta conforme surge de su objeto social. <i>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, cada una de las integrantes deberá presentar la totalidad de la documentación requerida).</i>	Formulario B: Formulario de Información del Oferente. Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación (Si corresponde). La información consignada deberá estar respaldada por la documentación pertinente conforme la cláusula 9 del presente anexo.
Asociación en Participación, Consorcio o Asociación	Las firmas que se presenten como Asociación en participación, Consorcio o Asociación o UT, además de acompañar el Formulario B de cada una de ellas, acompañarán el contrato asociativo pertinente o el compromiso de constitución en caso de resultar adjudicatario, de	Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Contrato Asociativo o Compromiso de constitución. La información consignada deberá estar respaldada por la documentación pertinente conforme la cláusula 9 del presente anexo.

	acuerdo con las condiciones fijadas en la cláusula 8.1.	
Representación	Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. <i>(Para Asociación en participación, Consorcio o Asociación, deben designar a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la UT mancomunada y solidariamente, lo que deberá estar reflejado en el Acuerdo de Constitución)</i>	Esta capacidad de representación deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos conforme la cláusula 9 del presente anexo.
Elegibilidad	El oferente no está suspendido, ni excluido, ni de otro modo identificado como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas.	Formulario A: Formulario de presentación de propuesta.
Concurso o Quiebra	No se ha declarado en quiebra, no está involucrado en procedimientos de quiebra o concurso, y no existe ningún juicio o acción legal pendiente contra el oferente que pueda perjudicar sus operaciones en el futuro previsible.	Formulario A: Formulario de presentación de propuesta.
Capacidad Económico-Financiera		

Nivel de Facturación	Facturación anual promedio mínima en soluciones informáticas equivalente o mayor al cincuenta por ciento del monto del precio ofertado, calculada como el total de pagos certificados que se recibieron por contratos en curso o completados dentro de los últimos tres (3) años. <i>(Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, este requisito puede ser cumplido a través de las sumas de la facturación anual promedio de sus integrantes).</i> <i>Esta variable será evaluada al momento de la apertura del Sobre N° 2 (Económico).</i>	Formulario D: Formulario de elegibilidad y calificaciones. La información consignada deberá estar respaldada por la documentación pertinente conforme la cláusula 8.1 del presente anexo.
-----------------------------	---	---

3. Capacidad Técnica y Antecedentes

El cumplimiento de las condiciones de admisibilidad aquí previstas se evaluará según el criterio de Aprobación/Rechazo. En este sentido, se rechazarán las propuestas que no acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos que a continuación se consignan:

Capacidad Técnica y Antecedentes		
Antigüedad y Experiencia Específica	A. Antigüedad de la Empresa cinco (5) o más años de antigüedad de la empresa con desempeño en tareas vinculadas con el objeto de esta licitación, a tal efecto deberá consignar, con carácter de declaración jurada, fecha de inicio de actividades.	Formulario D: de elegibilidad y calificaciones. La información consignada deberá estar respaldada por la documentación pertinente.
	B. Experiencia Específica El Oferente deberá tener experiencia, en los últimos 5 años en el país o a nivel mundial, en al menos 1 (una) implementación de soluciones vigentes de	Formulario D: de elegibilidad y calificaciones. La información consignada deberá estar respaldada por las actas de aceptación definitiva, la certificación de los compradores de

	similares características a las solicitadas en el presente pliego, onmicanal, al menos en dos canales (Mobile/Web), contemplando productos de Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas, en las cuales el producto involucrado deberá ser de igual marca al ofertado, efectuada en Bancos / Entidades Financieras reconocidas. Se deberá presentar nómina de los principales clientes indicando fecha de instalación, detalle de la solución y contacto Para su admisibilidad, los contratos que se pretendan hacer valer deberán estar implementadas las soluciones. <i>(Para Asociación en Participación, Consorcio o UT, este requisito puede ser cumplido a través de las sumas de los antecedentes de sus integrantes o de la casa matriz).</i>	cumplimiento satisfactorio o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el cumplimiento de requisitos.
Autorización del Fabricante	El Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante y documentación que acredite el vínculo con el fabricante (representante oficial, subsidiaria o distribuidor autorizado).	Formulario F de Autorización del Fabricante Completado y suscripto por fabricante con asunción de responsabilidad solidaria.
Representación técnica local del adjudicatario en Buenos Aires (CABA)	El oferente debe presentar una declaración jurada en la que manifieste que posee representación técnica o que contara con representación técnica en	Formulario H Declaración Jurada sobre representación en el País del comprador. La información consignada deberá estar respaldada por la documentación pertinente.

	caso de resultar adjudicatario en la zona de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). La representación técnica local de la marca deberá contar con un equipo de técnicos capacitados, de habla hispana, que pueda acompañar al Proyecto PNUD para cumplir con los objetivos y necesidades del proyecto en tiempo y forma.	
Normativa Bancaria	El Oferente deberá contar con personal propio, con conocimiento de la normativa bancaria y financiera de la República Argentina.	Formulario A: Formulario de presentación de propuesta.

La obligación de contar con una representación técnica local durante toda la vigencia del contrato es esencial y deberá estar acreditada por quien resulte adjudicatario como requisito previo al perfeccionamiento del contrato. De no cumplirse con dicho recaudo, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación reservándose el Proyecto PNUD derecho de adjudicar al oferente que siga en el orden de méritos. En caso de empresas extranjeras se alienta la asociación con empresas radicadas en la República Argentina.

Los antecedentes y la documentación contenida en el Sobre N° 1 no deberán contener de modo alguno, datos o cifras que puedan anticipar el monto económico de la cotización, dado que ello implicará la desestimación automática de la oferta.

El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del OFERENTE, sin lugar a la devolución de la garantía que sobre ella se hubiere constituido. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la adjudicación o contratación, será causal de rescisión por culpa del adjudicatario o proveedor con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y sin perjuicio de demás responsabilidades que pudieren corresponder.

APÉNDICE B - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Todas las ofertas que hayan cumplido con las Condiciones de Admisibilidad (Apéndice A del Anexo I) y superen los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia (Anexo III) serán calificadas técnicamente, utilizando los siguientes criterios:

Las propuestas técnicas se evaluarán sobre la base de su adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR) y según los parámetros que seguidamente se consignan.

Criterio	Puntaje		
	Min/Max	Parcial	Asignado
A) Experiencia de la Firma Oferente	0-45		
A.1. Antigüedad de la Firma	0-20		
5 años de antigüedad		0	
Más de 5 y menos de 10 años de antigüedad		10	
10 o más años de antigüedad		20	
La Oferta que no demuestre una antigüedad mínima de 5 años será rechazada y no continua el proceso de evaluación			
A.2. Experiencia de alcance similar²	0-20		
Experiencia mínima de alcance similar en 1 proyecto en los últimos 10 años		0	
Experiencia mínima de alcance similar en 2 proyectos en los últimos 10 años		10	
Experiencia de alcance similar en más de 2 proyectos en los últimos 10 años		20	
A.3. Experiencia de alcance similar en proyectos en Argentina, con la solución ofertada³	0-5		

² Por Experiencia de alcance similar se entiende: implementación de soluciones vigentes de similares características a las solicitadas en el presente pliego, onmicanal, al menos en dos canales (Mobile/Web), contemplando productos de Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas, efectuadas en Bancos / Entidades Financieras reconocidas.

³ Por Experiencia de alcance similar en proyectos en Argentina, con la solución ofertada: implementación de soluciones vigentes de similares características a las solicitadas en el presente pliego, onmicanal, al menos en dos canales (Mobile/Web), contemplando productos de Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas, en las cuales el producto involucrado deberá ser de igual marca al ofertado, realizadas en Bancos / Entidades Financieras reconocidas de la República Argentina.

En ningún proyecto en Argentina		0	
En 1 o más proyectos en Argentina		5	
B) Solución Propuesta	0-55		
B.1. Certificaciones Internacionales	0-15		
Ninguna Certificación Internacional		0	
Posee al menos alguna de las siguientes Certificaciones Internacionales: ISO12812, ISO27001, ISO9001, PSS DSS, ISO27018, ISO27032, OWASP Top 10, SOC2.		15	
B.2. Canales Electrónicos	0-15		
Incluye sólo 2 canales (Web y Mobile)		0	
Incluye más de 2 canales (Web, Mobile, ATM, TAS, Sucursal, Centro de Contactos, Conversacional)		15	
B.3. Implementaciones de la Solución, adicionales al TDR	0-20		
En el País		10	
En otros países del Mundo		10	
B.4. Casa Matriz / Subsidiaria del Fabricante de la Solución en Argentina	0-5		
Ninguna		0	
Representación local instalada		5	

RESUMEN EVALUACIÓN		
PUNTAJE	Mínimo / Máximo	Puntaje Obtenido
A) Experiencia de la Firma Oferente:	0 - 45	
B) Solución Propuesta	0 - 55	
Puntaje Total Mínimo y Máximo	0 - 100	
Cumplimiento	Cumple	NO Cumple

Criterio de Aceptación o Rechazo de la Evaluación Técnica

Las ofertas que no alcancen un puntaje mínimo de 70 puntos serán rechazadas en esta instancia. Las ofertas que obtengan 70 o más puntos, pasan a la Etapa B) Evaluación Económica (Apéndice C).

Pruebas y Comprobaciones

Como parte del proceso de evaluación el Proyecto PNUD podrá solicitar al Oferente, en caso de ser necesario, una demostración sobre las funcionalidades y la capacidad técnica de la solución ofertada. La misma deberá realizarse en las instalaciones del Oferente, ó en el lugar que éste defina dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en forma virtual, a criterio del Proyecto PNUD y Asociado.

La solución involucrada en la demostración deberá presentar idénticas características a la que se cotiza en la oferta, de manera de poder verificar que lo ofertado se corresponde con las características solicitadas. Esta verificación no implicará reconocimiento de gasto por parte del Proyecto PNUD.

No se aceptarán pruebas sobre productos cuyas características, marca y/o modelo no se correspondan exactamente con la oferta, a excepción de aquel perteneciente a la misma familia que siendo de menor o igual porte, posea las mismas funcionalidades que las especificadas en la oferta.

El Proyecto PNUD se reserva el derecho de exigir sin cargo, la participación de personal técnico del Oferente, como así también, todos los elementos adicionales que se consideren necesarios para efectuar las pruebas correspondientes, a efectos de poder evaluar la capacidad técnica de la solución ofrecida.

Si como resultado de las pruebas se comprueba que la solución ofertada no cumple será desestimada aun cuando haya alcanzado el puntaje técnico mínimo.

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

APÉNDICE C - EVALUACION OFERTA ECONOMICA Y EVALUACION COMBINADA

Evaluación Económica

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido al menos la calificación mínima de 70 puntos porcentuales en la evaluación técnica.

La evaluación de las ofertas económicas se realizará conforme se detalla en este apéndice, y se asignará un puntaje económico (Se) de 100 puntos a la propuesta económica más baja (Em) y a las restantes se les asignará el puntaje que corresponda según la fórmula consignada a continuación:

La fórmula para determinar los puntajes económicos (Se) es la siguiente:

$Se = 100 * Em / E$, donde:

Se, es el puntaje económico,

Em, es el precio de propuesta más baja y

E, es el precio de la propuesta en consideración.

Se considerará que la oferta evaluada como la “más baja” es aquella que, ajustándose a los documentos de licitación, y luego de haberse efectuado el proceso de comparación de ofertas, tiene el costo/precio más bajo y por consiguiente el puntaje económico más alto.

Conversión a una única moneda: De corresponder, para facilitar la evaluación y la comparación, se convertirán todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente en la fecha límite de Presentación de las Ofertas definida en la SDP.

Oferta anormalmente baja o desbalanceada

La comisión evaluadora cuando presuma fundadamente que la oferta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios anormalmente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado o se trate de ofertas desbalanceadas, solicitará al oferente aclaraciones, que incluyan análisis detallados de su precio de oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la asignación de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito de los documentos de la licitación.

Una oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio es tan bajo que suscita en el comitente serias dudas sobre la capacidad del oferente para ejecutar el contrato al precio cotizado.

Una oferta desbalanceada es aquella que fue modificada (al alza o baja) de tal forma que alguno de sus precios no refleja la realidad de los costos que la componen.

El Proyecto PNUD rechazará la oferta si, tras evaluar los análisis de precio, determina que el oferente no ha demostrado su capacidad de ejecutar el contrato por el precio total ofrecido o existan desbalances entre los distintos precios unitarios cotizados que tornen irrazonable su oferta de uno o varios de esos precios unitarios.

Evaluación Combinada

Las propuestas que calificaron técnicamente se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (St) y económicos (Se) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta económica; T + P = 1) abajo indicadas:

$$S = St * T + Se * P$$

Para la evaluación combinada las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y económicas son:

Técnica (T) = 0,7

Económica (P) = 0,3

Criterio de Adjudicación

La adjudicación se realizará a la Firma Oferente que obtenga el S (Puntaje Total) más alto



SERGIO NOBILE
COORDINADOR GENERAL



RANDAZZO HECTOR
A/C Gerencia General

ANEXO II - CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONTRATACIÓN

APÉNDICE A - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. SITUACIÓN LEGAL

El Contratista deberá contar con la situación legal de proveedor independiente del Proyecto PNUD. Bajo ninguna circunstancia será el personal del Contratista o sus subcontratados considerados como empleados o funcionarios del Proyecto PNUD.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no pedirá ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto PNUD en relación con la prestación de los servicios estipulados en este Contrato. El Contratista se abstendrá de toda acción que pueda afectar de manera negativa al Proyecto PNUD y cumplirá sus obligaciones con plena atención a los intereses del Asociado en la Implementación.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ANTE SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia técnica y profesional de sus empleados y seleccionará, para la prestación de servicios estipulados en este Contrato, a individuos confiables capaces de implementar los servicios de este Contrato de manera efectiva, con respeto a las costumbres locales y a una conducta moral y ética.

4. TRANSFERENCIAS

El Contratista no podrá, excepto previa autorización por escrito del Asociado en la Implementación, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de este Contrato, o parte de él, o de sus derechos u obligaciones establecidos en este Contrato.

5. SUBCONTRATACIÓN

En caso de que el Contratista requiera los servicios de subcontratistas, éste deberá obtener previamente y por escrito la aprobación y autorización del Proyecto PNUD para todos los subcontratistas. Esta aprobación de los subcontratistas no exime al Contratista de las obligaciones establecidas en este Contrato. Los términos de los subcontratos deberán someterse y ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Proyecto PNUD ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este

Contrato al Contratista. El Contratista concuerda con que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, por cuenta propia, al Asociado en la Implementación, sus funcionarios, agentes, servidores y empleados de toda reclamación, querella, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza o índole, incluyendo las costas y gastos que de ellas deriven, y que surjan por motivo de un acto u omisión del Contratista o sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas, en virtud de este Contrato. Esta disposición se extenderá, entre otros, a las reclamaciones y la responsabilidad en casos de compensaciones a trabajadores, responsabilidad por productos y por el uso de dispositivos e inventos patentados, material protegido por derechos de autor u otra propiedad intelectual por parte del Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, servidores o subcontratistas. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la terminación del Contrato.

8. SEGUROS Y RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

1.1 El Contratista obtendrá y mantendrá una póliza de seguro contra todo riesgo con cobertura de su propiedad y de todos los equipos que utilice en la ejecución de este Contrato.

1.2 El Contratista obtendrá y mantendrá todas las pólizas pertinentes para la compensación de trabajadores, o su equivalente, con cobertura para sus empleados que presenten una reclamación en caso de lesiones personales o muerte en el ejercicio de sus funciones relativas a este Contrato.

1.3 El Contratista también obtendrá y mantendrá una póliza por responsabilidad civil, por un monto correspondiente a una tercera parte de las posibles reclamaciones por lesiones personales o muerte, o pérdida y daño a la propiedad, que surgiesen con motivo de o en relación con la prestación de los servicios establecidos en este Contrato, o en la operación de vehículos, naves, aeronaves u otros equipos de los cuales el Contratista o sus agentes, servidores, empleados o subcontratistas son propietarios o usuarios en régimen de alquiler y que los utilicen en la prestación de los servicios establecidos en este Contrato.

1.4 Con excepción de la póliza de seguro para la compensación de trabajadores, todas las pólizas mencionadas en este Artículo deberán indicar lo siguiente:

- (i) Asegurado adicional: nombre del Asociado en la Implementación;
- (ii) Incluir una exención de la subrogación de los derechos del Contratista al asegurador del Asociado en la Implementación;
- (iii) Disponer que el Proyecto PNUD reciba una notificación de parte del asegurador con treinta (30) días de anticipación en caso de cualquier tipo de cancelación o cambio en la cobertura.

1.5 El Contratista deberá proporcionar al Proyecto PNUD pruebas satisfactorias de que cuenta con las pólizas requeridas en este Artículo, si éste así lo solicita.

9. GRAVÁMENES

El Contratista no ocasionará ni permitirá que ningún tipo de gravamen quede registrado o permanezca registrado en ninguna oficina pública o en el Proyecto PNUD en relación con dineros adeudados o cuyo plazo de pago esté próximo a expirar por trabajos realizados o por materiales adquiridos en la ejecución de este Contrato o por cualquier motivo o razón por la cual se presente una reclamación o demanda contra el Contratista.

10. TITULARIDAD DE EQUIPOS

La titularidad de los equipos e insumos que proporcione el Proyecto PNUD seguirá perteneciendo al Proyecto PNUD y todos dichos equipos e insumos deberán ser devueltos al Proyecto PNUD al finalizar este Contrato o cuando el Contratista ya no necesite hacer uso de ellos. El Contratista deberá devolver al Proyecto PNUD los equipos proporcionados en las mismas condiciones en las que les fueron entregado, excepto por el desgaste normal de los equipos. El Contratista tendrá la obligación de compensar al Proyecto PNUD en caso de que los equipos proporcionados presenten daños o deterioro superior al esperado por el desgaste normal.

11. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de otros derechos propietarios, incluyendo pero sin limitarse a, patentes, derechos de autor y marcas registradas, relacionadas con productos, documentos o modificaciones de éstos, que se produzcan, preparen o recopilen como consecuencia de o en el desarrollo de la ejecución de este Contrato. Ante la solicitud del Asociado en la Implementación, el Contratista tomará las medidas necesarias, producirá todos los documentos necesarios y asistirá en términos generales para velar por que dichos derechos queden o sean transferidos al PNUD en cumplimiento de la ley vigente.

12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no dará publicidad ni hará público de ninguna manera el hecho de que es Contratista del Asociado en la Implementación. Tampoco podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Asociado en la Implementación, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN

13.1 Todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y todo otro tipo de datos recopilados o

proporcionados al Contratista en el marco de este Contrato serán propiedad del Asociado en la Implementación, serán tratados como información confidencial y serán comunicados o entregados sólo a los funcionarios autorizados del Proyecto PNUD al finalizar los trabajos realizados en el marco de este Contrato.

13.2 El Contratista no comunicará bajo ninguna circunstancia a otra persona, gobierno o autoridad externa al Proyecto PNUD cualquier tipo de información obtenida con motivo de su relación con el Proyecto PNUD y que no se haya hecho pública, excepto si cuenta con la autorización del Proyecto PNUD para ello. El Contratista tampoco utilizará dicha información para su beneficio propio bajo ninguna circunstancia. La vigencia de las obligaciones establecidas en este Artículo prevalecerá aún después de la cancelación del Contrato.

14. FUERZA MAYOR Y OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

14.1 En este Artículo, el término "Fuerza mayor" se refiere a actos fortuitos, guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección u otros actos de índole similar o fuerzas que actúen fuera del control de las Partes.

14.2 En caso de ocurrencia de cualquier acto constitutivo de fuerza mayor o tan pronto como se pueda después de éste, el Contratista deberá notificar por escrito al Proyecto PNUD sobre los detalles de dicho evento o las modificaciones en las condiciones por las cuales el Contratista no podrá, en todo o en parte, cumplir las obligaciones y responsabilidades adquiridas en virtud de este Contrato. El Contratista también habrá de notificar al Proyecto PNUD sobre cualquier otro tipo de cambio en las condiciones o la ocurrencia de cualquier tipo de evento que entorpezca o amenace con entorpecer el desarrollo de las actividades establecidas en este Contrato. En dicha notificación, el Contratista deberá proponer medidas alternativas razonables para continuar con las actividades que no estén afectadas por la fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida en este Artículo, el Proyecto PNUD tomará las medidas que considere necesarias o adecuadas conforme a las circunstancias, incluyendo el otorgamiento de una extensión razonable del plazo en el cual cumplir las obligaciones adquiridas en el marco de este Contrato.

14.3 Si por motivo de la fuerza mayor, el Contratista se viera incapacitado de forma permanente de cumplir con las obligaciones y responsabilidad adquiridas en virtud de este Contrato, el Proyecto PNUD tendrá el derecho a suspender o rescindir este Contrato basándose en los términos y condiciones establecidos en el Artículo 15, Cancelación, con la excepción de que el período de notificación se reducirá de treinta (30) días a siete (7) días.

15. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

15.1 El Proyecto PNUD podrá rescindir este Contrato, la totalidad o parte de éste, en cualquier momento, previa notificación entregada por escrito con 30 días de antelación a la otra parte. El inicio de un procedimiento arbitral, en conformidad con

el Artículo 16 "Resolución de controversias" no constituye la terminación del Contrato.

15.2 El Proyecto PNUD se reserva el derecho de rescindir este Contrato en cualquier momento y sin una causa determinada, previa notificación por escrito con 15 días de antelación al Contratista, en cuyo caso, el Proyecto PNUD reembolsará al Contratista todos los costos razonables en que hubiera incurrido antes de recibir la notificación de cancelación.

15.3 En caso de cancelación por parte del Proyecto PNUD en virtud de este Artículo, el Proyecto PNUD no adeudará ningún pago al Contratista excepto los correspondientes a los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente en conformidad con los términos establecidos en este Contrato. El Contratista tomará las medidas inmediatas para terminar los trabajos y servicios de manera oportuna y ordenada y para minimizar las pérdidas y otros gastos.

15.4 Si el Contratista se declarara en bancarota o insolvente, o si el Contratista hiciera una cesión en beneficio de sus acreedores o si se nombrara a un Síndico por motivo de la insolvencia del Contratista, el Proyecto PNUD podrá, sin perjuicio de otros derechos o recurso, cancelar este Contrato. El Contratista deberá informar inmediatamente al Proyecto PNUD en caso de que ocurran los eventos descritos arriba.

16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

16.1 Solución amistosa

Las Partes harán su máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje

En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con este Contrato o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de éste que no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal

arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

Ninguna parte de este Contrato podrá constituir una exención de ninguno de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

18. EXENCIÓN TRIBUTARIA

Este Contrato está financiado por el PNUD, organización subsidiaria de Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, con la excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Proyecto PNUD a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes.

Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Proyecto PNUD a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Asociado en la Implementación, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Proyecto PNUD evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

19. TRABAJO INFANTIL

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnera los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que interfiera con su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

El incumplimiento de esta declaración y afirmación será causa para que el Proyecto PNUD rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Proyecto PNUD libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

20. MINAS

El Contratista declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas el registro, ni desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término "Mina" se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980.

El incumplimiento de esta norma será causa para que el Proyecto PNUD cancele este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Proyecto PNUD libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentos relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones, establecidas en este Contrato.

22. MODIFICACIONES

Ningún cambio o modificación a este Contrato, así como ninguna exención de ninguna de sus disposiciones, ni otras relaciones contractuales adicionales, serán válidas o exigibles al Asociado en la Implementación, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Asociado en la Implementación.

APÉNDICE B - CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Cláusula Primera - Marco de Referencia

Este Contrato se celebra en el marco del Proyecto PNUD ARG20/003, por lo cual estará sujeto a lo establecido en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, aprobado por Ley N° 23.396 y al Documento del Proyecto.

El Proyecto PNUD ARG20/003 "Modernización del Banco de la Nación Argentina: integridad y eficiencia al servicio del Desarrollo Humano" (en adelante el «Proyecto») tiene como desafío general vehicular un proceso integral de fortalecimiento institucional y modernización tecnológica del Banco de la Nación Argentina, en función de lo cual se contrata la provisión, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina, bajo la modalidad "llave en mano", incluidos los servicios de Mantenimiento y Soporte por un período de 36 meses con opción a prórroga por 24 meses, en dos períodos de 12 meses, en un todo de acuerdo con el alcance establecido en la SDP y los Anexos que la integran (en adelante el «Pliego»).

Cláusula Segunda - Llamado a presentar propuestas

El llamado a presentar propuestas se realizó de conformidad con el Pliego correspondiente, el que junto a la oferta formulada por (*nombre del proveedor*) y las aclaraciones de oferta, forman parte integrante de este Contrato para todos los efectos legales. Cualquier referencia al presente Contrato incluirá el Pliego, las Aclaraciones, Circulares y Disposiciones, la propuesta de (*nombre del proveedor*) con sus aclaraciones y los procedimientos operativos establecidos por el Proyecto.

Cláusula Tercera - Adjudicación

El Proveedor (*nombre del proveedor*) resultó adjudicatario, mediante la Disposición N°..... de fecha de de 2021, emitida por el Proyecto PNUD ARG20/003 para la "Provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina, bajo la modalidad "llave en mano" y el Servicio de Mantenimiento y Soporte".

Este Contrato deberá iniciar su ejecución dentro de los xxxx (xx) días corridos de la firma del presente Contrato. En adelante cualquier referencia a días se entenderá como días corridos, salvo aclaración o previsión en contrario del Pliego o este Contrato.

Cláusula Cuarta - Ejecución y Pago por la entrega de los bienes y prestación de los servicios conexos

En la ejecución del Contrato, (*quien resulte adjudicatario*) deberá ceñirse al Pliego, cumpliendo con todas las condiciones establecidas en él; asimismo, deberá dar cumplimiento a los procedimientos administrativos y operativos establecidos o que establezca el Proyecto y a las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta respectiva.

El precio total establecido para Provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer

servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina, bajo la modalidad "llave en mano" y el Servicio de Mantenimiento y Soporte por todo concepto, asciende a la cantidad de (XXXXXX).

La suma arriba consignada refleja el precio total del contrato entendido como suma alzada que incluye todos los costos directos e indirectos, incurridos por el contratista para proveer los bienes y/o ejecutar los trabajos y los servicios conexos requeridos para el cumplimiento integral de la prestación comprometida, por sí o a través de sus subcontratistas, incluidos entre otros, impuestos, cargas, derechos, gravámenes y/o cualquier otro costo directo o indirecto que pudiera corresponder, dentro o fuera del país en los supuestos que el proveedor o los bienes provengan del extranjero, con salvedad de lo consignado respecto de la franquicia diplomática para la importación de bienes provenientes del extranjero que pudiera corresponder conforme marca la normativa aplicable.

La forma de pago será la siguiente:

1. Pago bajo modalidad de ajuste alzado de la Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación:

- a) Cinco por ciento (5,0%) del importe correspondiente a la Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación: A la finalización del periodo de Start Up, con la aprobación por parte del Proyecto PNUD del Cronograma de Gestión de Proyecto de alto nivel y la entrega del software y las licencias de uso.
- b) Noventa y cinco por ciento (95%) del importe correspondiente a la Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación, una vez cumplidas las siguientes condiciones establecidas como habilitantes del pago se abonará porcentajes del importe correspondiente a la Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación

Etapas Implementadas	Importe a abonar
Etapas I – Subetapas de Planificación e Instalación	10,0 % de la Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación
Etapas I – Subetapas de Implementación – Sprint 1	14,0 % de la Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación
Etapas I – Subetapas de Implementación – Sprint 2	26,0 % de la Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación
Etapas II – Sprint 1	13,5 % de la Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación
Etapas II – Sprint 2	16,5 % de la Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación
Cierre del Proyecto	15,0 % de la Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación

Condiciones habilitantes del pago de la Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación: a) que se hayan finalizados los trabajos de implementación de cada una de las Subetapas / Sprint de la solución, b) que se haya entregado en correcta forma la documentación correspondiente de acuerdo al Cronograma de Gestión de Proyecto, c) que se hayan realizado satisfactoriamente las pruebas y comprobaciones, establecidas en el Protocolo de Pruebas para la certificación de la instalación, d) que se

haya emitido la aceptación definitiva de la Subetapa / Sprint de la solución implementada, y e) que se haya labrado el Acta de Recepción Definitiva de la Subetapa / Sprint respectiva.

2. Abono mensual para el servicio de Mantenimiento y Servicio técnico

El Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico: será pagado en 36 cuotas mensuales (a mes vencido) de \$ xxxxx, iguales y consecutivas a partir de la firma de las Actas de Recepción Definitiva de las Etapas I y II hasta cubrir el precio total de este rubro incluido en el precio del contrato.

Todos los pagos se harán, con sujeción a las certificaciones de conformidad que emita el Proyecto PNUD de que los servicios han sido proporcionados de manera satisfactoria.

3. Pago bajo modalidad de unidad de medida de las horas de desarrollo

Las Horas de Desarrollo serán facturadas y pagadas a mes vencido, en función a las consumidas durante el período que corresponda, previa presentación, de un Comprobante de Servicio firmado por un representante técnico autorizado del Proyecto PNUD y Asociado. Solo se pagarán aquellas horas efectivamente utilizadas.

Vicios redhibitorios La conformidad definitiva no libera al proveedor de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de 6 (seis) meses, computados a partir de la conformidad definitiva. El proveedor quedará obligado a efectuar las reposiciones correspondientes en el término y lugar que se indique.

En la liquidación y pago de cada entregable, según sea el caso, se deducirá el valor de las multas que correspondan, en aplicación del presente contrato.

Condiciones requeridas para la liberación de los pagos

Todos los pagos se liberarán contra la aprobación escrita (acta de aceptación/informe de recepción/certificación) efectuada por el Proyecto PNUD ARG20/003 que acredite el cumplimiento satisfactorio de los distintos hitos abajo relacionados y la recepción de la factura en debida forma.

La Documentación para el pago deberá ser la que a continuación se detalla:

- a) Factura del Proveedor en que se indique el Comprador, el número del contrato y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes y/o servicios. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa. De corresponder la parte del precio que corresponde al IVA se expresará en forma discriminada en las facturas que se emitan, para dar lugar a los pagos del contrato de acuerdo con la Resolución General Nº 3349/91 de la DGI, su Circular complementaria ADM 0129/07 y/o las que en el futuro las reemplacen.
- b) Las facturas deberán emitirse en favor del Proyecto PNUD ARG20/003.
- c) Remito listando detalle de entregas y documentación habilitante arriba precisada.
- d) El certificado de garantía del fabricante o Proveedor, cuando corresponda.

Todos los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la aceptación de la factura y aprobaciones correspondientes. El pedido de aclaración y/o corrección de informes o defectos que realice el Proyecto PNUD al Proveedor interrumpe los plazos aquí establecidos hasta tanto se brinden o realicen los mismos.

Impuestos y Derechos

El Proveedor será el único responsable (incluso por sus subcontratos y/o personal) por el pago de todos los impuestos, gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provinciales o nacionales, dentro y fuera de la República Argentina, relacionados con los Bienes y Servicios Conexos y Trabajos a ser suministrados en virtud del Contrato, todos los cuales se entienden comprendidos en el precio, excepto lo dispuesto en materia de importación de bienes donde, de corresponder, aplica la franquicia diplomática conforme establece la normativa aplicable.

Cláusula Quinta: Obligaciones de las Partes

1. Obligaciones del Proveedor

1.1. El Proveedor queda obligado a cumplimentar todo lo propuesto en su oferta y en las aclaraciones que haya presentado, y a efectuar las acciones necesarias para realizar una adecuada provisión de los bienes y servicios, según lo especificado en la SDP, sus Anexos, Circulares, y Disposiciones que se dictaren, y en particular, a:

- i) Ejecutar el contrato en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego y en la oferta adjudicada, proveer los bienes, prestar los servicios y cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con los más altos estándares de calidad, dentro de los plazos estipulados en los TDR, de manera de asegurar su finalización en tiempo y forma.
- ii) No realizar actividades incompatibles. El Proveedor o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato.
- iii) En toda cuestión relacionada con este Contratos, el Proveedor actuará la con la debida diligencia, buena fe, eficiencia y economía, con la habilidad y el cuidado que cabe esperar de un proveedor competente de tecnologías de la información, sistemas informáticos y se comportará siempre como asesor leal del Proyecto PNUD y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Proyecto PNUD en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.
- iv) Trabajar juntamente con el Proyecto PNUD y acogerse a las directivas emitidas por el Proyecto PNUD que sean consistentes con los términos del Contrato, sin perjuicio de lo cual el Proveedor es responsable de dirigir las actividades realizadas por su personal y por el personal Subcontratado, y será responsable por cualquier mala conducta de estos.
- v) Cumplir con todas las leyes vigentes en el país en que se ejecuta el Contrato. Esas leyes incluirán todas las leyes nacionales, provinciales, municipales o de otra índole que afecten el cumplimiento del Contrato y sean obligatorias para el Proveedor. El Proveedor eximirá al Comprador de toda responsabilidad por daños y perjuicios, demandas, multas, sanciones y gastos de cualquier índole que surjan o sean

consecuencia de la violación de esas leyes por parte del Proveedor o su personal, incluidos los subcontratistas y su personal.

vi) Resguardar la confidencialidad de los datos personales a los cuales pudiera acceder; y asimismo, deberá adoptar las medidas técnicas, administrativas u organizativas necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales conforme la Ley N° 25.326 y su reglamentación así como todas las normas que la modifican y/o complementan.

2. Obligaciones del Proyecto PNUD

2.1. Cuando el suministro de los bienes y servicios conexos requiera que el Proyecto PNUD obtenga permisos, aprobaciones, licencias de importación o de otra clase, el Proyecto PNUD hará lo posible, si así lo solicita el Proveedor para colaborar con éste en el cumplimiento de todos estos requisitos en forma oportuna y eficiente.

2.2. El Proyecto PNUD será responsable de tomar oportunamente las medidas pertinentes para que estén disponibles todos los recursos, facilidades, acceso a los equipos y la información necesaria para la ejecución del proyecto. La demora por parte del Proyecto PNUD puede dar como resultado una prórroga adecuada en común acuerdo con el Proveedor.

2.3. El Proyecto PNUD no podrá utilizar la información confidencial recibida del Proveedor para otro fin que no sean los requeridos para el cumplimiento del Contrato.

2.4. El Proyecto PNUD designará al personal pertinente para atender los cursos de entrenamiento ofrecidos por el Proveedor, y hará todos los arreglos logísticos necesarios al respecto.

3. Obligaciones comunes

3.1. Ambas partes cumplirán de buena fe, todas y cada una de las obligaciones asumidas en el marco de este contrato.

Cláusula Sexta: Deber de Confidencialidad

Toda la información a la que el Proveedor acceda necesaria o accidentalmente, directa o indirectamente, así como también aquella que éste genere por sí o a través de terceros, con motivo de la ejecución del Contrato y/o que quede bajo su guarda y conocimiento será considerada "información confidencial" y deberá ser mantenida por el Proveedor en absoluta reserva, pudiendo ser exclusiva y únicamente utilizada a los fines para los que fue suministrada y no podrá ser divulgada a terceros sin expresa autorización del Proyecto PNUD, aún luego de finalizado el contrato, el proveedor será responsable por el mantenimiento del secreto institucional, como empresa y por su personal (incluido el que hubiere contratado para cumplir con este contrato). Con relación a la información confidencial deberá observar las siguientes obligaciones de confidencialidad y restricciones de uso:

(a) El Proveedor mantendrá en estricta confidencialidad la Información Confidencial que reciba del Proyecto PNUD o del Banco Nación, instituciones, entidades, empresas y demás sujetos involucrados directa o indirectamente en la ejecución de las actividades previstas en este contrato y se compromete a no distribuir, divulgar o diseminar la Información Confidencial a ningún tercero, que no se encuentre autorizado expresamente por el Proyecto PNUD;

(b) El Proveedor no utilizará la Información Confidencial del Proyecto PNUD o del Banco de la Nación, para ningún propósito diferente a la ejecución del objeto autorizado establecido en el Contrato;

(c) El Proveedor no utilizará la Información Confidencial del Proyecto PNUD o del Banco Nación, en sus operaciones propias y/o para su propio beneficio, sin previo consentimiento por escrito del Cliente;

(d) El Proveedor restringirá el uso de la Información Confidencial del Proyecto PNUD o del Banco Nación, a aquellos socios, representantes, ejecutivos y empleados que tengan alguna necesidad razonable de conocerla para fines de facilitar la ejecución del objeto del Contrato;

(e) El Proveedor se responsabilizará frente al Proyecto PNUD y al Banco de la Nación de cualquier uso o divulgación indebida de la Información Confidencial por parte de las personas mencionadas.

Dichas obligaciones de confidencialidad y no utilización no serán aplicables a la información que el Proveedor demuestre objetiva y fehacientemente que:

(a) era conocida por el Proveedor antes de la entrega de esta por el Proyecto PNUD y/o el Banco Nación, instituciones, entidades, empresas y demás sujetos involucrados en el proceso de fusión, según se demuestre a través de registros escritos; o,

(b) era de público conocimiento antes de la entrega de esta información, sin que medie falta del Proveedor; o,

(c) la obtuvo de algún tercero que no estaba sujeto a la obligación de confidencialidad y estaba legalmente autorizado a divulgarla; o,

(d) su divulgación se requiere por ley o por orden de una autoridad competente.

El Proveedor y el Proyecto PNUD harán sus mejores esfuerzos para instruir a cada uno de sus integrantes, funcionarios, servidores, trabajadores, socios, representantes, ejecutivos y empleados que tengan acceso a la Información Confidencial a no divulgar dicha información durante o después del término de sus funciones con el Proveedor y Proyecto PNUD, según sea el caso, a ninguna persona que no tenga derecho a acceder a la Información Confidencial.

Las obligaciones de confidencialidad y no utilización de la Información Confidencial contenidas en esta cláusula continuarán vigentes aún después de la terminación del presente Contrato y su incumplimiento hará responsable al Proveedor de todos los daños y perjuicios que ocasione al Proyecto PNUD y/o al Banco Nación.

Cláusula Séptima: Propiedad intelectual: Código Fuente

Durante la ejecución del Contrato, todos los mejoramientos consistentes del producto base ("software del aplicativo" más modificaciones, mejoras o adaptaciones) que realice el Proveedor para el Proyecto PNUD o para otro que este indique, pasarán a formar parte del nuevo producto base que se implemente en el Proyecto PNUD.

El Proveedor no reivindicará derechos de propiedad intelectual respecto de aquellas adaptaciones que haya realizado específicamente para el Proyecto PNUD, las que serán consideradas un mejoramiento del producto base y parte del nuevo producto.

Custodia: En cuanto a los programas fuente del "software del aplicativo" propiedad de la firma proveedora, se negociará un contrato de custodia para que éstos sean depositados en manos de un tercero a satisfacción de las dos partes y utilizados

únicamente bajo las circunstancias que allí se determinen a fin de garantizar su confidencialidad al proveedor y la seguridad al Proyecto PNUD.

El proyecto PNUD se compromete a utilizar dichos programas fuente solamente en los casos allí especificados, salvo que posteriormente se proceda a contratar su adquisición definitiva.

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor en el marco de este contrato, deben ser entregados por el Proveedor al Proyecto PNUD, a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

El Proveedor garantiza que tiene título y derechos suficientes para otorgar al cliente derechos de uso sobre el Software y la Documentación.

Cláusula Octava: Propiedad Intelectual. Obligación del Proveedor. Exclusión de responsabilidad

El Proveedor defenderá y pondrá a salvo al Proyecto PNUD y/o al Banco de la Nación Argentina de toda pérdida, costo, reclamo, daño o gasto relacionado con cualquier infracción o supuesta infracción de derechos de propiedad intelectual, patentes, marcas, diseños registrados o copyright sufrido por el Proyecto PNUD como resultado del uso, posesión (o suministro a terceros en caso del Software Específico) del Software, la Documentación o cualquiera de sus partes.

En caso de que tal infracción de derechos impidiera al Proyecto PNUD y/o al Banco de la Nación Argentina el libre uso del Software y la documentación, el Proveedor:

- i) Procurará sin cargo para el Proyecto PNUD y/o al Banco de la Nación Argentina o sus cesionarios, los derechos necesarios para continuar usando el Software y la Documentación; o
- ii) Reemplazará o modificará sin cargo los mismos para eliminar la infracción, a condición de que cualquier reemplazo o modificación no perjudique el libre uso del Software o la Documentación por el Proyecto PNUD y/o Banco de la Nación Argentina, ni dejen de satisfacer las especificaciones funcionales, y que dichos reemplazos o modificaciones sean llevados a cabo sin demora para evitar o reducir al mínimo posible cualquier interrupción de las operaciones del Proyecto PNUD o del Banco de la Nación Argentina.

El Proyecto PNUD se deslinda de toda responsabilidad por las presentaciones que haya hecho o haga el Proveedor que no estén encuadradas dentro de las normas legales vigentes relativas a la ley de derechos de autor, a la ley de patentes, marcas y/o a las normas aplicables en materia de secretos comerciales o de confidencialidad, siendo el Proveedor responsable por la legalidad de los productos adquiridos, garantizando la total indemnidad o garantía a el Proyecto PNUD y al Banco de la Nación Argentina en caso de reclamo de terceros por infracción a sus derechos.

En tal sentido, el Proveedor será el único responsable por las demandas judiciales que pudieran establecerse y deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a el Proyecto PNUD y/o al Banco de la Nación Argentina, sus empleados y funcionarios, por

cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, consecuencia de su accionar ilícito y/o cualquier trasgresión derechos intelectuales perteneciente a terceros.

Si se entablara una demanda o reclamación contra el Proyecto PNUD y/o el Banco de la Nación Argentina como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas como consecuencia de la instalación de los bienes por parte del Proveedor o el uso de los bienes en la República Argentina, el Proyecto PNUD y/o el Banco de la Nación Argentina notificará con prontitud a el Proveedor, y ésta, a su propio costo y en nombre del Proyecto PNUD, procederá con tales acciones legales o reclamaciones y llevará a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones. Caso contrario el Proyecto PNUD y/o el Banco de la Nación Argentina podrá suplir la inacción, y requerir del Proveedor los daños y perjuicios correspondientes.

El Proyecto PNUD y/o el Banco de la Nación Argentina se compromete a brindar a el Proveedor, cuando ésta así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones.

Cláusula Novena - Personal del Proveedor

El Proyecto PNUD y el Banco de la Nación Argentina en ningún caso asumen el carácter de empleador del personal asignado para la provisión de la prestación quedando a exclusivo cargo del Proveedor el cumplimiento de todas las obligaciones legales, laborales, fiscales, de la seguridad social y/o cualesquiera otras derivadas de la relación contractual mantenida con sus empleados y/o personal contratado. Asimismo, el Proveedor se obliga a mantener indemne al Proyecto PNUD y a Banco de la Nación Argentina frente a cualquier reclamo y/o acción que en su contra pudiera incoar personal de la adjudicataria con motivo de las obligaciones a las que se alude en el presente.

En todos los casos el personal que se desempeñe para realizar cualquiera de los trabajos contratados, deberá ajustarse a las normas de Seguridad y Vigilancia interna. Asimismo, el Proveedor deberá cumplimentar todas las obligaciones vinculadas al régimen de la Seguridad Social, Higiene y Riesgos del Trabajo, que le caben en su carácter de empleador del personal que afectado al servicio y deberá presentar ante el Proyecto PNUD, el certificado de cobertura de seguro por accidente (ART) del personal que estará afectado al objeto del contrato y cumplirá fielmente con las normas de seguridad previstas en los TDR. En el certificado de cobertura, deberá figurar la identificación de este contrato, nómina del personal asegurado con nombre y apellido y número de documento. En todos los casos se debe prever cláusula de no repetición contra el Proyecto PNUD y Banco de la Nación Argentina emitida por la Aseguradora Dicho certificado se deberá mantener actualizado durante toda la vigencia del contrato.

Cláusula Décima - Información de Avance

(nombre del proveedor) se compromete a mantener informado al Proyecto del avance de las actividades previstas en los TDR y deberá sujetarse a las instrucciones que el Proyecto le imparta para el mejor logro de los objetivos propuestos.

El Proveedor deberá presentar, semanalmente, un informe de avance físico de los hitos previstos en el cronograma. En este informe se deberá indicar las fechas de inicio y término programadas y el avance físico programado y real.

Los informes se presentarán una (1) copia en papel, así como también las respectivas versiones digitales suscriptos por representante autorizado del Proveedor.

Cláusula Décimo primera - Contratación de Seguros

Sin perjuicio de las obligaciones que la Ley impone a la empresa en materia de Riesgos del Trabajo, (*nombre del proveedor*) contratará un seguro que cubra su responsabilidad civil y la del Gobierno Argentino emergente de los accidentes ... como consecuencia de las actividades del Proyecto, tomando en consideración las previsiones establecidas en los Términos de Referencia en materia de seguros.

Clausula Décimo Segunda – Sanciones

1. Daños de valor preestablecido

En los casos en que el Proveedor no cumpla con la implementación y puesta en marcha en el plazo comprometido, el Proyecto podrá aplicar, de acuerdo con la gravedad de la falta o del incumplimiento cometido por el Proveedor, las sanciones contenidas en esta cláusula.

El incumplimiento en los plazos de entrega, implementación y de atención del servicio de mantenimiento y soporte previstos, podrán ser penalizados por el Proyecto, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder.

a) Multas por incumplimiento en la obligación de confidencialidad del proyecto: Si el proveedor viola su compromiso de confidencialidad, el Proyecto podrá aplicar una multa de U\$S 50.000,00 (Dólares estadounidenses: cincuenta mil con 0/100) por evento, a juicio del Banco dependiendo de la gravedad del evento.

b) Multas por demoras en el reemplazo del personal del Proveedor: Si el proveedor no cumpliera con el remplazo del Responsable Comercial o personal afectado al proyecto, en los términos y condiciones estipuladas en los TDR, el Proyecto PNUD podrá aplicar una multa de U\$S 500,00 (Dólares estadounidenses: quinientos con 0/100), en forma acumulativa, por cada día hábil de atraso o fracción en implementar el remplazo por un perfil equivalente aprobado por el Proyecto PNUD.

c) Multas por incumplimiento en los plazos de entrega estipulados para el software y licencias de uso: Si el proveedor no cumpliera con los plazos de entrega estipulados para el software y licencias de uso, en los términos y condiciones estipuladas en los TDR, el Proyecto PNUD podrá aplicar una multa de U\$S 1.000,00 (Dólares estadounidenses: mil con 0/100), en forma acumulativa, por cada día hábil de atraso o fracción.

d) Multas por incumplimiento en los plazos establecidos en el Cronograma de Gestión de Proyecto: i) Por incumplimiento en los plazos establecidos en el Cronograma de Gestión de Proyectos, el Proyecto PNUD podrá aplicar una multa de U\$S 3.000,00 (Dólares estadounidenses: tres mil con 0/100), en forma acumulativa, por cada día hábil de atraso o fracción. ii) Por incumplimientos de los plazos parciales establecidos para la entrega de los entregables definidos en las distintas Etapas/Subetapas/Sprint, el Proyecto PNUD podrá aplicar una multa de U\$S 1.000,00 (Dólares estadounidenses: mil con 0/100), en forma acumulativa, por cada día hábil de atraso o fracción.

e) Multas por incumplimiento en los plazos de atención del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico: Si el Proveedor no cumpliera con los tiempos establecidos en el punto 3.12.5. de los TDR, el Proyecto PNUD podrá aplicar una multa de acuerdo a lo detallado a continuación:

Severidad	Multa
Critico	U\$S 10.000 (Dólares estadounidenses: diez mil con 0/100), en forma acumulativa por cada hora de atraso o fracción.
Grave	U\$S 1.000 (Dólares estadounidenses: un mil con 0/100), en forma acumulativa por cada hora de atraso o fracción.
Leve	U\$S 100 (Dólares estadounidenses: cien con 0/100), en forma acumulativa por cada hora de atraso o fracción.

Las multas por incumplimiento en los plazos entrega, instalación, y de atención del servicio del apartado "3.12. Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico." serán hasta una suma máxima acumulativa igual al importe total del contrato.

Las multas correspondientes a incumplimientos en los plazos de entrega, de instalación y de atención del apartado "3.12. Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico.", podrán ser descontadas de las facturas a conformar; y de no existir facturación pendiente, las mismas serán informadas al área de Compras y Contrataciones para su ejecución.

f) Sanciones por incumplimiento de las Normas de Seguridad: Por incumplimientos de las Normas de Seguridad, el Proyecto PNUD podrá aplicar una multa de U\$S 1.000,00 (Dólares estadounidenses: mil con 0/100), en forma acumulativa, por cada día hábil de atraso o fracción en que subsista el incumplimiento pudiendo contemplar la suspensión de la prestación hasta lograr las adecuaciones de los desvíos debiendo responder el contratista por los daños y perjuicios que tal suspensión conlleve.

2. Daños y perjuicios

Sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de garantías y penalidades expresamente previsto en el presente, las partes acuerdan que el proveedor será responsable por los Daños y Perjuicios que ocasione al Proyecto PNUD en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo emergentes del contrato.

Cláusula Décimo tercera - Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Para afianzar el oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato (*nombre del proveedor*) presenta en este acto una Garantía de Fiel Cumplimiento, que tiene por objeto afianzar las obligaciones asumidas por

Estas garantías se regirán por las siguientes disposiciones:

1. La Garantía de Fiel Cumplimiento se deberá constituir en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.
2. La Garantía de Fiel Cumplimiento se deberá constituir como condición previa a la suscripción del presente Contrato mediante cualquiera de las formas establecidas en el Numeral 26.2 de las Instrucciones a los Oferentes.

3. Deberá permanecer vigente hasta la extinción total de las obligaciones de en virtud del presente Contrato, incluidas las de la garantía técnica.
4. Deberá constituirse con referencia expresa al presente Contrato o quien ocupe su posición contractual conforme la cláusula novena de las presentes condiciones particulares.
5. En cualquier momento, ante el incumplimiento de (*nombre del proveedor*), el Proyecto podrá afectar el monto de la Garantía. En caso de que el Proyecto afectase la Garantía en todo o en parte, (*nombre del proveedor*) deberá reconstituir el importe de la misma, dentro del plazo de 15 días.

Finalizadas y aprobadas todas las etapas de previstas para Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación, una vez iniciado el Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico, esta garantía podrá ser reducida a un dos por ciento (2%), el cual permanecerá afectado a las tareas pendientes de cumplimiento por el plazo asignado para las obligaciones de mantenimiento, soporte y actualizaciones de la solución, incluidas la prorrogas que pudieran corresponder.

La garantía de cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Contratista, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que el Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas mantenimiento y soporte.

El Proveedor debe mantener vigente la Garantía de fiel cumplimiento conforme con las condiciones y tiempo estipulados en ella. En caso de vencimiento, el Proveedor, deberá presentar en forma oportuna al Proyecto PNUD, copia de los recibos de pago de las respectivas primas de renovación.

Si la garantía vence antes del cumplimiento de las obligaciones contractuales que en ella se afianzan y el Proveedor no presenta oportunamente a el Proyecto PNUD el recibo de pago correspondiente a la prima de renovación, el Proyecto PNUD no liberará pago alguno hasta que se regularice la situación, sin que ello de derecho al posterior pago de intereses por el Proyecto PNUD, por demora en los pagos o recargo por algún otro concepto.

Cláusula Décimo cuarta - Cesión y Subcontratación

El Proyecto PNUD podrá ceder su posición contractual, total o parcialmente al Banco de la Nación Argentina.

La firma del contrato implicará la conformidad expresa a la cesión referida en el párrafo anterior la que tendrá efecto una vez notificada fehacientemente por parte del Proyecto PNUD al Proveedor, momento a partir del cual el cesionario asumirá los derechos y obligaciones que fueran del Proyecto, colocándose en la posición contractual que éste ocupaba. En consecuencia, a partir del momento de la notificación de la cesión, el cedente queda totalmente liberado de cualquier tipo de obligación y/o responsabilidad con motivo del contrato y/o cesión careciendo el cedido de cualquier acción con el cedente para el caso de incumplimiento del cesionario.

A tal efecto, en caso de operarse la cesión, el Proveedor se compromete a incluir en las garantías la cesión de la posición contractual, incluyendo como asegurado o beneficiario al cesionario.

El Proveedor no podrá, sin la previa aceptación expresa del Proyecto, transferir parcial ni totalmente las obligaciones emergentes de este contrato, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato y su cumplimiento.

El Proveedor no podrá realizar subcontrataciones, no previstas en su oferta durante la ejecución del contrato sin la autorización previa y expresa del contratante. El consentimiento del Proyecto PNUD para llevar a cabo las subcontrataciones arriba mencionadas, así como las subcontrataciones incluidas en la oferta, en ningún caso eximirán al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud de este Contrato.

Cláusula Décimo quinta - Comunicaciones

Todos los trámites y presentaciones referidos al presente contrato deberán dirigirse a nombre de la Dirección Nacional del Proyecto PNUD ARG20/003 de acuerdo a las previsiones establecidas en los términos de referencia.

Cláusula Décimo sexta - Resolución de Conflictos

Para el caso de que surgieran controversias entre las partes de este Contrato, y siempre que ellas no fueren resueltas mediante negociación, la parte agraviada podrá solicitar la iniciación de un proceso de arbitraje. Para ello, ambas partes y el árbitro se someterán al siguiente procedimiento:

1. Las partes, de común acuerdo, designarán al árbitro; en caso de no existir acuerdo, cualquiera de ellas podrá solicitar al Representante Residente del PNUD en la República Argentina que designe el árbitro; esta designación será inapelable.
2. El procedimiento de arbitraje será fijado por el árbitro, en consulta con las partes, y su costo será asumido por quien resultare vencida o en la proporción que dispusiere el árbitro, por decisión inapelable de éste.
3. El fallo arbitral deberá ser fundado, en primer término, en las disposiciones del presente Contrato, en las Condiciones Generales para todos los contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el instrumento de Atribuciones, y contemplar las posiciones de cada una de las partes, como así también los elementos de prueba aportados.
4. El laudo arbitral será definitivo y de cumplimiento obligatorio y su ejecución podrá solicitarse al Tribunal de la Jurisdicción Competente.
5. Las partes podrán solicitar el arbitraje durante la ejecución o en un plazo de hasta seis (6) meses, contados a partir de la finalización de la ejecución del Contrato; pasado ese lapso se dará por vencido el plazo de prescripción y caducos todos los derechos emergentes del Contrato.
6. En todos los aspectos no contemplados en la presente cláusula, el arbitraje se regirá por el "Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI" (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) aprobado por Resolución N° 31/98 de la Asamblea General del 15 de diciembre de 1976.

Cláusula Décimo séptima - Condiciones Generales

Debido a que el Proyecto se ejecuta en el marco de la Ley 23.396 (Acuerdo entre la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-), deberá sujetarse a lo establecido en la Condiciones Generales para las contrataciones que figuran como Apéndice A y en las Atribuciones que figuran en el

Apéndice C del presente contrato. Si existiera discrepancia entre las Condiciones Generales y/o las Atribuciones y las Cláusulas Primera a Decimotercera del presente, deberá prevalecer lo establecido en estas cláusulas.

Cláusula Décimo octava - Rescisión por la Contratista

- a) La contratista notificará sin tardanza por escrito al Proyecto de cualquier situación o hecho que escape a su control razonable, incluidas causas de fuerza mayor y que, a su juicio, le imposibilitare dar cumplimiento en forma parcial o total a las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato y que no pudiere superar mediante el uso de la debida diligencia. Se debe entender por Fuerza Mayor todo hecho, acción o situación que no ha podido preverse, o que previsto, no ha podido evitarse; con los alcances y efectos previstos en los artículos 1730 y 1733, sus concordantes y correlativos del Código Civil y Comercial Argentino. Cuando el Proyecto reconozca por escrito la existencia de esa situación o hecho, o cuando no respondiere a dicha notificación dentro de los 14 (catorce) días de recibirla, la Contratista quedará, a partir de entonces, relevada de toda responsabilidad por el incumplimiento de dichas obligaciones y podrá en consecuencia rescindir el presente Contrato dando notificación por escrito.
- b) Al rescindir el presente Contrato conforme a lo dispuesto en esta Cláusula, se aplicará lo dispuesto en el Párrafo 2) del Artículo 16 de los términos y condiciones generales del contrato.

APENDICE C - ATRIBUCIONES

Contexto de los bienes y servicios conexos

1. La Empresa, en el desempeño de sus funciones, actuará bajo la supervisión de la Dirección del Proyecto PNUD ARG20/003.
2. La Dirección del Proyecto PNUD ARG20/003 deberá evaluar y aprobar los informes y presupuestos presentados, así como toda modificación a los informes que proponga la Contratista. Igualmente deberá evaluar y aprobar los Informes periódicos y el Informe Final que presenta la Contratista y remitirlos a la Dirección del Proyecto PNUD ARG20/003 a fin de que se tramiten los pagos correspondientes de acuerdo al procedimiento establecido para pagos.
3. A los efectos de la ejecución de este contrato, la Contratista
....., autoriza al/la Señor/a
D.N.I./L.E./C.I. N°....., a presentar los informes en su plazo
y con los requisitos técnicos apropiados. Al mismo tiempo será responsable de
la coordinación de la labor que corresponde a la Empresa y la Dirección del
Proyecto PNUD ARG20/003

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]

en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]


SERGIO NOBILE
COORDINADOR GENERAL


GRANDAZZO HECTOR
A/C Gerencia General

ANEXO III
Redacción de los Términos de Referencia
(TDR)

ASPECTOS GENERALES

Alcance y Contenido de los TDR

En esta Sección se describe el alcance de la solución a adquirir, se detallan las características de los trabajos de consultoría, las especificaciones de los bienes y servicios conexos requeridos, y los aspectos que los oferentes deberán tomar en consideración al preparar su propuesta técnica. Todos los requerimientos enumerados en esta Sección deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Es obligación del Oferente dar respuesta a cada uno de los requerimientos realizados, explicando en cada caso cómo cumple con lo solicitado, aportando todos los Datos Técnicos de los bienes y/o servicios ofertados y especificando en qué punto de la documentación que se acompañe se puede constatar fehacientemente esta justificación, la mera referencia conforme pliego no es suficiente.

Introducción

El Proyecto: ARG20/003 – Modernización del Banco de la Nación Argentina: integridad y eficiencia al servicio del Desarrollo Humano” tiene como desafío general vehicular un proceso integral de fortalecimiento institucional y modernización tecnológica del Banco de la Nación Argentina.

El BNA es una entidad autárquica del Estado Nacional argentino creada en 1891 por la Ley Nacional Nº 2.841. Su carta orgánica (CO) vigente fue aprobada en 1978 mediante la Ley Nacional Nº 21.799 y fue modificada parcialmente mediante la Ley Nacional Nº 22.602 de 1982 y otras modificatorias.

Conforme su naturaleza jurídica, tiene autonomía presupuestaria y administrativa; se rige por las disposiciones de la Ley Nacional Nº 21.526 “Ley de Entidades Financieras”, su CO y demás normas legales concordantes, debiendo coordinar su acción con las políticas económico-financieras que establezca el Gobierno Nacional. No le son de aplicación al BNA las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional (APN), en particular los actos de los cuales resulten limitaciones a la capacidad de obrar o facultades que le confiere su régimen específico.

En forma sintética, el BNA es un banco tradicional basado en sucursales físicas, con procesos manuales, uso de papel y canales electrónicos concebidos de una manera inercial y reactiva. El BNA había sido un pionero tecnológico en la industria financiera local con la introducción en 1954 de los sistemas mecanizados de cajas de ahorros y cuentas corrientes. En los albores de la informática nacional, en 1963 creó su departamento de sistematización de datos y al final de la década ya operaba con importantes centrales de procesamiento. La estrategia de evolución tecnológica ha sido mayoritariamente conservadora, priorizando muchas veces solidez y estabilidad por

sobre agilidad y prestación. Esta visión fue generando un rezago respecto a las modernas arquitecturas de servicios financieros aplicados por el resto del sector.

Por lo tanto, el desafío consiste en planificar un futuro institucional en el que, sin eliminar las sucursales físicas - aunque reinventándolas -, se impulse un banco digital que permita operar con todos los servicios desde cualquier canal y sin requerir presencia física. Esta visión deseable hasta principios de este año se ha vuelto un imperativo categórico a partir de la emergencia de la pandemia del COVID-19. Si bien se ha avanzado en esta senda en los últimos años, se propone en este proyecto generar un cambio integral que permita acelerar el ingreso a esta nueva generación tecnológica en la vida institucional del BNA.

La organización dispone de una infraestructura sólida para transitar este desafío. Los sistemas centrales, los distribuidos y sus sistemas de comunicaciones disponen de la debida competitividad tecnológica para montar sobre ellos la plataforma digital y se encuentran dentro de los ciclos de actualización definidos.

La convergencia hacia la utilización de una Plataforma digital omnicanal (Banca Digital), así como la ejecución de otras iniciativas en la estrategia de digitalización (CRM, Comex Web, Turnos Web, eCheq, entre otros), posibilitará los beneficios ya enunciados de simplificación operativa y de tiempos, y además realinear servicios que actualmente se canalizan por otras empresas reduciendo costos y esfuerzos. (Ej. Red Link)

En el marco expuesto el Proyecto PNUD ARG20/003 – Modernización del Banco de la Nación Argentina: integridad y eficiencia al servicio del Desarrollo Humano” prevé la adquisición e implementación de una Plataforma digital omnicanal (Banca Digital), de forma tal de modernizar los canales digitales del BNA, con el alcance establecido en estos TDR.

1. Objeto

- 1.1. Provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Proyecto PNUD y Asociado, bajo la modalidad “llave en mano”, con un Servicio de Mantenimiento y Soporte por un período de 36 meses, con opción a prórroga por 24 meses, en dos períodos de 12 meses, en un todo de acuerdo a las Cláusulas, Especificaciones Técnicas y Anexos que se acompañan.

2. Antecedentes

- 2.1. El Proyecto PNUD y Asociado cuenta con diferentes canales, con infraestructura propia o provista por empresas de terceros, los cuales se detallan seguidamente, de acuerdo a si pertenecen a:

- 2.1.1. Propios del Proyecto PNUD y Asociado:

- 2.1.1.1. Sucursal (TM.Net y APC)
- 2.1.1.2. Terminales de Autoservicio (TAS)
- 2.1.1.3. Página web
- 2.1.1.4. Aplicación Comercial Móvil
- 2.1.1.5. Banca telefónica (IVR)
- 2.1.1.6. Comercio exterior
- 2.1.1.7. Empresas asociadas

- 2.1.2. Delegado a un Tercero (LINK):

2.1.2.1. Mobile Banking (Link Celular, NE 24 Mobile)

2.1.2.2. Home Banking

2.1.2.3. Nación Empresa 24

2.1.2.4. Cajeros automáticos (ATM)

3. Alcance del trabajo y producto esperado

3.1. La provisión del software y licencias de uso según lo detallado en el apartado "4. Adquisiciones.", y la contratación de los servicios detallados en el presente apartado, para el Proyecto PNUD.

3.2. Solución a proveer

3.2.1. El Adjudicatario deberá proveer el software del aplicativo y aquellos que resulten necesarios con sus respectivas licencias de uso para la totalidad de la solución.

3.2.2. Las Licencias de Uso de la solución deberán ser duales (Cloud y On Premise), perpetuas y sin límite de usuarios.

3.2.3. La solución ofertada deberá funcionar en un esquema de alta disponibilidad, en la modalidad activo-activo, en dos datacenters propiedad de Proyecto PNUD y Asociado separados geográficamente.

3.2.4. La solución de Banca Digital deberá ser capaz de conectarse al Core Bancario (Mainframe) a través de los estándares tecnológicos que actualmente posee el Proyecto PNUD y Asociado, los cuales se detallan en el punto "4. Adquisiciones".

3.2.5. El Proyecto PNUD y Asociado identificará los servicios de proveedores externos para que la totalidad de los mismos se integren en la solución (por ejemplo AFIP, BCRA, COELSA, FISERV, NOSIS, PRISMA, RED LINK, RENAPER, VERAZ, entre otros).

3.2.6. La solución deberá estar alineada a los procedimientos, de acuerdo con las normativas vigentes, emitidas por los Entes Reguladores de Entidades Financieras de la República Argentina.

3.2.7. La solución debe estar basada sobre tecnologías estándares actuales, alineada a las tendencias de arquitectura del mercado, y no deben ser propietarias. No deberá estar atada a una tecnología o proveedor de servicios en particular, para que el Proyecto PNUD y Asociado pueda desarrollar una visión de la solución de acuerdo a sus necesidades.

3.2.8. El Proyecto PNUD y Asociado, o quien él designe, tendrá la potestad de tener acceso para modificar, alterar o cambiar el código fuente de las interfaces y módulos implementados/desarrollados fuera del módulo core para esta solución, con el objeto de poder adecuarlo a las futuras necesidades que se definan.

3.2.9. El Adjudicatario será responsable de garantizar compatibilidad entre software módulos core y todas las modificaciones presentes y futuras requeridas para la continuidad de esta solución.

3.2.10. El Adjudicatario debe declarar cuales son los módulos que el Proyecto PNUD y Asociado puede modificar y cuáles no, bajo los términos descritos en los puntos anteriores.

3.2.11. Todos los desarrollos y diseños realizados para el Proyecto PNUD y Asociado serán propiedad de los mismos, no pudiendo el Adjudicatario realizar la comercialización de estos.

- 3.2.12. El Proyecto PNUD y Asociado se reserva el derecho de cambiar, a su exclusivo criterio, cualquiera de las funcionalidades requeridas en la solución por otra equivalente en horas de despliegue.
- 3.2.13. La plataforma de Banca Digital a adquirir deberá ser capaz de ofrecer disponibilidad 7x24. Para aquellos casos en que no responda alguna interfaz de backend, tendrá la capacidad de mantener un cache para lograr una disponibilidad continua y una vez que se normalice la misma, la información tendrá que ser actualizada (Store and Forward).
- 3.2.14. En el siguiente cuadro, se detallan los diferentes servicios y transacciones mínimas que en la nueva plataforma de banca digital deben presentar una disponibilidad 7x24.

Servicio / Funcionalidad con Disponibilidad 7x24
Saldos
Últimos movimientos
Movimientos históricos
Movimientos pendientes
Consulta de extractos
Adhesión de extractos
Consultar CBU
Consultar Alias de CBU
Límite de Extracción
Tenencias al 31-Diciembre
Consultar órdenes de extracción
Generar orden de extracción
Pedidos de chequeras
Realizar transferencias
Resumen de transferencias
Administrar cuentas de transferencia
Aumento de Límite
Transferencias programadas
Transferencias diferidas
Agenda de Pagos
Realizar Pago
Consulta servicios adheridos
Consultar Pagos
Adherir Servicios
Baja de Servicios
Modificación de Servicios
Pagar VEP (AFIP)
Dar de Baja VEP
Consultar VEP pagados
Debin Vendedor
Debin Comprador
Debin Dólar
Recarga tarjeta prepaga
Consulta recargas tarjeta

Servicio / Funcionalidad con Disponibilidad 7x24
Baja adhesión tarjeta prepaga
Recarga celular
Consultas recargas celular
Baja adhesión celular
Consulta compras en comercios
Carga transporte
Consulta cargas transporte
Baja adhesión transporte
Recarga Billetera (PIM)
Consulta recarga billetera
Baja adhesión billetera
Consultar tarjetas de crédito
Consulta de resumen/anterior
Solicitar tarjeta adicional
Consulta de Plazos Fijos
Consulta tasas plazo fijo
Constitución de plazo fijo
Renovación automática de plazo fijo
Cambio cuenta acreditación plazo fijo
Pre cancelación plazo fijo
Suscripción Fondo común de inversión
Anulación fondo común de inversión
Compra de dólares
Venta de dólares
Aviso de viaje al exterior (T. Débito)
Cambio de clave
Billetera Digital
OnBoarding Digital

- 3.2.15. En el caso que el Proyecto PNUD y Asociado lo requiera la solución de Banca Digital deberá tener la capacidad de integrarse con servicios internos y externos, vía APIs REST, Web Services SOAP, ISO 8583, IBM MQ, para garantizar disponibilidad 7x24.
- 3.2.16. La solución deberá contemplar la exposición de sub funcionalidades a través de APIs, de forma de estandarizar la comunicación de los servicios de backend del Proyecto PNUD y Asociado con los diferentes canales, permitiendo de este modo la homogeneización al publicar las nuevas funcionalidades.
- 3.2.17. La solución deberá proveer la característica de onboarding digital y también integrarse con una de terceros para la identificación biométrica de personas en el alta digital del cliente, y la gestión de credenciales tanto para personas humanas a través de diferentes canales como para las aplicaciones que accedan a los servicios expuestos.
- 3.2.18. La solución deberá ser multimonedada, permitiendo identificar la moneda de las transacciones, cuentas, su registro y totalización.

- 3.2.19. La solución deberá dar cumplimiento a los requisitos legales en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Asimismo, deberá integrarse con la solución de detección de fraudes que el Proyecto PNUD y Asociado utilice.
- 3.2.20. El Oferente deberá adjuntar bibliografía técnica de la solución ofrecida, además de toda aquella información que pudiera ser necesaria para la correcta interpretación y evaluación de la solución ofertada. La información deberá ser en idioma castellano, en su defecto inglés o francés.
- 3.2.21. El Oferente deberá consignar marca y producto del software ofertado. No se admitirá especificar simplemente "según solicitud de propuesta" como identificación de lo ofrecido.
- 3.2.22. El Oferente deberá presentar una lista detallada de la totalidad del software involucrado en la solución, tanto en la modalidad "cloud" como en "on premise", en la cual deberá indicar marca, producto, versión, funcionalidad o propósito.
- 3.2.23. El Oferente deberá presentar una lista de las lectoras de cheques homologadas para la solución ofertada, indicando marca y modelo.
- 3.2.24. En el momento de la entrega, el Adjudicatario deberá proveer los manuales de usuario originales correspondientes, en idioma castellano, en su defecto en inglés o francés.
- 3.3. Start Up, Vigencia y Cronograma de Tareas.**
- 3.3.1. A partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, el Adjudicatario y el Proyecto PNUD y Asociado deberán cumplimentar el proceso de Start Up, el cual tendrá una duración máxima de 20 (veinte) días hábiles.
- 3.3.2. El proceso de Start Up tiene por objeto la integración del Adjudicatario y las distintas Áreas del Proyecto PNUD y Asociado, a fin de facilitar el correcto desempeño del mismo y lograr el nivel de servicio requerido.
- 3.3.3. Parte de las tareas que se desarrollarán durante este proceso son:
- 3.3.3.1. Presentación del "Coordinador o Jefe de Proyecto" y "Coordinador o Jefe de Implementación", por parte del Proyecto PNUD y Asociado y del Adjudicatario.
- 3.3.3.2. Comunicación por parte del Adjudicatario al Proyecto PNUD y Asociado acerca de la estructura organizativa con que dará el servicio (Organigrama de Proyecto), con los diferentes niveles de escalamiento.
- 3.3.3.3. Coordinación de la Capacitación que recibirá el personal del Proyecto PNUD y Asociado por parte del Adjudicatario sobre la solución a proveer.
- 3.3.3.4. Comunicación al Adjudicatario acerca de los procedimientos que utiliza el Proyecto PNUD y Asociado, y el detalle de las tareas obligatorias.
- 3.3.3.5. Análisis de la solución a alto nivel.
- 3.3.3.6. Planificación de las tareas relativas al Servicio de Consultoría.
- 3.3.3.7. Confección del Cronograma de Gestión de Proyecto de alto nivel y aprobación por parte del Proyecto PNUD y Asociado.

- 3.3.3.8. Definición del Protocolo de Pruebas para la Certificación de la Instalación.
- 3.3.3.9. Explicación de las consideraciones a tener en cuenta durante los trabajos en los sitios donde se efectúen las tareas, en lo referente a horarios de visitas y coordinación de tareas con las autoridades del Proyecto PNUD y Asociado.
- 3.3.3.10. Definiciones respecto de otras tareas que el Proyecto PNUD y Asociado considere necesarias a fin de posibilitar el correcto cumplimiento del punto 1. Objeto de la presente solicitud de propuesta, las cuales serán consensuadas entre las partes.
- 3.3.4. Durante el proceso de Start Up, el Adjudicatario deberá afectar todos los recursos necesarios (tanto humanos como técnicos), para llevar adelante las tareas definidas.
- 3.3.5. Todo el proceso de Start Up tiene el carácter de obligatorio, y todas las definiciones deberán explicitarse mediante Actas de Seguimiento, numeradas correlativamente, a fin de medir el cumplimiento y avance de las tareas del Adjudicatario.

3.4. Servicio de Asesoría Técnica de Procesos

- 3.4.1. El Adjudicatario, en conjunto con personal del Proyecto PNUD y Asociado, deberá elaborar una propuesta de Procesos incluidos en la implementación de la Banca Digital, a partir de las definiciones disponibles actualmente en el Proyecto PNUD y Asociado. Consecuentemente, éste será quien evalúe la viabilidad de las mismas y preste la conformidad para su posterior desarrollo/implementación.
- 3.4.2. Aplicación de metodología de Gestión por Procesos por parte del Proveedor.
 - 3.4.2.1. Modelo de Negocio: su evaluación y vinculación con los objetivos estratégicos y los procesos.
 - 3.4.2.2. Reglas de Negocio: Conceptos y tipos. Identificación, documentación y vinculación con los procesos.
 - 3.4.2.3. Procesos: Conceptos. Evaluación de los diferentes esquemas de referencia (Ej. APQC PCF). Ciclo de vida de los Procesos. Modelado de Procesos. Elaboración de Mapa de Procesos.
 - 3.4.2.4. Métricas: evaluación y definición de variables a medir, su documentación. Gestión de los resultados obtenidos (problemas / oportunidades).
 - 3.4.2.5. Procesos Críticos: Identificación de Factores Críticos de Éxito e Indicadores Clave de Desempeño (KPI). Vinculación entre Procesos y Factores Críticos de Éxito. Utilización de tablas de decisión.
 - 3.4.2.6. Roles en una gestión por procesos: identificación Dueño de Procesos, Gerente de Procesos, Analista de Procesos, Diseñador de Procesos, Analista Funcional, Arquitecto de Procesos, roles secundarios.

3.4.3. Provisión e implementación de herramientas para la Gestión por Procesos

- 3.4.3.1. Modelado de Procesos: uso de lenguaje standards de modelado de procesos (BPMN).
- 3.4.3.2. Implementación de procesos mediante herramientas de ejecución de procesos.
- 3.4.3.3. Simulación de Procesos: diseño y ejecución de procesos con el objeto de analizar los resultados obtenidos con diferentes alternativas/variables de diseño, a fin de adoptar mejores decisiones en función a los objetivos fijados.
- 3.4.3.4. Monitoreo de Procesos: diseño, recolección, análisis y uso de información para hacer seguimiento al proceso en pos de la consecución de los objetivos establecidos (gobernabilidad y gestión).

3.5. Servicio de Implementación

- 3.5.1. El Adjudicatario deberá efectuar los trabajos de planificación, el diseño, la instalación, configuración inicial, integración en la arquitectura actual –detallada en el punto “4. Adquisiciones”– del Proyecto PNUD y Asociado y puesta a punto de la solución, dentro de los 24 (veinticuatro) meses posteriores a la recepción de los productos de software e inicio de las actividades (Start Up).
- 3.5.2. La implementación de la solución se llevará a cabo en las etapas mencionadas seguidamente, las cuales se describen con mayor profundidad en el punto 3.6. Etapas de Implementación.
 - 3.5.2.1. **Etapas I:** 16 meses de duración, estará compuesta por dos sub-etapas,
 - 3.5.2.1.1. **Subetapa I – Planificación e Instalación – 4 meses:** Los primeros 4 meses de proyecto, a partir de la finalización del Start Up, serán utilizados para las actividades de pre-proyecto, planificación, instalación del ambiente, armado de los equipos de trabajo y definición de metodologías de trabajo.
 - 3.5.2.1.2. **Subetapa II – 12 meses: Durante este primer período** se pretende llevar adelante la modernización omnicanal de la solución móvil de la Banca Personas, sentando las bases para el inicio de la siguiente etapa, de acuerdo a lo que se describe en la Etapa I del punto 3.6. Etapas de Implementación Esta subetapa estará dividida de la siguiente forma:
 - 3.5.2.1.2.1. Sprint 1 - Prueba en Familia: 6 meses.
 - 3.5.2.1.2.2. Sprint 2 - Público en general: 6 meses.
 - 3.5.2.2. **Etapas II:** 8 meses de duración, se desarrollará una solución más amplia y completa para el canal Banca Empresas, al mismo tiempo que se integrarán mayores funcionalidades bajo la misma línea de plataforma omnicanal, con el mismo nivel de funcionalidades, de acuerdo a lo que se detalla en Etapa II del punto 3.6. Etapas de Implementación Esta etapa estará dividida de la siguiente forma:

3.5.2.2.1. Sprint 1 - Primeros 5 Módulos: 4 meses.

3.5.2.2.2. Sprint 2 - Módulos restantes: 4 meses.

- 3.5.3. El Proyecto PNUD y Asociado, de común acuerdo con el Adjudicatario, podrá cambiar el contenido de los Sprint, siempre que dichos cambios no afecten los tiempos de los mismos, ni la cantidad de horas de trabajo.
- 3.5.4. Una vez puesta en producción la Plataforma, no se deberá esperar la finalización de cada etapa para poner a disposición de la clientela las nuevas funcionalidades (Entregables periódicos).
- 3.5.5. Durante el período de Start Up, el Adjudicatario deberá presentar un Cronograma de Gestión de Proyecto para la implementación de las diferentes etapas de la solución, que contemple todas las tareas a llevar a cabo, los plazos involucrados y los entregables de cada etapa, el cual quedará sujeto a la aprobación por parte del Proyecto PNUD y Asociado.
- 3.5.6. El horario de trabajo será de 9:00 a 18:00 horas para la instalación, configuración y la puesta en marcha de la solución, previo acuerdo con el responsable técnico del Proyecto PNUD y Asociado, pudiendo el éste solicitar que alguna de estas tareas se efectúe fuera del horario operativo.
- 3.5.7. Las tareas de instalación de la solución no deberán interferir con el normal funcionamiento de la red actual, debiéndose arbitrar los medios para minimizar el impacto del cambio.
- 3.5.8. El Adjudicatario deberá realizar la instalación total de la solución, junto con la entrega de la documentación correspondiente, incluyendo la solución de alta disponibilidad en sitio alternativo.
- 3.5.9. El Adjudicatario deberá efectuar las tareas de integración de la solución con la arquitectura actual del Proyecto PNUD y Asociado.
- 3.5.10. El Adjudicatario será responsable de ejecutar por lo menos una prueba de rendimiento previo a la salida a producción de cada etapa, siendo responsable por la planificación, ejecución y provisión de las herramientas requeridas a tal fin. Se espera definir a partir de dicha prueba los niveles de servicio de línea base y el punto de quiebre de la misma, efectuando los ajustes que sean necesarios. Todo deberá estar contenido en un reporte de rendimiento.
- 3.5.11. Una vez finalizada la implementación y puesta en producción de cada etapa, el Adjudicatario deberá realizar la configuración y tuning final de la misma, para cumplir con los niveles de servicio solicitados.
- 3.5.12. El Adjudicatario deberá generar un reporte que contenga la información de utilización de recursos, para ser utilizada como Línea Base para futuros controles de rendimiento.
- 3.5.13. El Adjudicatario deberá realizar una prueba de contingencia para validar el funcionamiento de la solución en alta disponibilidad.
- 3.5.14. Todas las tareas realizadas incluyendo la configuración de la solución deberán quedar debidamente documentadas en forma detallada en un manual.
- 3.5.15. El Adjudicatario queda obligado diariamente a retirar los residuos producidos por la ejecución de las tareas y a dejar limpios los sitios de trabajo. Todos los trabajos serán coordinados con los responsables de

las áreas en que se realizarán las tareas, a efectos de no entorpecer la normal operatividad del Proyecto PNUD y Asociado.

- 3.5.16. El Adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación, puesta en servicio y posterior mantenimiento. Deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades, así pudieran los mismos provenir de maniobras en las tareas, de la acción de los elementos o demás causas eventuales.

3.6. Etapas de Implementación

3.6.1. Etapa I – 16 meses

3.6.1.1. Subetapa I – Planificación e Instalación – 4 meses

Luego de la finalización de la etapa de Start Up, los primeros 4 meses de proyecto serán utilizados para las actividades de pre-proyecto, planificación, instalación del ambiente, armado de los equipos de trabajo y definición de metodologías de trabajo.

Entregables:

- Estrategia de implementación para las próximas etapas.
- Presentación del Plan de Implementación detallado de la solución.
- Definiciones sobre los Entregables e Hitos de Aceptación.
- Equipo asignado.

Para todos los entregables será necesaria la aprobación por parte del Proyecto PNUD y Asociado.

3.6.1.2. Subetapa II – Implementación – 12 meses

Durante este primer periodo se llevará adelante la modernización omnicanal de la oferta móvil de la Banca Personas, sentando las bases para el inicio de la siguiente etapa.

Banca Personas

Canal Online Banking (Mobile y Web):

❖ Sprint 1 – Prueba en Familia – 6 meses

- Servicio de OnBoarding Digital propio e integración con terceros.– (técnicas biométricas)
 - Alta de clientes – Banca personas (no PEP)
 - Alta de producto / paquetes de servicios
- Auto enrolamiento – (técnicas biométricas con credenciales)
- Kiosko en sucursal
 - On Boarding
 - Alta de clientes – Banca personas (no PEP)
 - Alta de producto / paquetes de servicios
- Billetera Digital
 - On Boarding
 - Recarga de dinero
 - Transferencias P2P
 - Pago a comercios con QR dinámico o estático.
 - Pagos por transferencia
 - División de Gastos

- Pago de servicios
- Pago en e-commerce
- Monitoreo de gastos
- Recarga de celular
- Carga de SUBE
- Envío de Pin para retiro de efectivo en ATM
- En caso de contar BNA con un desarrollo de un tercero al momento de la ejecución de esta etapa, se podría reprogramar a otra etapa posterior.
- Los pagos se podrán realizar con tarjetas de crédito y débito
- Caja de ahorros
 - Alta de producto
 - Consulta de saldos / movimientos
 - Cierre de producto
 - Cambio de límite de extracción
- Cuenta Corriente (persona física)
 - Alta de producto
 - Consulta de saldos / movimientos
 - Cierre de producto
 - Solicitud de cambio de límite de descubierto
- Transferencias
- Tarjetas crédito
 - Alta y Baja de Tarjeta Crédito para Titulares y Adicionales
 - Posición Consolidada
 - Tarjetas pre-aprobadas
 - Programa de puntos
 - Aviso de viaje al exterior
 - Bloqueo temporal de tarjeta de crédito
 - Tokenización de tarjeta de crédito
 - Consulta de seguimiento del plástico
 - Aumento del límite transitorios y permanentes
 - Modificación de pago mínimo y total
- Tarjeta de débito
 - Solicitud de reimpresión
 - Solicitud de adicional
 - Aviso de extravío
 - Blanqueo de PIN / PIL
 - Bloqueo temporal
 - Tokenización de tarjeta de débito
 - Aviso de viaje al exterior
- Configuración Personal
 - Mensajes y alertas mejorados (correo electrónico, sms, mensaje push y whatsapp)
 - Datos personales
 - Cambio de clave
 - Personalización de sitio

- Gestión de vencimientos
- Pagos
 - Agenda y Pagar
 - AFIP
 - VEPs pagados, pagar VEPs, Baja de VEPs
 - Recargar
 - Telefonía celular, Transporte público
 - Pagos DEBIN
 - Vendedor, Comprador, Créditos en línea (realizar y consultar)
 - Compras
 - Botón de Pago
- Otros Pagos
 - Pago QR y pagos con código de barras
 - Pagos por transferencia
 - Integración de nuevos entes (BNA y terceros)
 - Optimización de débito automático (ex débito inteligente)
 - Stop debit
- Solicitud de baja de cliente
- ❖ **Sprint 2 - Público en general - 6 meses**
 - Préstamos
 - Solicitud y consulta de préstamos
 - Préstamos vigentes
 - Información de préstamos en origen (monto, plazo, tasa).
 - Valor de cuota a pagar
 - Valor de cuotas pagas
 - Saldo de capital adeudado
 - Porcentaje UVA vs CVS (cláusula de extensión de plazo)
 - Impresión de cuotas
 - Simuladores de préstamos
 - Adelanto de cuota
 - Cancelación anticipada
 - Inversiones:
 - Compra / venta de dólares
 - Plazos Fijos
 - Perfil del inversor
 - Funcionalidad necesaria para la apertura de la cuenta cuotapartista (fondos comunes de inversión)
 - Fondos comunes de Inversión
 - Consulta
 - Rescate
 - Suscripción
 - Títulos y Valores
 - Consulta cierre anterior
 - Operación
 - Cuenta comitente (bonos y acciones: apertura/cierre)
 - Movimiento con detalles

- Seguro contra robo en ATM
- Chequeras
 - Pedido y Habilitación
- Adelanto de haberes y aguinaldo
 - Solicitar
 - Consultar disponibilidad
 - Detalle de adelanto
- Programa Beneficios
 - Consulta de puntos
 - Redirección al sitio de canje
- Seguros
 - De vida
 - Patrimoniales
 - Alta / Baja de seguros
 - Cotizaciones
 - Consulta de seguro vigentes
 - Solicitud de Documentación
- Gestión de gastos e inversiones (PFM)
- Solicitud de turnos para canal sucursales
- Caja de seguridad
 - Consulta de disponibilidad, precios y alta
- Chat en línea y por voz
- Se requiere la incorporación de un motor de decisiones de scoring, que permita la oferta automática de nuevos productos y servicios a nuestros clientes.

3.6.2. Etapa II – 8 meses

La segunda etapa desarrollará una oferta más amplia y completa para el canal Banca Empresas, al mismo tiempo que integrará mayores funcionalidades bajo la misma línea de plataforma omnicanal, con el mismo nivel de funcionalidades.

Banca Empresas

Canal Online Banking (Mobile y Web)

❖ Sprint 1 - 4 meses. Producción al Público – 5 Módulos

- **VENTANILLA VIRTUAL EMPRESAS**
 - Actualización trimestral de datos clientela comercial
 - Presentación de documentación
 - Solicitud de boletas de depósito
 - Alertas de vencimientos de mandatos de firmantes, usuarios administradores.
 - Chat / Videoconferencia con Oficial de Cuenta.
 - Plataforma para Organismos Intermedios (presentación de clientes potenciales).
 - Solicitud de Cajas de Seguridad para empresas.
- **MÓDULO TARJETAS EMPRESAS**
 - Solicitud del producto.
 - Estado del trámite.
 - Sub módulos
 - PYMENación

- AgroNación
- Corporativa Nación
- MC Corporate
- Visa Flota
- Visa Business
- "Tarjeta Empresa Nación – G.E"
- En cada uno resúmenes de cuenta
- Últimos movimientos
- Información financiera (Tasas. Límites, etcétera)
- Integración con Plataformas de autogestión y consultas CorporativaNación, PYMENación y AgroNación.
- Baja del producto.
- Solicitud de Plásticos (ABM).
- **MÓDULO PAQUETES EMPRESAS**
 - Solicitud (Nación Campo, Nación PyME, Nación Empresa, otros).
 - Consultas paquetes.
 - Incorporación de productos opcionales.
 - Cierre/Baja Paquetes empresas.
- **MÓDULO CUENTAS EMPRESA**
 - Sub-módulo ADHESIÓN ILIMITADA DE CUENTAS PROPIAS
 - Sub-módulo Adhesión Cuentas Propias
 - Sub-módulo Bajas solicitud de Cierre/Baja de Cuentas
 - Sub-módulo usuario administrador
 - ABM de cuentas
 - Firma
 - Operador
 - Esquema de firma
 - Sub-módulo CONSULTA
 - Adhesión biométrica móvil de transacciones previamente cargadas por otros canales.
 - Saldos al Inicio.
 - Saldos Históricos.
 - Saldos On Line
 - Saldos Projectados.
 - Movimientos Conformados con detalle.
 - Movimientos Pendientes con detalle.
 - Movimientos del día e Históricos con detalle.
 - Consulta de CBU.
 - Envío CBU por e-mail.
 - Consulta, alta y modificación de Alias CBU.
 - Posición Consolidada.
 - Consulta de Firmantes.
 - Consultas Extractos.
 - Adhesión de extractos.
 - Sub-módulo TRANSFERENCIAS (\$ y USD)
 - Adhesión biométrica móvil de transacciones previamente cargadas por otros canales.

- Inmediatas Individual.
- Inmediatas Masivas.
- Diferidas - Órdenes de Transf. (c/ fecha posdatada)
- Autorización Mobile de Transferencias previamente cargadas por PC.
- Autorización biométrica Mobile de Transacciones previamente cargadas por PC y/o Mobile.
- Sub-módulo CUENTAS CORRIENTES
 - Adhesión biométrica móvil de transacciones previamente cargadas por otros canales.
 - Adhesión de cuentas corrientes
 - Administrar cuentas corrientes
 - Consultas cuentas corrientes
 - Adhesión de cuentas corrientes masivas
 - Aprobación de cuentas corrientes
- MÓDULO PAGOS (on-line)
 - Pago de Haberes (Ind., por Plantilla, o Masivas).
 - Pago a Proveedores (Ind., por Plantilla, o Masivas).
 - Pago a otros destinos (Ind., por Plantilla, o Masivas).
 - Alta de Cuentas Sueldo (Individual, o Masivas).
 - Plantillas de Pagos (Sueldos, y otros).
 - Pagos de Impuestos y Servicios.
 - Consulta de Pagos de Impuestos y Servicios.
 - Pagos B2B - Consulta y Pago de deudas publicadas
 - Comprobante de pago sueldos y pago a proveedores
 - DEBIN
 - Presentación y pagos impuestos AFIP (SETI AFIP) / Gestiones botón de pago
 - Otros a incorporar (enlace con interpagos)
 - Adhesión / baja a débitos automáticos / débito directo
- ❖ **Sprint 2 - 4 meses.**
 - MÓDULOS CRÉDITO COMERCIALES
 - Simuladores Crédito Comercial.
 - Consulta de Crédito Comercial otorgado.
 - Consulta de Cuotas (despliegue amortización de Cuotas).
 - Gestiones SGR (operatoria Tarjetas empresas y Créditos Comerciales).
 - Solicitud de Crédito Comercial (por Línea y segmento: Microempresa, PyME y GE).
 - Créditos Comerciales preaprobados.
 - Información financiera (Tasas, plazos, etc. por Línea)
 - Gestiones SGR (operatoria tarjetas empresas y créditos comerciales)
 - Comprobantes de Pago de Crédito Comercial.
 - MÓDULO DE COBRANZAS y RECAUDACIONES
 - Alta Débito Automático.
 - Alta Débito Directo.

- MR Boleta - Solicitud.
- MR Boleta - Consultas.
- Rendición de Cobranzas.
- Acreditaciones del día.
- Bonificación automatizada por permanencia de fondos.
- Suscripción FCI
- Rescate FCI
- Cotizaciones FCI
- Inversión Mercado de Capitales
- Cotizaciones Mercado de Capitales
- Solicitud Alta Cuenta Corriente especial (USD)
- Solicitud Alta Cuenta Comitente
- Solicitud Alta Cuenta Cuotapartista
- Cierres y Bajas.
- Chat / Videoconferencia con idóneo.
- Test del inversor.
- Publicación de Deuda.
- MR Tarjeta - Solicitud.
- MR Tarjeta - Consultas.
- Archivo de rendiciones online.
- Consultas
- Rendición de cobranzas
- Acreditaciones del día
- Bonificación automatizada por permanencia de fondos
- Consultas cobros por débito automático
- Consultas cobros por débito directo
- Recaudación de fondos a domicilio
 - Solicitud
 - Consultas
- Buzón fuera de hora
 - Solicitud
 - Consulta
- **MÓDULO CHEQUES**
 - Depósito remoto de cheques.
 - Solicitud de desc. CPD depositados electrónicamente y/o en custodia.
 - Consultas (históricos, enviados y recibidos cámara, en custodia BNA, etc)
 - Visualización de imágenes de cheques
 - Comprobantes de cheques descontados
 - Operatoria E-CHECKS
 - Solicitud y habilitación de chequeras
 - Consulta de Cheques (Cámara Enviada y Recibida)
 - Consulta de Cheques (Históricos)
 - Posibilidad de cambiar/actualizar los firmantes y autorizados
- **MÓDULO INVERSIONES**
 - Constitución Plazo Fijo.

- Consulta Plazo Fijo.
- Simulador Plazo Fijo.
- Compra Venta de moneda extranjera.
- Suscripción FCI
- Rescate FCI
- Cotizaciones FCI
- Inversión Mercado de Capitales
- Cotizaciones Mercado de Capitales
- Solicitud Alta Cuenta Corriente especial (USD)
- Solicitud Alta Cuenta Comitente
- Solicitud Alta Cuenta Cuotapartista
- Cierres y Bajas.
- Chat / Videoconferencia con idóneo.
- Test del inversor.
- **MÓDULO OTROS SERVICIOS**
 - Sub-Módulo COMPROBANTES
 - Comprobante Pago Sueldos y Pago a Proveedores.
 - Sub-módulo DEBIN
 - Orden DEBIN
 - Aceptación DEBIN
 - Autorizaciones anticipadas (A-6423 BCRA)
 - Sub-módulo SERVICIO AFIP
 - Servicio Página AFIP.
 - Sub-módulo FACTURA ELECTRÓNICA
 - Emisión
 - Consultas
 - Controles
 - Receptor / Visualización de Facturas recibidas.
 - Sub-módulo COMPROBANTES.
 - Datos del usuario
 - Gestión de 2do Factor
 - Administración de Clave CIU Electrónica
 - Incorporación de todo tipo de comprobantes electrónicos.
 - Sub-módulo LEASING
 - Solicitudes y presentaciones de documentación.
 - Sub-módulo COMEX.
 - Prestaciones vigentes (y futuras) de WebComex.
 - Sub-módulo SEGUROS EMPRESA.
 - Solicitudes y presentaciones de documentación.
 - Sub-módulo ENLACES WEBS EMPRESAS BNA.
 - Acceso (con Usuario y Clave ya validados) para consultar u operar en las plataformas de AgroNación, PYMEEnación, Corporativa Nación y Market Place Empresas. A considerar DataNet e InterPyme.
 - Sub-módulo Factoring
 - Solicitudes y presentaciones de documentación
- Alta de cliente Empresa y usuario administrador.

- **MÓDULO COMERCIOS ADHERIDOS**
 - Adquirencia.
 - Alta de comercio para cobro con tarjetas.
 - Liquidaciones.
 - Tablero de control de ventas por montos y fechas.
 - Monitoreo de contracargos y rechazos.
 - Descuentos/Promociones realizados.
 - Cupones por cobrar y solicitud de descuento de cupones.
 - Solicitudes (ej. Paquete Cuenta Nación Comercios, en desarrollo).
 - Integración con plataformas de autogestión y consultas Corporativa Nación, PYME Nación y Agro Nación.
 - Baja de producto
 - Solicitud de plásticos (ABM)

3.7. Servicios Profesionales.

- 3.7.1. El Oferente deberá cotizar 20.000 (veinte mil) Horas de Desarrollo, a ser utilizadas por parte del Proyecto PNUD y Asociado durante la vigencia del contrato, reservándose éste el derecho de consumirlas total o parcialmente. Dichas horas serán utilizadas para cubrir nuevas funcionalidades que puedan surgir dentro del proyecto, quedando eximidos aquellos cambios de índole regulatoria o de cumplimiento.

3.8. Servicio de Capacitación.

- 3.8.1. El Adjudicatario deberá dictar un curso de capacitación al personal del Proyecto PNUD y Asociado, 50 (cincuenta) personas, sobre la utilización del software a proveer, previo a la instalación del mismo, de acuerdo a lo enunciado a continuación.
- 3.8.2. Los cursos deberán ser oficiales y dictados por el fabricante, en las instalaciones del Adjudicatario, o en centros de capacitación autorizados por el mismo, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en forma virtual, a criterio del Proyecto PNUD y Asociado.
- 3.8.3. Los cursos deberán cumplir con los niveles de capacitación impuestos por los fabricantes de los componentes de la solución para tareas de máxima responsabilidad técnica.
- 3.8.4. Los cursos teórico / práctico deberán dictarse en jornadas de medios días (4 horas) y en grupos de hasta 13 asistentes. La parte práctica deberá realizarse sobre software idéntico al contratado, con demostración de las funcionalidades y facilidades solicitadas en el presente pliego.
- 3.8.5. Los cursos deberán ser presenciales o virtuales, a criterio del Proyecto PNUD y Asociado, con instructor, y ser dictados en idioma castellano.
- 3.8.6. El Adjudicatario deberá entregarle a cada asistente el material oficial del curso correspondiente, en idioma castellano o en su defecto inglés.
- 3.8.7. Los cursos a dictar deberán contemplar como mínimo el siguiente temario:

- 3.8.7.1. Arquitectura detallada de la solución, tanto del producto como con las particularidades de implementación en el Proyecto PNUD y Asociado.
- 3.8.7.2. Motores de Ejecución (Web, AppServer, BD, Mobile, Etc).
- 3.8.7.3. Herramientas y Procesos de Desarrollo. Contemplando también los Lenguajes de Programación utilizados.
- 3.8.7.4. Diagnóstico y Corrección de incidentes.
- 3.8.7.5. Capacitación técnica y de seguridad sobre todos los componentes de la solución.
- 3.8.8. El Adjudicatario deberá brindar una Capacitación de Gestión por Procesos, la cual deberá contemplar el siguiente temario:
 - 3.8.8.1. Metodología de gestión por procesos.
 - 3.8.8.2. Uso de herramientas de la solución o complementarias.
- 3.8.9. El Adjudicatario deberá poseer una conexión a Internet a disposición de los asistentes del Proyecto PNUD y Asociado, a fin de que los mismos puedan conectarse y trabajar desde el lugar de dictado de las clases, en caso de plantearse imprevistos que así lo requieran durante el dictado de los cursos.

3.9. Personal.

- 3.9.1. El personal afectado por el Adjudicatario para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el Proyecto PNUD, ni con el Proyecto PNUD y Asociado.
- 3.9.2. Dentro del personal afectado, el Adjudicatario deberá designar 1 (uno) Agente que cumpla el rol de "Responsable Comercial", 1 (uno) "Coordinador o Jefe de Proyecto", y 1 (uno) "Coordinador o Jefe de Implementación".
- 3.9.3. El "Coordinador o Jefe de Proyecto" y el "Coordinador o Jefe de Implementación" deberán contar con los requisitos que se detallan a continuación.
 - 3.9.3.1. Antigüedad: 5 años de antigüedad en la empresa.
 - 3.9.3.2. Experiencia de 5 años en tareas similares al rol a desarrollar, y al menos un proyecto de implementación de una solución de Banca Digital.
 - 3.9.3.3. Certificaciones en función a las tareas a desarrollar.
- 3.9.4. El Responsable Comercial deberá atender las cuestiones relacionadas con nuevos requerimientos comerciales, gestión de reclamos de servicio no cumplimentados en tiempo y forma, y todos los aspectos relacionados con las prestaciones contratadas. Adicionalmente, el Adjudicatario deberá presentar los contactos que oficiarán de escalamiento ante la falta de respuesta del Responsable Comercial, detallando nombre y apellido, cargo, función, teléfono, celular y dirección de correo electrónico.
- 3.9.5. El Adjudicatario deberá designar formalmente a un responsable idóneo en temas de seguridad y cumplimiento normativo (Arquitecto de Seguridad) que interactúe con el personal del Proyecto PNUD y Asociado a la hora de definir los Estándares de Seguridad.

- 3.9.6. Ante el incumplimiento de las obligaciones del personal de Adjudicatario afectado al proyecto, el Proyecto PNUD y Asociado podrá requerir su reemplazo, notificando al Adjudicatario con una antelación mínima de 30 (treinta) días corridos, debiendo este último designar un nuevo Representante dentro del plazo informado.
- 3.9.7. Adicionalmente al personal mencionado precedentemente, el Adjudicatario deberá proveer 20 (veinte) personas, con dedicación exclusiva, las cuales se integrarán al equipo de trabajo del Proyecto PNUD y Asociado y serán consideradas como parte de la dotación del Proyecto PNUD y Asociado, para desempeñar tareas en las dependencias de la Casa Central del Proyecto PNUD y Asociado o en forma remota, a criterio del Proyecto PNUD y Asociado, en el horario de 9:00 a 18:00, todos los días hábiles, según se indica a continuación:
- 3.9.7.1. Organización y Procesos: 4 (cuatro) personas para la totalidad de las etapas I y II del proyecto.
- 3.9.7.2. Análisis y Desarrollo de Sistemas: 10 (diez) personas para la totalidad de las etapas I y II del proyecto.
- 3.9.7.3. Tecnología y Procesamiento: 2 (dos) personas para la totalidad de las etapas I y II del proyecto.
- 3.9.7.4. Seguridad de la Información: 2 (dos) personas para la totalidad de las etapas I y II del proyecto.
- 3.9.7.5. Prevención de Ilícitos: 2 (dos) personas para la totalidad de las etapas I y II del proyecto.
- 3.9.8. El personal mencionado en el punto precedente deberá contar con los requisitos que se detallan a continuación.
- 3.9.8.1. Contar con certificación en la solución de acuerdo al perfil solicitado.
- 3.9.8.2. Experiencia mínima de 3 años comprobable, en implementaciones similares.
- 3.9.8.3. Predisposición para trabajar en las oficinas del Proyecto PNUD y Asociado.
- 3.9.8.4. Habla hispana.
- 3.9.8.5. Conocimiento de la regulación Financiera Argentina vigente al momento de la contratación, no requerido para el personal a asignar al área de Tecnología y Procesamiento.
- 3.9.8.6. Conocimientos en materia de seguridad de la información.
- 3.9.9. El Proyecto PNUD y Asociado se reserva el derecho de contratar a la totalidad o parte del personal del Adjudicatario mencionado en el punto 3.9.7., a la finalización de la relación contractual o en cualquier momento que lo considere conveniente.
- 3.9.10. El Adjudicatario deberá acreditar la idoneidad profesional en las tareas a desempeñar por parte del personal afectado al proyecto, el cual deberá expresarse correctamente en idioma castellano.
- 3.9.11. El Proyecto PNUD y Asociado se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal asignado por el Adjudicatario de acuerdo a las necesidades del proyecto, durante la vigencia del contrato, debiendo

éste proceder al reemplazo dentro de los 30 días corridos a partir de la notificación por parte del Proyecto PNUD y Asociado.

- 3.9.12. Durante el período del Start Up, el Adjudicatario deberá presentar una lista del personal que participará en las tareas del proyecto, durante toda la vigencia del contrato, a efectos de confeccionar las autorizaciones que los habiliten a ingresar en cada sitio en donde se realicen los trabajos.
- 3.9.13. El personal responsable del servicio concurrirá con carácter obligatorio al sitio requirente del servicio con el documento de identidad que figure en la nómina presentada al Proyecto PNUD y Asociado y con su correspondiente credencial.
- 3.9.14. Además de contar con el personal requerido en el numeral 3.9 de estos TDR, teniendo en cuenta el alcance de la prestación solicitada, debe proporcionar todo el personal técnico y personal de apoyo administrativo que considere pertinente para cumplir en la forma debida y oportuna con las tareas proporcionadas en estos términos de referencia.

3.10. Plazo y Lugar de Trabajo / Entrega.

- 3.10.1. El plazo de entrega del software y licencias de uso ofertadas será de 20 (veinte) días hábiles a partir de la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 3.10.2. Los productos involucrados deberán ser entregados en el Centro de Procesamiento Central de la Casa Central del Proyecto PNUD y Asociado n, sito en Bartolomé Mitre 326 – CABA.
- 3.10.3. El Adjudicatario deberá proveer la última versión estable disponible del software de aplicación al momento de la entrega.
- 3.10.4. Los lugares donde se realizarán los trabajos objeto de la presente contratación son: el Centro de Procesamiento Central (CPC) de la Casa Central del Proyecto PNUD y Asociado, sito en Bartolomé Mitre 326 – CABA, y en el Centro de Procesamiento Paralelo (CPP), ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2647 - CABA.

3.11. Aceptación de los bienes / servicios.

- 3.11.1. A la finalización del periodo de Start Up, con la aprobación por parte del Proyecto PNUD del Cronograma de Gestión de Proyecto de alto nivel y la entrega del software y las licencias de uso, el Proyecto PNUD y Asociado procederá a otorgar la aceptación definitiva de los mismos, oportunidad en la que los representantes autorizados de ambas partes procederán a labrar el Acta de Recepción Definitiva correspondiente, que habilita el pago correspondiente.
- 3.11.2. Una vez finalizados los trabajos de implementación de cada una de las Subetapas / Sprint de la solución, y habiéndose hecho entrega de la documentación correspondiente de acuerdo al Cronograma de Gestión de Proyecto, el Proyecto PNUD y Asociado dispondrá de un plazo de 20 (veinte) días hábiles para efectuar las pruebas y comprobaciones, establecidas en el Protocolo de Pruebas para la certificación de la instalación, realizada la certificación se habilita el pago correspondiente.

- 3.11.3. De considerarse satisfactorias las evaluaciones del punto precedente, el Proyecto PNUD y Asociado procederá a otorgar la aceptación definitiva de la Subetapa / Sprint de la solución implementada, oportunidad en la que los representantes autorizados de ambas partes procederán a labrar el Acta de Recepción Definitiva de la Subetapa / Sprint respectiva.
- 3.11.4. El incumplimiento de lo requerido en lo concerniente a la entrega de la documentación requerida o las observaciones realizadas en las pruebas e inspecciones efectuadas sobre el software implementado será causal suficiente para no proceder a la firma del Acta de Recepción Definitiva correspondiente, ni a la liberación de los pagos parciales.
- 3.12. Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico.**
- 3.12.1. El Adjudicatario deberá garantizar, en el lugar de destino, el correcto funcionamiento de la solución provista, por el lapso de 36 (treinta y seis) meses, a partir de la firma de las Actas de Recepción Definitiva de las Etapas I y II.
- 3.12.2. Previo a la finalización del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico, el Proyecto PNUD y Asociado se reserva la facultad de renovar el mismo por 24 meses más, en períodos de 12 meses, debiendo el Adjudicatario asumir el compromiso de aceptar dichas prórrogas, teniendo en cuenta que deberán mantenerse los mismos términos y condiciones contractuales.
- 3.12.3. Durante el período de mantenimiento y soporte técnico, se deberá asegurar, en el lugar de entrega, la provisión de actualizaciones de versiones, releases, parches y correcciones que surjan de los productos de software entregados o a causa de cambios en las regulaciones o normativas vigentes, sin que esto genere costo adicional para el Proyecto PNUD y Asociado.
- 3.12.4. A requerimiento del Proyecto PNUD y Asociado, el Adjudicatario deberá instalar la actualización del software a la última versión estable disponible en el mercado, incluyendo todos los subcomponentes, ya sean propios, de terceros u open sources. Los de terceros y open source bajo la suscripción del proveedor, sin que esto genere costo adicional para el Proyecto PNUD y Asociado.
- 3.12.5. El Adjudicatario deberá asegurar la prestación del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico todos los días del año, durante las 24 horas, de acuerdo a los tiempos de respuesta / resolución establecidos a continuación, dependiendo del grado de severidad del incidente:
- 3.12.5.1. **Crítico:** Es cuando algún componente o proceso de la solución no está funcionando o cuando un proceso crítico para el negocio se encuentra detenido, o cuando exista un ciberincidente en curso que afecte la seguridad de la solución. Es comparable cuando un sistema se encuentra fuera de servicio.
- Tiempo de Respuesta:** El Adjudicatario deberá responder dentro de la primera hora, a partir de que fue reportado el incidente, por cualquier medio definido, es decir telefónico, web o correo electrónico.

Tiempo de Resolución: dentro de las 4 (cuatro) horas, a partir de que el Adjudicatario tomó conocimiento del incidente.

- 3.12.5.2. **Grave:** Es cuando algún componente o proceso de la solución no opera normalmente o cuando se encuentra degradado. Es decir que la operatoria continua operando pero en forma degradada.

Tiempo de Respuesta: el Adjudicatario deberá responder dentro de las primeras 4 (cuatro) horas, a partir de que fue reportado el incidente, por cualquier medio definido, es decir telefónico, web o correo electrónico.

Tiempo de Resolución: dentro de las 8 (ocho) horas, a partir de que el Adjudicatario tomó conocimiento del incidente.

- 3.12.5.3. **Leve:** Es cuando algún componente o proceso de la solución no opera normalmente, es decir que el impacto es mínimo sobre el negocio y que la operatoria continúa con impedimentos menores sobre el servicio.

Tiempo de Respuesta: el Adjudicatario deberá responder dentro de las primeras 12 (doce) horas, a partir de que fue reportado el incidente, por cualquier medio definido, es decir telefónico, web o correo electrónico.

Tiempo de Resolución: dentro de las 24 (veinticuatro) horas, a partir de que el Adjudicatario tomó conocimiento del incidente.

- 3.12.6. Por causales debidamente justificadas, quedando éstas sujetas a criterio del Proyecto PNUD y Asociado, el tiempo máximo de resolución podrá ser mayor.

- 3.12.7. El Adjudicatario podrá corroborar las anomalías informadas mediante comunicación telefónica con el personal técnico y de operaciones del Proyecto PNUD y Asociado, siendo responsabilidad del Adjudicatario el diagnóstico y la determinación final del problema, el cual podrá ser solucionado telefónicamente en caso de problemas que así lo permitan.

- 3.12.8. El Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico deberá brindar un acceso a un servicio de consulta técnica (por vía telefónica, e-mail o web) donde poder evacuar las dudas de configuración, administración y/o gestión del software entregado.

- 3.12.9. Para el caso en que la solución presente fallas desde su implementación hasta la firma del Acta de Recepción Definitiva, las mismas deberán ser solucionadas de acuerdo a los tiempos de resolución manifestados en el punto 3.12.5., sin que esto represente costo adicional para el Proyecto PNUD.

- 3.12.10. El Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico deberá contar con un sistema de Gestión de Incidentes, el cual deberá contemplar los aspectos enunciados a continuación:

- 3.12.10.1. Las fallas serán comunicadas al Adjudicatario en forma electrónica o a través de un llamado telefónico a su centro de atención de reclamos en cualquier momento del día durante los 365 días del año (modalidad 7x24).

3.12.10.2. El sistema de atención de reclamos deberá permitir manejar número de ticket de falla, descripción de la falla y hora de la misma, como así mismo el seguimiento y tratamiento del problema.

3.12.10.3. Los incidentes deberán estar formalmente documentados.

3.12.10.4. El Proyecto PNUD y Asociado deberá estar notificado de los incidentes que sean detectados y de la evolución de los mismos.

3.12.10.5. El Oferente deberá consignar en su oferta cuales son las facilidades de su sistema de atención de reclamos, como asimismo el método o procedimiento a seguir en caso de fallas.

3.13. Comunicación del BCRA "A" – 4609 y Modificatorias.

3.13.1. Los servicios prestados y/o tercerizados en la presente contratación serán informados a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias en cumplimiento a las normas vigentes en la materia.

3.13.2. Inexistencia de limitaciones al BCRA.

3.13.2.1. De acuerdo a lo establecido por la comunicación A 4609 del Banco Central de la República Argentina y en función de la normativa vigente, el Adjudicatario permitirá que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, previa autorización y bajo responsabilidad del Proyecto PNUD y Asociado, pueda acceder a los datos y a toda documentación técnica referida a la presente contratación o al contrato establecido entre las partes oportunamente, y en su caso a la realización de auditorías periódicas que pudiera efectuar el BCRA o el Proyecto PNUD y Asociado, proporcionando a los mismos la información relacionada con los servicios que se le requieran.

3.13.3. Derecho de Realizar Auditorías por la Entidad.

3.13.3.1. Para el caso en que se le solicite, el Adjudicatario asistirá al Proyecto PNUD y Asociado en el cumplimiento de sus requerimientos de auditoría interna o de organismos de contralor. Si dicha asistencia generare la obligación del proveedor de asignar recursos o le obligare a incurrir en costos adicionales a lo previsto en la presente contratación, el Proyecto PNUD deberá asumir tales costos. En tal sentido, ante un requerimiento el Adjudicatario proporcionará al Proyecto PNUD y Asociado la información técnica relacionada con el proyecto y/o servicio.

3.13.4. Procedimiento para Obtención de Datos.

3.13.4.1. Ante cualquier situación que pudiera sufrir el Adjudicatario por la cual este dejara de prestar sus servicios o de operar en el mercado y con el fin de poder asegurar la continuidad de procesamiento, el Adjudicatario garantiza el libre acceso para que el Proyecto PNUD y Asociado pueda obtener los datos, los programas fuentes, los manuales y la documentación técnica de los sistemas. En la eventualidad que se produzca dicha

situación, el Adjudicatario comunicará fehacientemente al Proyecto PNUD y Asociado a fin de coordinar las tareas tendientes a dar cumplimiento al presente, y a su vez, a la normativa vigente del BCRA.

3.13.5. Participación de Subcontratistas.

3.13.5.1. Cuando exista la participación de subcontratistas, el Adjudicatario se compromete a entregar al Proyecto PNUD y Asociado para su aprobación toda documentación que se le requiera, siempre que dicho requerimiento se encuentre avalado por la legislación vigente.

3.13.6. Mecanismos de notificación de cambios.

3.13.6.1. El Adjudicatario se compromete a notificar al Proyecto PNUD y Asociado los cambios en su nivel gerencial y/o control accionario, siempre y cuando éste afecte los alcances del presente contrato.

3.13.7. Protección de Datos Personales.

3.13.7.1. Se obliga a dar cumplimiento, en caso de corresponder, con las regulaciones aplicables de protección de datos personales previstas por las Leyes y las regulaciones vigentes en la materia.

3.13.8. Responsabilidades ante el BCRA.

3.13.8.1. El Adjudicatario declara conocer y aceptar sus responsabilidades, presentes o futuras, que les correspondan conforme a las disposiciones legales y reglamentarias y a las normas dictadas por el BCRA.

3.13.9. Requisitos Mínimos BCRA.

3.13.9.1. El Adjudicatario declara, conocer y aceptar que Proyecto PNUD y Asociado es una entidad que se encuentra bajo el control permanente del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y que existen servicios en sitio contratados por el Proyecto PNUD y Asociado, al Adjudicatario, alcanzados por los supuestos establecidos por las comunicaciones "A" 4609 y sus modificaciones (Requisitos mínimos de Gestión, Implementación y Control de los riesgos relacionados con Tecnología Informática, Sistemas de Información y recursos asociados para las entidades financieras), siendo su responsabilidad acatarlas y dar cumplimiento a lo solicitado oportunamente por el Proyecto PNUD y Asociado o el BCRA.

3.13.10. Aplicabilidad de Requisitos Mínimos.

3.13.10.1. El Adjudicatario acepta estar obligado a dar cumplimiento a los requisitos técnicos, operativos, de seguridad y autorizaciones, requeridos por las normas, según su aplicabilidad, para sus distintos "escenarios" de "servicios de tecnología informática tercerizados".

3.13.10.2. Del presente contrato serán los siguientes criterios de aplicabilidad:

N°

Aplicabilidad

1	Infraestructura de Tecnología y Sistemas (SIS).
2	Procesamiento de Datos (SPD).
3	Soporte, Prevención y Mantenimiento (SPM).
4	Comunicaciones (STC).
5	Almacenamiento y Custodia (SAC).
6	Desarrollo de Aplicaciones (SDA).
7	Contingencia y Recuperación (SCR).

3.13.11. El Adjudicatario se compromete a dar conformidad y cumplimiento, respecto de este contrato, a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) en su texto ordenado de las Normas sobre requisitos mínimos de Gestión, Implementación y Control de los Riesgos, relacionados con la Tecnología Informática, Sistemas de Información y Recursos asociados para las Entidades Financieras.

3.13.12. El Adjudicatario debe presentar al Proyecto PNUD y Asociado, al inicio de la vigencia del contrato, la modalidad de la implementación de los requisitos de la Comunicación A 6354 y modificatorias que resultaren aplicables.

3.13.13. El Proyecto PNUD y Asociado y el Adjudicatario deberán establecer roles y funciones para el tratamiento de los datos del Proyecto PNUD y Asociado, estableciendo las responsabilidades correspondientes según el nivel de participación y tarea que realice, las cuales deberán quedar formalizadas entre las partes.

3.13.14. El Proyecto PNUD y Asociado y el Adjudicatario deberán establecer y documentar los protocolos de intercambio de información entre los participantes, incluyendo terceros subcontratados, así como las técnicas y medidas operativas (formatos, límites de tiempo, responsables, etc.) que garanticen información útil, oportuna y completa a las partes involucradas y al BCRA.

4. Adquisiciones.

4.1. Todas la funcionalidades son de cumplimiento obligatorio para el Proveedor, ya sea que la posea en forma nativa la solución o a través de su desarrollo / parametrización durante la ejecución contractual, de acuerdo a la definición de las etapas de implementación.

4.2. A continuación, se describen las características mínimas de la solución de Banca Digital:

1	ESPECIFICACION FUNCIONAL
1.1	Generalidades
	Configuración de Límites por canal/producto/tipo de operación/segmentación-clientes gral, haberes, jubilados, pymes, sector agro etc-
	Configuración de límites por temporalidad (día, mes, semana)
	Elementos para Prevención de ilícitos / Detección de fraudes
	Elementos para integrar procesos de negocios y procesos comerciales escalables

	Deberá permitir el modelado de procesos de negocio bajo un estándar como BPMNv2.
	Deberá permitir la ejecución de procesos de negocio definidos en un BPMS, incluyendo la integración automatizada de cambios en los procesos y la integración desde aplicaciones y sistemas externos a la plataforma de Banca Digital.
	El Adjudicatario deberá proveer al Proyecto PNUD y Asociado tanto de la herramienta para modelado como para ejecución de los procesos de negocio impactados por la solución de Banca Digital.
	Generación automática del Legajo del Cliente (a partir de las acciones comerciales que se realiza con él) y seguimiento de estado de workflow de documentación física (como distribución de Tarjetas y pines) – Integración con CRM
	Configuración de interfaz con opciones acordes al perfil de cada cliente
	Integración con aplicaciones centrales a nivel contable e impositivo
	Generación de información de auditoría y trazabilidad en toda la plataforma (Cliente y Backoffice) monitoreable desde la misma solución e integrable sistemas externos.
	Registros de auditoría parametrizables, a fin de seleccionar sobre cada actividad de un usuario en cualquier canal, el nivel de auditoría deseado (ej: no auditable, auditoría simple, completa o personalizada)
	Información de cumplimiento
	Administración de agenda, por ej. Vencimientos de pago, transferencias, etc
	Onboarding Digital
	Facilidad de integrar servicios biométricos de terceros (onboarding, huella dactilar, etc)
	Información del oficial de cuentas
	Soporte para múltiples vínculos del individuo con el banco, centrando la autenticación en la validación de la identidad de la persona, y permitiendo definir niveles de acceso y restricciones específicas para cada vínculo (persona, empresa, etc), incluso para el caso de un usuario no autenticado (acceso a información de sucursales, atms, cotización, etc).
	Disponibilidad 7x24. En aquellos casos en que no responda alguna interfaz de backend, capacidad de mantener un cache para lograr una disponibilidad continua y una vez que se normalice la misma, la información tendrá que ser actualizada (Store and Forward).
	El escritorio de trabajo personalizable por el usuario, pudiendo el Proyecto PNUD y Asociado definir los límites de las posibilidades de personalización. Permitir al usuario ordenar la información desplegada y seleccionar que elementos de información incluir (widgets).
	Soporte para notificaciones vía:
	Web
	App móvil
	SMS
	Mail

	WhatsApp
	Redes sociales (Twitter, Facebook, Instagram, Youtube, LinkedIn) y otras
	Posibilidad que el usuario determine los canales de notificación para cada tipo de evento y comunicación, resguardo de las modificaciones
	Soporte para múltiples themes (look & feel, funcionalidades, estructura de seguridad) según el segmento de cada cliente
	Soporte la gestión de las notificaciones vía web, app mobile, WhatsApp, SMS, mail (en cumplimiento de lo dispuesto por el BCRA resguardo, recepción), push notifications y redes sociales
	Soporte para la creación de nuevos contenidos multi-idioma. Incluida la mensajería y notificaciones.
	La solución debe poseer administración centralizada de clientes, permitiendo delegar la gestión por cada cliente, diferentes tipos de segmentación
	Módulo de autogestión para clientes con usabilidad especializada para consumo, pymes y empresas.
	Soporte para múltiples firmas de transacciones con cualquier cantidad de firmantes y definición de nivel de firma por usuario
	Permitir que las operaciones puedan ser guardadas como borrador para su ejecución posterior tanto desde el canal que las genere como desde otro canal.
	Permitir mediante configuración la posibilidad de que una operación pueda ser postdatada, agendada o guardada en borrador.
	La solución debe permitir que los formularios de operaciones puedan ser precargados desde un template y a la vez que un formulario pueda ser guardado como template para futuras ejecuciones
	Permitir la continuidad de las operaciones iniciadas en un canal con un flujo que permita ser ejecutado y finalizado desde otros canales.
	Perfilamiento de Usuarios por Segmentos. Esta segregación puede ser definida tanto por criterios tradicionales, como Individuos, PyMEs o Empresas, como por criterios particulares de segmentación que el Proyecto PNUD y Asociado requiera.
	Soporte Configuración de Grupos Económicos. La solución debe permitir la parametrización y operación de grupos empresariales.
	Permitir la integración con geolocalización, para por ejemplo consulta de sucursales y cajeros (ATM), así como otras características georreferenciables
1.2	Canal Web / Móvil
	OnBoarding Digital propio e integración con terceros
	Flujo para el alta digital de clientes
	Flujo para el alta digital de clientes multidispositivo (web mobile) permitiendo que el cliente pueda realizar este proceso por el canal de su preferencia con las mismas capacidades
	Flujo de registro o enrolamiento digital
1.2.1	Banca Comercial Personas
	Posición Consolidada

	Cuentas
	Apertura / Cierre de Cuentas
	SalDOS On Line
	SalDOS al Inicio
	Movimientos
	Últimos Movimientos con detalle
	Movimientos Históricos con detalle
	Movimientos Pendientes con detalle
	Posición consolidada últimos movimientos con detalle
	Extracto
	Consulta
	Adhesión de extractos
	Consultar CBU
	Posición al 31-Dic
	Orden de Extracción
	Consulta
	Generación
	Optimización débito automático (ex débito inteligente)
	Pedido de Chequeras
	Habilitación de Chequera
	Tarjeta Débito
	Solicitud de Reimpresión
	Renovación automática
	Solicitud de Adicional
	Aviso de Extravío
	Límites de extracción
	Cambio de límite de extracción
	Aviso de Viaje al Exterior
	Blanqueo de PIN/PIL
	Bloqueo temporal
	Tokenización de tarjeta de débito
	Tarjeta sólo depósito ATM
	Transferencias
	Realizar Transferencias
	Resumen de Transferencias
	Administrar Cuentas de Transferencia
	Aumento Límite
	Transferencias Programadas
	Diferidas (con fechas posdatadas)
	Adhesión cuenta destino Transferencia
	Pagos
	Agenda de Pagos
	Pagar
	Servicios Adheridos
	Pagos Realizados
	Adhesión de Servicios

	Baja de Servicios
	Modificación de Servicios
	AFIP
	VEP
	Dar baja VEPs Usuario
	VEP Pagados
	Debin
	Vendedor
	Comprador
	Debin Dólar
	Pago con código de barras
	Compras
	Tarjetas Recargables
	Consultas
	Compras
	Baja Adhesión
	Telefonía Celular
	Consultas
	Recarga Celular
	Compras
	Baja Adhesión
	Compras en Comercios
	Consultas
	Transporte
	Compras
	Consultas
	Baja de Adhesión
	Recarga Billetera
	Consultas
	Compras
	Baja Adhesión
	Recarga
	Adelanto de Haberes
	Solicitar
	Consultar disponibilidad
	Detalle de adelanto
	Adelanto de Aguinaldo
	Solicitar
	Consultar disponibilidad
	Detalle de adelanto
	Préstamos
	Personales
	Consulta de Préstamos
	Motor scoring para oferta automática
	Solicitud
	Prestamos vigentes

	Información del préstamo en origen (monto, plazo, tasa)
	Valor de cuota a pagar
	Valor de cuotas pagas
	Saldo de capital adeudado
	Adelanto de cuota
	Porcentaje UVA vs CVS (cláusula de extensión de plazo)
	Simuladores de Préstamos
	Tarjetas de Crédito
	Alta de Tarjetas de Crédito
	Baja de Tarjetas de Crédito
	Consulta de Tarjetas
	Consulta de resumen histórico
	Posición consolidada
	Tarjetas Preaprobadas
	Adicionales
	Solicitar
	Consulta Solicitud
	Programa de Puntos
	Consulta de Puntos
	Canje de Puntos
	Aviso de viaje al exterior
	Bloqueo temporal de tarjeta de crédito
	Tokenización de tarjeta de crédito
	Consulta de seguimiento del plástico
	Seguros
	Seguro contra Robo en ATM
	Solicitud
	Baja de seguro
	De vida
	Patrimoniales
	Alta / Baja de seguros
	Cotizaciones
	Consulta de seguro vigentes
	Solicitud de Documentación
	Servicio AFIP
	Servicio AFIP
	Inversiones
	Posición Inversiones
	Plazo Fijo
	Tenencia
	Consulta de Tasas
	Constitución
	Posición consolidada
	Renovación Automática
	Cambio de cuenta de acreditación
	Pre cancelación

	Fondos Comunes de Inversión
	Suscripción
	Rescate
	Títulos y Valores
	Tenencias
	Órdenes
	Operaciones
	Cotización
	Compra / Venta de dólares
	Comprar / Vender
	Cuenta Comitente (Bonos y Acciones)
	Apertura / Cierre
	Movimientos con detalle
	Cuenta Cuotapartista (Pesos y Dólares)
	Apertura / Cierre
	Movimientos con detalle
	Punto Efectivo
	Consultar Orden de Extracción
	Nueva Orden de Extracción
	Todo Pago
	Todo Pago
	Banca Móvil
	Banca Móvil
	Comparación de comisiones
	Comparación de comisiones
	Consulta de Trámites
	Consulta de Trámites
	Configuración Personal
	Mensajes y Alertas
	Datos Personales
	Cambio de Clave
	Personalización Sitio
	Gestión de Gastos (PFM)
	Capacidad de Integración con sistema de Programa Beneficios del Banco
	Documentos Digitales (adhesión /modificación)
	Envío de notificaciones electrónicas (adjuntando archivos, resguardo de la información)
	Billetera Digital
	On Boarding
	Recarga de dinero
	Transferencias P2P
	Pago a comercios con QR dinámico o estático.
	Pagos por transferencia
	División de Gastos
	Pago de servicios
	Pago en e-commerce

	Monitoreo de gastos
	Recarga de celular
	Carga de SUBE
	Envío de Pin para retiro de efectivo en ATM
1.2.2	Banca Comercial Empresas
1.2.2.1	MÓDULO CUENTAS EMPRESA
o	Sub-módulo CONSULTAS
	-Saldos al Inicio
	-Saldos Históricos
	-Saldos On Line
	-Saldos Proyectados
	-Movimientos Conformados con detalle.
	-Movimientos Pendientes con detalle.
	-Movimientos del Día e Históricos con detalle.
	-Consulta de CBU.
	-Envío de N° de CBU por E-mail.
	-Consulta, alta y modificación de Alias CBU.
	-Posición Consolidada.
	-Consulta de Firmantes.
	-Consultas Extractos.
	-Adhesión de extractos.
	-Autorización biométrica Mobile de Transacciones previamente cargadas por PC y/o Mobile.
o	Sub-módulo ADHESIÓN ILIMITADA DE CUENTAS PROPIAS.
o	Sub-módulo TRANSFERENCIAS (\$ y USD)
	-Inmediatas Individual.
	-Inmediatas Masivas.
	-Diferidas - Ordenes de Transferencias (con fecha posdatada)
	Autorización Mobile de Transferencias previamente cargadas por PC.
o	Sub-módulo CUENTAS CORRIENTES.
	- Adhesión de cuentas corrientes.
	- Administrar cuentas corrientes.
	- Consultas cuentas corrientes.
	- Adhesión de cuentas corrientes masivas.
	- Aprobación de cuentas corrientes.
o	Sub-módulo BAJAS.
	Solicitud de Cierre/Baja de Cuentas.
1.2.2.2	MÓDULO PAGOS
	Pago de Haberes (Individual, por Plantilla, o Masivas).
	Pago a Proveedores (Individual, por Plantilla, o Masivas).
	Pago a otros destinos (Individual, por Plantilla, o Masivas).
	Alta de Cuentas Sueldo (Individual, o Masivas).
	Plantillas de Pagos (Sueldos, y otros).
	Pagos de Impuestos y Servicios
	Consulta de Pagos de Impuestos y Servicios
	Presentación y Pago de impuestos AFIP (SETI AFIP)

	Pagos B2B - Consulta y Pago de deudas publicadas
	Gestiones Botón de Pagos
	Otros a incorporar (enlace con Interpagos).
1.2.2.3	MÓDULO CHEQUES
	Depósito remoto de cheques
	Solicitud de descuento CPD depositados electrónicamente
	Solicitud de descuento CPD en custodia BNA (por PD)
	Operatoria E-CHECKS
	Consulta de CPD en custodia BNA (por PD)
	Consulta de Cheques (Cámara Enviada y Recibida)
	Consulta de Cheques (Históricos)
	Visualización de Imágenes de Cheques
	Consulta de Cheques Descontados
	Comprobantes de Cheques Descontados
	Solicitud de Chequeras.
	Posibilidad de cambiar/actualizar los firmantes y autorizados.
	Habilitación de Chequera
1.2.2.4	MÓDULO INVERSIONES
	Constitución Plazo Fijo.
	Consulta Plazo Fijo.
	Simulador Plazo Fijo.
	Suscripción FCI.
	Rescate FCI.
	Cotizaciones FCI.
	Inversión Mercado de Capitales.
	Cotizaciones Mercado de Capitales.
	Chat / Videoconferencia con idóneo.
	Compra Venta de moneda extranjera.
	Solicitud Alta Cuenta Corriente especial (USD).
	Solicitud Alta Cuenta Comitente.
	Solicitud Alta Cuenta Cuotapartista.
	Cierres y Bajas.
1.2.2.5	MÓDULOS CRÉDITO COMERCIALES
	Solicitud de Crédito Comercial (por Línea y segmento: Microemprendimientos, PyME y GE).
	Comprobantes de Pago de Crédito Comercial.
	Créditos Comerciales preaprobados.
	Simuladores Crédito Comercial.
	Consulta de Crédito Comercial otorgado.
	Consulta de Cuotas (despliegue amortización de Cuotas).
	Información financiera (Tasas, plazos, etc. por Línea).
	Gestiones SGR (operatoria Tarjetas empresas y Créditos Comerciales).
1.2.2.6	MÓDULO DE COBRANZAS y RECAUDACIONES
	Publicación de Deuda.
	MR Tarjeta - Solicitud.
	MR Tarjeta - Consultas.

	MR Boleta - Solicitud.
	MR Boleta - Consultas.
	Rendición de Cobranzas.
	Archivo de rendiciones online.
	Acreditaciones del día.
	Bonificación automatizada por permanencia de fondos.
	Alta Débito Automático.
	Consultas Débito Automático.
	Alta Débito Directo.
	Consultas Débito Directo.
	Recaudación de Fondos a Domicilio - Solicitud.
	Recaudación de Fondos a Domicilio - Consultas.
	Buzón Fuera Hora- Solicitud.
	Buzón Fuera Hora - Consultas.
1.2.2.7	VENTANILLA VIRTUAL EMPRESAS
	Actualización Trimestral de datos Clientela Comercial.
	Plataforma para Organismos Intermedios (presentación de clientes potenciales).
	Presentación de documentación.
	Chat / Videoconferencia con Oficial de Cuenta.
	Solicitud de Boletas de Depósito.
	Solicitud de Cajas de Seguridad para empresas.
1.2.2.8	MÓDULO PAQUETES EMPRESAS
	Solicitud (Nación Campo, Nación PyME, Nación Empresa, otros).
	Consultas paquetes.
	Incorporación de productos opcionales.
	Cierre/Baja Paquetes empresas.
1.2.2.9	MÓDULO TARJETAS EMPRESAS
	Sub-módulos: PYME nación, AgroNación, CorporativaNación, MC Corporate, Visa Flota, Visa Business, "Tarjeta Empresa Nación - G.E.". En cada uno:
	Resúmenes de Cuenta
	Últimos Movimientos
	Información financiera (Tasas, Límites, Cierre de Cartera, Vencimiento, etc.).
	Solicitud del producto.
	Estado del trámite.
	Baja del producto.
	Solicitud de Plásticos (ABM).
	Integración con Plataformas de autogestión y consultas CorporativaNación.
	Integración con Plataformas de autogestión y consultas PYME nación.
	Integración con Plataformas de autogestión y consultas AgroNación.
1.2.2.1	0 MÓDULO COMERCIOS ADHERIDOS
	Adquirencia.

	Liquidaciones.
	Tablero de control de ventas por montos y fechas.
	Monitoreo de contracargos y rechazos.
	Descuentos realizados.
	Cupones por cobrar y solicitud de descuento de cupones.
	Solicitudes (ej. Paquete Cuenta Nación Comercios, en desarrollo).
1.2.2.1	
1	MÓDULO OTROS SERVICIOS
o	Sub-módulo COMPROBANTES.
	-Datos del usuario
	-Gestión de 2do Factor
	-Administración de Clave CIU Electrónica
	-Comprobante Pago Sueldos y Pago a Proveedores.
	-Incorporación de todo tipo de comprobantes electrónicos
o	Sub-módulo SERVICIO AFIP
	- Servicio Página AFIP
o	Sub-módulo FACTURA ELECTRÓNICA
	-Emisión
	-Consultas
	-Controles
	-Receptor / Visualización de Facturas recibidas.
o	Sub-módulo DEBIN
	-Orden DEBIN
	-Aceptación DEBIN
	-Autorizaciones anticipadas (A-6423 BCRA)
o	Sub-módulo FACTORING - Solicitudes y presentaciones de documentación.
o	Sub-módulo LEASING - Solicitudes y presentaciones de documentación.
o	Sub-módulo COMEX Prestaciones vigentes (y futuras) de WebComex.
o	Sub-módulo SEGUROS EMPRESA - Solicitudes y presentaciones de documentación.
o	Sub-módulo ENLACES WEBS EMPRESAS BNA.
	- Acceso (con Usuario y Clave ya validados) para consultas y operaciones en las plataformas AgroNación, PYMEEnación, Corporativa Nación y Market Place Empresas. A considerar DataNet e InterPyme.
2	ESPECIFICACION TECNICA
2.1	Canal Móvil
	SmartPhone
	Soportar Android 5.1 o superior
	Soportar IOS 8.0 o superior
	Tablets
	Soportar Android 5.1 o superior
	Soportar IOS 8.0 o superior
	Windows 8 o superior
2.2	Canal Web

	Sistemas Operativos soportados (Especificar)
	Navegadores soportados: Chrome, Safari, Firefox, Internet Explorer 11, Edge (Especificar)
2.3	Infraestructura Central
	Indicar en cuál de los Sistemas operativos corre (al menos deberá soportar uno de ellos):
	Windows 2016
	Linux Red Hat 7.1
	AIX 7.1 y superior
	Indicar en cuál de los siguientes Servidores Web corre (al menos deberá soportar uno de ellos):
	MS IIS 8.5 y superior
	IBM WAS 9 y superior en standard profile
	Indicar en cuál de los siguientes Servidores de Aplicación corre (Ambiente ejecución) (al menos deberá soportar uno de ellos):
	Java 1.8 y superior
	.Net 4.0 y superior
	Indicar cuál de las siguientes Base de datos utiliza (al menos deberá soportar una de ellas):
	Linux: IBM DB2 Versiones 10.5 y superiores
	AIX: Oracle 12c
	Windows:
	MSSQL 2016 y superiores
	IBM DB2 10.5 y superiores
	Automatización
	Workflow de pasaje de ambientes propio
	Automatización/Scheduling de tareas o procedimientos batch
	De existir procedimientos batch, compatibilidad de integración al Scheduler del BNA (Actualmente Control-M)
	Indicar qué tipo de Autenticación Interna utiliza (al menos deberá soportar una de ellas)
	Windows: Integración con AD
	Linux/AIX: Integración con LDAP
	Indicar qué tipo de Autorización Interna utiliza (al menos deberá soportar una de ellas)
	Windows: Integración con AD
	Linux/AIX: Integración con LDAP
	Autenticación / Autorización Externa (al menos deberá soportar una de ellas)
	SAM v 9
	Base de datos
	Propietaria
	Mensajería por Correo electrónico
	Integración con SMTP Externo a la Aplicación/Plataforma
	Soporte para autenticación con usuario y contraseña
	Host de Virtualización

	Compatibilidad con VMWare ESX 6.0 y superior (Linux / Windows)
2.4	Dimensionamiento
	Almacenamiento A partir de las necesidades funcionales, de la tecnología utilizada y del volumen de información a manejar, se deberá contar con un estimado del espacio en disco que requerirá la solución de cada componente (inicialmente y su proyección futura), así como la cantidad estimada de operaciones de entrada/salida por segundo. Adicionalmente, como requerimiento no funcional se deberá indicar la política de permanencia y preservación de logs generados por la solución. [Especificar en Observaciones, o con Anexo]
	Base de datos
	Servidor de Aplicación
	File Server
	Web Server
	Logs
	Permanencia
	Preservación
	Operaciones I/O por segundo
	Potencia de Procesamiento A partir de las necesidades funcionales, de la tecnología utilizada y del volumen de información a manejar, se deberá contar con un estimado de la potencia de procesamiento que requerirá la solución por cada componente (Aplicación, Base de Datos, SO, etc). [Especificar en Observaciones, o con Anexo]
	Batch Request
	IOPS
	Memoria RAM
	Vcores
	Capacidad de atención a la concurrencia Como requerimiento no funcional se deberá indicar la política de escalamiento horizontal o vertical a adoptar ante incrementos de la concurrencia de usuarios.
	Vertical
	Horizontal
	Memoria RAM A partir de las necesidades funcionales, de la tecnología utilizada y del volumen de información a manejar, se deberá contar con un estimado de la cantidad de RAM que requerirá por cada componente de la solución. En el caso de aplicaciones JAVA, deberá indicar los parámetros de ejecución de la JVM así como los parámetros del Garbage Collector, en base a la modalidad de uso esperado para la solución. [Especificar en Observaciones, o con Anexo]
	Parámetros ejecución JVM
	Parámetros Garbage Collector

	Servidor de Aplicación
	File Server
	Web Server
	Base de Datos
	Trafico de Red Especificar la capacidad de red estimada que requerirá cada componente de la solución, para el tráfico generado entre puestos clientes y servidores. [Especificar en Observaciones, o con Anexo]
	Tráfico entrante (Especificar puertos y/o protocolos estándar utilizados)
	Tráfico saliente (Especificar puertos y/o protocolos estándar utilizados)
2.5	Componentes
	Instaladores Deberán ser desatendidos, automáticos y deben correr en background. La configuración deberá ser parametrizable a través de argumentos o archivos externos, no permitiéndose parametrización o configuración alguna de forma manual o interactiva. Para aplicaciones que corran sobre Windows, el instalador deberá ser compatible con Windows Installer y se debe registrar en la lista de Programas actualmente instalados, de la herramienta Agregar o quitar programas de Windows. El instalador deberá poder desinstalar la aplicación completa en caso de ser requerido.
	Desatendido
	Automático
	Ejecución background
	Desinstalador completo
	Parametrizable
	Argumentos
	Archivos externos
	S.O Windows
	Registrar en Add/Remove Programs
	Actualización de versiones: Para aplicaciones que corran sobre Windows, la actualización deberá ser compatible con Windows Installer y se debe registrar en la lista de Programas actualmente instalados, de la herramienta Agregar o quitar programas de Windows. Para instaladores de aplicaciones que serán desplegadas sobre infraestructura WAS, las mismas deberán ser paquetizadas en archivos .jar, pudiéndose la invocar desde línea de comando parametrizable y desatendido, a la vez que a través de un wizard. La actualización se deberá poder desinstalar en caso de ser requerido. La actualización deberá verificar el control de versiones instaladas como prerequisite de la misma antes de ejecutarse. La actualización deberá respetar los aspectos de configuración y seguridad ya implementados en el proceso de instalación. En caso de requerir una modificación de los mismos, se deberá proveer una solución automatizada para tales casos incorporado en el mismo actualizador.
	Desinstalador parcial
	Control de versiones

	Preservar parametrización
	Preservar seguridad
	Para aplicaciones que corran en Windows:
	Compatible Windows Installer
	Registrar en Add/Remove Programs
	Para aplicaciones que sean desplegadas en WAS
	Paquetes .WAR/.EAR
	Paquetes .JAR
	Invocar comand line parametrizable y desatendido
	Wizard
	Lenguaje de interfaz de usuario en español latinoamericano
	Instalación on premise en servidores del Proyecto PNUD y Asociado
	Capacidad de adaptación de visualización en dispositivos móviles (SmartPhones y Tablets)
	Esquema de actualización (o rollback) sin afectar la disponibilidad del servicio [Especificar]
2.6	ARQUITECTURA
	La solución debe soportar esquemas de redundancia que permitan dar servicio ininterrumpido
	Políticas definidas de recuperación de desastres para todos los componentes de la solución.
	Soportar como mínimo protocolos seguros de comunicaciones como ser TLS 1.2 / SSH
	Arquitectura de la aplicación: Deberá ser web de 3 capas basada en tecnologías JAVA ó .NET con la posibilidad de integrarse a los sistemas del Proyecto PNUD y Asociado vía web services (consumo/publicación). La solución no deberá requerir componentes en los puestos de trabajo.
	Java o .NET
	Agentless en puesto de trabajo de los clientes
	La solución debe estar basada sobre el concepto de plataforma abierta de banca digital
	Tecnologías de renderización omnidevice que permiten minimizar el esfuerzo de customización para múltiples dispositivos
	Front-end web full responsive basado en tecnología 100% estándar (HTML, CSS, Javascript)
	Arquitectura de plugins/conectores para conexión/integración con sistemas propios o de terceros de forma dinámica.
	Publicación de APIs basada en estándares, stateless. Cada operación incorporada a la plataforma es expuesta automáticamente.
	Permitir que la lógica omnicanal (manejo de usuarios, canales, campañas de marketing, auditoria, notificaciones) sea centralizada haciendo que dicha lógica sea exportable también mediante la API del producto, asegurada a través de OAUTH.

	La lógica core de negocio debe permanecer en el Backend. No debe hacer uso de stored procedures u otros elementos propietarios del DBMS.
	Poseer hotdeploy de la plataforma y sus componentes
	El desarrollo de extensiones para el sistema debe poder ser realizado utilizando tecnologías de mercado y amplio uso (ej. Java, REACT, HTML, etc.)
	Ciclo de desarrollo y evolución a través de herramientas de integración continua totalmente automatizada y documentada
2.7	INTEGRACIONES
	Generación y procesamiento de archivos planos (xls, csv, txt, xml)
	Integración a través de WebServices como Consumidor y Proveedor (SOAP y REST)
	Integración de las APIs de la plataforma Banca Digital a través de un API Manager por ejemplo APIC de IBM y otros
	Posibilidad de consumir servicios de un API Manager
	Integración con colas MSMQ
	Integración con colas IBM WMQ
	Integración batch con herramienta Control-M
	ISO 8583
2.8	MONITOREO / MODELO SALUD
	Consola centralizada que permita la administración de todos los componentes de la solución.
	Control de Eventos: Integración con el sistema operativo para el registro de eventos.
	Indicadores de salud y de rendimiento en la herramienta, como trapeables por sistemas externos.
	Información de umbrales de Performance (Especificar) (memoria ram osciosa, % de cpu, % de disponibilidad de disco).
	Deberá soportar JMX para las soluciones Java o implementar MicroProfile 2.0
	Monitoreo de Disponibilidad
	Monitoreo de integridad de archivos
	Logs deben poder ser almacenados en archivos de texto en los servidores de aplicación o direccionados a otros sistemas.
	Información técnica sobre los componentes de software que permiten diagnosticar problemas del sistema así como de su interacción con los demás componentes de la solución (sistemas de back-end, software de base, etc.).
	Formato de logs, política de rotación y contenido parametrizable a través de configuración.
	Registro de situaciones de falla y sus correspondientes soluciones mediante, al menos, unos de los siguientes métodos:
	SNMP Traps
	Eventos en Evenlog de SO Windows
	Eventos de la aplicación

	Syslog
2.9	SEGURIDAD
	General
	Poseer auditoría end-to-end en todos los componentes de la solución, con repositorio de información centralizado y diferenciado para escritura/consulta.
	Utilizar cifrado en las comunicaciones y datos sensibles, que garanticen la integridad y confidencialidad en toda la infraestructura, los algoritmos deben encontrarse vigentes, con implementaciones estándar y sin debilidades o explotaciones conocidas. (mínimo TLS 1.2, AES256).
	Utilizar algoritmos de hashing vigentes, sin debilidades o explotaciones conocidas, con implementaciones estándar, para el almacenamiento de información sensible que no requiere recuperación (Ej: Credenciales de usuario, mínimo SHA256).
	La solución debe permitir la utilización de firma digital en procesos de digitalización.
	La solución debe permitir la utilización de firma digital en transacciones.
	La solución debe permitir la utilización de OAUTH 2.0 para la autorización de servicios API.
	Si la solución utilizará un OAUTH server propio debe incluir la gestión de los permisos otorgados y la inclusión de los atributos en el token.
	La solución debe contar con un mecanismo de análisis y ajuste del riesgo transaccional, que contemplen como mínimo: Dispositivo, IP, geolocalización, canal y transacción, permitiendo la solicitud de factores de autenticación adicionales o el bloqueo transaccional.
	Registro/almacenamiento de información de las transacciones que permita integrar con sistemas de detección de fraude externos, tanto en línea como batch.
	Posibilidad que todas las transacciones/operaciones que cumplen con parámetros definidos por el sistema de alerta queden pendientes hasta su análisis.
	Posibilidad de generar bloqueos temporales y/o permanentes de todas las transacciones, productos, servicios y canales de forma individual o por grupos (por ejemplo por tipo de cliente, por grupos de clientes preseleccionados, por tipos de transacciones, etc.)
	La solución debe contar con mecanismos para detección y bloqueo de ataques conocidos (inyección de código, cross-site scripting y DoS) integrados.
	La solución debe contar con de detección de ataques del estilo root detection, debugger detection, hooking detection (aplicación móvil.).
	La solución debe contar con la documentación que permita realizar el cambio de contraseñas de todos los usuarios de servicio de la solución.
	La solución debe contar con un sistema para la autogestión de usuarios que permita restauración de contraseña, desbloqueo y gestión de los accesos de la cuenta del Cliente. El mismo estará basado en un mecanismo de identificación positiva en total cumplimiento de la normativa del BCRA y buenas prácticas de mercado.

	La solución debe contar con un sistema para la administración de los usuarios de los clientes, sus credenciales y los token.
	Desarrollo de la Aplicación
	El desarrollo de las aplicaciones y componentes, debe contemplar las mejores prácticas de Seguridad en Web y Mobile (OWASP)
	La empresa deberá realizar una revisión de seguridad en el código fuente de los componentes de la solución y un análisis de vulnerabilidades previa a la puesta en producción.
	Debe realizarse la captura de los errores generales y/o específicos en todos los componentes de la solución, resguardando la información completa del error, sin exponer a los usuarios finales detalles de la implementación o de la infraestructura tecnológica utilizada.
	Todos los datos de entrada se deben validar, en todos los componentes de la solución (longitud mínima y máxima, dependiendo si es posible que el valor sea nulo, dependiendo si el parámetro es opcional, Dependiendo si se permiten duplicados, Rango numérico, según valores aceptados (enumeración), según patrones (expresiones regulares)).
	Todos los componentes de la solución deben estar firmados, para garantizar la autoría y validez de los mismos.
	Se deben documentar e informar todos los puertos y servicios habilitados para el funcionamiento de la aplicación.
	Se debe incluir la metodología de la solución, las actualizaciones y parches de seguridad.
	Ningún componente de la solución o servicio debe ejecutar con permisos de Administración (administrator, root, Local System, entre otros), del Sistema Operativo.
	Ninguna Aplicación debe acceder a Bases de Datos con Permisos de Administración (Sysadmin, Sysadm, Sys, System entre otros).
	En todos los componentes de la solución, el acceso a los recursos (bases de datos, web services , API, file sytem, etc), siempre se realizara con el mínimo privilegio que garantice la correcta ejecución.
	Autenticación
	Autenticación integrada (Empleados del Banco), Active Directory o LDAP para consola de Backend y de Administración (utilizando TLS).
	Autenticación para Clientes se realizara utilizando bases de datos y/o LDAP externo.
	El acceso a todos los componentes de solución, se realizará siempre de forma autenticada, no existiendo accesos anónimos o para everyone, debiendo ser posible exceptuar los accesos a contenidos públicos.
	Los tiempos de expiración de sesión, deber ser parametrizables.
	Políticas de Contraseñas
	La solución debe almacenar el historial de contraseñas, controlando la repetición de las mismas a un valor parametrizable.
	La complejidad de contraseñas debe ser parametrizable definiendo que tipo de caracteres serán requeridos (mayúsculas, minúsculas, números y caracteres especiales).

	La longitud de la contraseña debe ser parametrizable (Longitud mínima y máxima)
	La vigencia de expiración de contraseña debe ser parametrizable.
	Políticas de Cuentas
	La duración del bloqueo de cuentas deberá ser parametrizable.
	La cantidad de intentos erróneos para bloqueo de cuenta, debe ser parametrizable.
	La configuración de tiempo para el reinicio del contador de intentos erróneos, debe ser parametrizable.
	Mecanismos de Doble Factor de Autenticación
	La solución debe proveer el soporte completo para dispositivos físicos OTP.
	La solución debe proveer el soporte completo para soft token.
	La solución debe permitir que los clientes puedan autogestionar el segundo factor de autenticación (Soft Token) por Internet Online Banking (Mobile Web) sin necesidad de dirigirse a un canal presencial (ATM).
	La solución debe proveer el soporte completo para doble factor de autenticación mediante el uso de SMS, mail y notificaciones Push.
	Auditoria
	La solución debe registrar y auditar de toda la actividad administrativa realizada sobre todos los componentes de la solución.
	La solución debe registrar y auditar toda la actividad transaccional realizada en todos los canales.
	La solución debe registrar y auditar las modificaciones de configuración sobre todos los componentes de la solución.
	La solución debe registrar y auditar los cambios en las políticas de auditoría.
	La solución deberá garantizar la sincronización de hora, para que los eventos registrados sean válidos y puedan correlacionarse.
	Eventos de auditoría
	Todos los eventos de auditoría deben poseer trazabilidad, que permitan el seguimiento de las transacciones en todos los componentes de la solución
	Si bien todos los eventos deben ser capturados, se debe poder definir cuales eventos se registraran.
	La solución se debe integrar con soluciones SIEM externas.
2.10	Ambientes
	Instalación de la solución en diferentes ambientes (Laboratorio - Desarrollo - Pruebas - Producción)
	Promoción de paquetes de actualización entre ambientes que el Proyecto PNUD y Asociado establezca mediante flujo de autorización. (Se realizará una verificación técnica y funcional de cada paquete, en el ambiente de Pruebas, previo a su instalación productiva)
2.11	Administración / backoffice

	Autenticación de usuarios y claves a través LDAP/AD para usuarios del Proyecto PNUD y Asociado (empleados) con diferentes roles asociados a grupos de LDAP/AD.
	Esquema de roles y permisos granulares, que permite definir para cada usuario y grupo de usuarios a que funcionalidades del sistema poseerán acceso.
	Aprobación de usuarios secundarios previo a que un cambio sea confirmado, parametrizable por operativa.
	Gestión de permisos de clientes / usuarios
	Gestión de transacciones de clientes / usuarios
	Gestión de límites de clientes / usuarios
	Establecer un canal de comunicación con el cliente a través de la plataforma que le permita generar solicitudes y brindarle soporte.
	Deberá permitir gestionar campañas de publicidad, definiendo el contenido a entregar por cada canal, y pudiendo especificar el público objetivo mediante reglas dinámicas basadas en indicadores y características del usuario
	Deberá permitir adicionar fuentes de información y generar nuevos indicadores para la segmentación de usuarios para campañas a la plataforma.
	Deberá permitir parametrizar y configurar aspectos de negocio
	Deberá permitir parametrizar y configurar aspectos técnicos
	Deberá permitir parametrizar y configurar aspectos de seguridad
	Atención de cliente permitiendo actualizar datos generales (usuario, nombre, apellido, email, celular, etc)
	Atención de cliente permitiendo actualizar estado (bloquear, desbloquear) eliminar y recuperar usuario
	Atención de cliente permitiendo recuperar credenciales (PIN, Contraseña)
	Deberá permitir manejar códigos de invitación como mecanismo de adhesión que permita enviar invitaciones a personas para que puedan enrolarse en la plataforma mediante Email, SMS, Redes Sociales, etc [Especificar en Observaciones]
	Deberá permitir consultar todas las transacciones que son creadas desde las aplicaciones canales-cliente del banco, independientemente del sistema backend al que son enviadas
	Deberá permitir definir límites de transacción por ambiente de operación, pudiendo estos límites definirse para cada canal, teniendo una frecuencia y monto asociado
	Deberá permitir definir límites de transacción por usuario, pudiendo estos límites definirse para cada canal, teniendo una frecuencia y monto asociado
	Deberá permitir definir límites de transacción por producto, pudiendo estos límites definirse para cada canal, teniendo una frecuencia y monto asociado

	Deberá permitir definir límites de transacción por esquema de firmas, pudiendo estos límites definirse para cada canal, teniendo una frecuencia y monto asociado
	Deberá permitir definir los límites antes mencionados por lotes o definiendo criterios de segmentación.
	Deberá permitir configuración para habilitar / deshabilitar una o más funcionalidades del sistema
	Deberá permitir configuración para manejar la disponibilidad de la plataforma, posibilidad de configurar el sistema en modo mantenimiento o en línea
	Cambio de procesos a través de parametría en el BackOffice.
	Herramientas / Utilidades
	Generación de formularios y definición de procesos para la implementación de operaciones desde la propia solución.
	Fábrica de productos digitales que permite (sin desarrollo / codificación) parametrizar el contenido, campos, controles y estructura de cada transacción y solicitud provista a los clientes
	Soporte para flujos de on-boarding digital de clientes, incluyendo la integración de herramientas de reconocimiento facial y escaneo de documentos
	Motor de notificaciones con capacidad para despacho vía web, apps, SMS, mail y WhatsApp.
	Motor de notificaciones con capacidad de integración con redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn, otros).
	Soporte para incorporar nuevos idiomas o jergas a demanda que permitan interactuar con los clientes en forma personalizada
	Soporte para geolocalización de las campañas digitales
	Soporte para integrarse con canales conversacionales (Watson, Google Assistant, Alexa), permitiendo realizar el procesamiento de lenguaje natural y análisis de intención necesario para procesar requerimientos de los usuarios por los mismos.
3	DESARROLLO DE SISTEMAS
3.1	Entorno de Desarrollo interactivo, gráfico, y con asistencia de código. IDEs Integradas: 1 Sola IDE para todas las necesidades; IDEs Complementarias.
	Diseño de Interfaces (Pantallas, formularios, reportes, etc).
	Diseño de Procesos Transaccionales (Operativos)
	Diseño de Procesos de Negocio (Comerciales)
	Diseño de Interfaces de Integración: Transformación de Mensajes y Accesos a Endpoints.
3.2	Solución basada en (Marcar todas las compatibles)
	1. .Net
	2. Java
	3. Otro/s [Especificar]
3.3	Entorno de Desarrollo basado en (Marcar todas las compatibles)
	1. Eclipse

	2. Visual Studio
	3. NetBeans
	4. Jdeveloper
	5. Otro/s [Especificar]
3.4	Posibilidad de extender de la plataforma utilizando (Marcar todas las compatibles)
	1. .NET
	2. Java
	3. Otro/s [Especificar]
3.5	Versionamiento de Código Fuente y binarios (Marcar todas las compatibles)
	1. TFS
	2. Git
	3. Otros
3.6	Pruebas Unitarias
	1. Definición de pruebas unitarias en diferentes capas de la arquitectura
	2. Permite la ejecución de pruebas parciales / Totales / Desatendidas
	3. Integración de la ejecución de pruebas supeditadas a los Builds
3.7	Compilación y Armado de Paquetes
	1. Compilación automatizada y desatendida (Build Servers)
	2. Posibilidad de armar entregables parciales, incrementales.
	3. Integración de los entregables en herramientas de versionamiento (TFS)
3.8	Parametrización
	1. Tablas de negocio / sistema
	2. Parametrización de infraestructura (Endpoints, Claves de Acceso, Activación de Features, etc)
4	Cumplimiento y regulación
	La solución y todos sus componentes deben cumplimentar lo establecido en el Texto Ordenado del BCRA "REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y RECURSOS ASOCIADOS PARA LAS ENTIDADES FINANCIERAS".
	La solución se ajusta a las leyes 25326 (Protección de Datos Personales) y 25506 (Firma Digital).
	La solución cumple con PCI
	La solución y todos sus componentes respetan los lineamientos de las normas ISO 27001 y 27005.
5	Especificaciones Funcionales y características mínimas que agregaran valor a la Solución de Banca Digital.
	Disponibilidad 7x24
	Permitir que el usuario pueda personalizar su escritorio de trabajo (Ej.: ordenar la información desplegada, seleccionar que elementos de información incluir (widgets), etc.)

	Transacciones y/o notificaciones vía: o Web o App Móvil o SMS o Mail o WhatsApp o Redes Sociales: Twitter – Facebook – Instagram – Youtube – LinkedIn - Otras)
	Posibilidad que el usuario determine los canales de notificación para cada tipo de evento y comunicación, resguardando las modificaciones.
	Soporte para múltiples themes (look & feel, funcionalidades, estructura de seguridad) según el segmento de cada cliente.
	Módulo de autogestión para clientes con usabilidad especializada para consumo, pymes y empresas.
	Visión del cliente con información del uso de los servicios financieros (sus consumos de tarjetas, manejos de cuentas, inversiones, programar pagos de futuros vencimiento, prestamos, etc.)
	Soporte para múltiples firmas de transacciones con cualquier cantidad de firmantes y definición de nivel de firma por usuario.
	Adaptabilidad en el uso y funcionamiento para usuarios que presente algún tipo de discapacidad visual.
	Permitir que las operaciones puedan ser guardadas como borrador para su ejecución posterior tanto desde el canal que las genero como desde otro canal.
	Permitir la continuidad de las operaciones iniciadas en un canal con un flujo que permita ser ejecutado y finalizado desde otros canales.
	Permitir la integración con geolocalización (Ej.: consulta de sucursales y cajeros (ATM), promociones, etc.)
	Desarrollos con procesos más intuitivos y sencillos para el cliente.

5. Informes

- 5.1. El Adjudicatario deberá presentar informes de Control / Avances detallados correspondientes a cada una de las etapas / subetapas / sprints definidas en el punto 3.6., conforme al Cronograma de Gestión de Proyecto que se elaborará durante el periodo de Start Up, a efectos que el Proyecto PNUD y Asociado pueda evaluar los potenciales riesgos y establecer los planes de mitigación.

6. Insumos

- 6.1. El Proyecto PNUD y Asociado proveerá la infraestructura de procesamiento, almacenamiento, comunicaciones, y las licencias de software de base para la implementación de las Solución de Banca Digital, conforme a lo indicado en el punto 2.3., del apartado 4. Adquisiciones..

OTROS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS

Aspectos generales considerar en la preparación de la oferta

En este numeral, se mencionan aspectos generales, que deben ser considerados tanto por el oferente al preparar su oferta como por quien resulte adjudicatario y deba ejecutar el contrato en su carácter de proveedor de la prestación requerida:

A. Prestación Llave en Mano

La prestación requerida debe ser brindada bajo la modalidad "Llave en Mano", e incluye la provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina como así también los servicios de consultoría, capacitación mantenimiento y soporte técnico con el alcance establecido en el presente documento de Términos de Referencia (TDR) y aquellos aspectos que sin estar expresamente indicados en estos resulten implícitamente necesarios efectuar para que la prestación requerida sea cumplida en su totalidad conforme las reglas del arte. Cualquier tema no especificado en el alcance de la propuesta, pero necesario para el cumplimiento de la prestación requerida, se asumirá como considerado en la misma y se entenderán incluidos en los precios ofertados

En línea con ello, la propuesta debe considerar todos los costos directos e indirectos y todos los recursos necesarios para desarrollar dichas actividades de manera integral.

Responsabilidad del Fabricante

El fabricante oficial del producto es responsable solidario por el cumplimiento de la prestación.

El fabricante puede presentarse individualmente, o asociado con otro oferente que no sea fabricante en UT o Consorcio siendo en tal caso solidariamente responsables.

En aquellos casos en que las ofertas sean presentadas por un representante oficial del fabricante, una subsidiaria del fabricante y/o un distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o equivalente, se deberá acompañar documentación de respaldo que acredite el vínculo con el fabricante oficial.

Adicionalmente, el fabricante oficial, mediante la suscripción del Formulario F, por parte de un representante con poder suficiente para obligarlo, deberá avalar la presentación del oferente como así también asumir la responsabilidad solidaria por las obligaciones contraídas por el oferente, como resultado de la presentación de la oferta en el marco de esta SDP y eventualmente, las que asuma como Proveedor. Esta condición es de cumplimiento obligatorio en todos los casos en que la oferta no fuere presentada por el fabricante oficial.

B. Representación Técnica Local

El Proveedor deberá contar con una representación técnica local durante toda la vigencia del contrato. La representación técnica local deberá contar con personal técnico certificado por el fabricante de los productos de software que conformen la solución de Banca Digital, en tareas de diseño, instalación, desarrollo, administración, monitoreo y soporte de la solución a implementar.

Con el fin de complementar sus respectivas capacidades y cumplir con las obligaciones emergentes de estos TDR, entre ellas las que requieren a quien resulte adjudicatario contar con representación técnica local como condición previa a la suscripción del

contrato, los oferentes podrán asociarse sea a través de una Unión Transitoria, Consorcio o APCA conforme se establece en el numeral 9 de la SDP o mediante subcontratación. En caso de empresas extranjeras, que no cuenten con representación técnica local, se alienta la asociación mediante UT con empresas radicadas en la República Argentina.

La responsabilidad principal, solidaria e ilimitada para el cumplimiento de la prestación integralmente considerada, incluidas las actividades realizadas por la representación local hasta la finalización del contrato, será del proveedor de la solución.

C. Documentación Financiera del Oferente

El oferente deberá presentar la documentación que permita acreditar la realización de prueba y análisis de vulnerabilidades de sus procesos críticos y planes de continuidad operativa para garantizar la entrega de los servicios contratados.

El oferente deberá acreditar la producción de los respectivos procedimientos operativos, administrativos y tecnológicos relacionados con el servicio a contratar.

D. Personal

El Proveedor suministrará y empleará solo personal técnico calificado y experimentado en su respectiva actividad, y personal de supervisión competente para vigilar adecuadamente los trabajos de conformidad a los establecido en el numeral 3.9 de estos TDR.

El personal que será destinado al cumplimiento de las obligaciones establecidas en estos TDR debe contar con antecedentes y poseer una conducta intachable, ser idóneo en las tareas que le correspondan y poseer referencias inobjectables, a cuyo fin es obligación y responsabilidad del Proveedor adoptar las medidas del caso para cumplir con este requisito, incluida la de requerir a sus empleados la presentación ante esa empresa del pertinente certificado de reincidencia. A fin de acreditar este extremo, el adjudicatario previo a la suscripción del contrato presentará ante el Proyecto PNUD, una declaración jurada asumiendo el compromiso de asegurar y responder frente al asociado en la Implementación por las acciones y conductas de su personal y/o representantes en todos los niveles jerárquicos y campos ocupacionales, certificando asimismo no sólo la aptitud profesional sino también las condiciones y antecedentes judiciales intachables del personal que desarrollará tareas previstas en estos TDR. Se deberá actuar del mismo modo para todo aquel personal técnico que se incorpore con posterioridad en ocasión de producirse algún replazo

Todo el personal que el Proveedor asigne a los trabajos inherentes a la presente contratación deberá poseer credencial identificatoria de la empresa adjudicataria y contar con los correspondientes permisos de acceso, obras y otros que correspondieren. Se requiere que se porte credencial plastificada donde conste su foto, nombre y apellido, tipo y número de documento y nombre de la empresa, obligándose a exhibir la misma a requerimiento de las autoridades del Asociado en la Implementación. Por otra parte deberá portar su documento personal de identidad en todo momento.

E. Normas de Seguridad e Higiene

La empresa proveedora deberá observar y cumplir fielmente con las normas de higiene y seguridad incluidas en Apéndice I de estos TDR.

F. Seguros

Durante todo el período de vigencia del Contrato y sus prórrogas, el Proveedor deberá contratar los seguros previstos en este numeral. Todo el personal del Proveedor o sus subcontratistas que directa o indirectamente preste servicios en el marco del Contrato resultante del presente llamado, deberá estar cubierto por las siguientes pólizas. El Proveedor deberá presentar al Proyecto PNUD las pólizas de seguros contratadas por el mismo con los correspondientes recibos que acrediten el pago de las primas pertinentes.

La obligación de contratar los seguros que se indican se extiende a los subcontratistas y/o consultores. La falta de contratación de los seguros por parte de estos no exime al Proveedor de la cobertura del riesgo de que se trate. En este sentido, el Proveedor asumirá la responsabilidad por cualquier pérdida, costo, gastos u obligación que pudiera resultar de la falla por parte de cualquier subcontratista en el estricto cumplimiento de lo dispuesto en este numeral. El Proveedor será responsable y garante de solicitar y controlar que los subcontratistas y/o consultores que intervengan en el trabajo tengan vigentes en todo momento mientras dure el mismo, iguales seguros en cantidad y calidad que los exigidos al Proveedor y que protejan a este último en idénticos términos y condiciones a los que sus seguros y condiciones brindan.

Sin perjuicio de los requerimientos de seguros a contratarse en la forma que se estipula en el presente, la insolvencia, quiebra o incumplimiento de cualquier compañía aseguradora que haya tomado los seguros del Proveedor y/o el incumplimiento de cualquier compañía aseguradora en pagar los reclamos que surjan, no anularán o afectarán como renuncia de derechos a ninguna de las cláusulas de esta SDP incluyendo, sin excepción, las obligaciones de indemnización del Proveedor cuando así corresponda.

Con el fin de proteger al Proyecto PNUD y al Banco de la Nación Argentina contra responsabilidad, pérdida o gastos originados en daños a los bienes o lesiones o muerte de cualquier persona o personas que surjan de cualquier manera a causa de, o tengan relación con, o resulten de la ejecución de la prestación, el Proveedor –y eventualmente sus subcontratistas– deberá obtener y mantener a su cargo, y hasta la terminación de la prestación por parte del Proveedor, seguros amparando los riesgos de:

A. Seguro de Accidentes de Trabajo, o Accidentes Personales y Vida Obligatorio

a) Respecto a trabajadores en relación de dependencia.

a.1. Pólizas de Accidentes de Trabajo (ART), El Proveedor deberá contar con el seguro de riesgos del trabajo conforme con lo previsto en la Ley Nº 24.557 y su reglamentación y modificaciones, contratado con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, amparando a todo su personal dependiente, cualquiera sea la modalidad de contratación, dando cumplimiento a todos los aspectos técnicos, legales y administrativos definidos en dicha Ley y sus normas reglamentarias. Se deberá pactar una Cláusula de no-repetición: donde la Aseguradora del Riesgo del Trabajo renuncie en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el Proyecto PNUD ARG20/003 y el Banco de la Nación Argentina conforme se indica en el Apéndice I de estos TDR.

En todos los casos el Proveedor y/o subcontratista presentará las constancias de afiliación a y sus comprobantes de pago, por el personal asignado al presente Contrato y notificará en forma fehaciente las altas y bajas del mencionado personal dentro de las 48 horas que se produzcan.

a.2. Seguro de vida obligatorio en los términos del Decreto N° 1567/74 y normativa modificatoria y/o complementaria. Asegurará a todos los empleados del Proveedor afectados a la ejecución de los servicios contratados. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

b. Respecto a trabajadores autónomos:

b.1. Póliza de Seguro de Accidentes Personales por muerte o incapacidad por un monto mínimo asegurado de AR\$ 1.000.000 y por gastos médicos asistenciales de AR\$ 100.000.

La póliza Accidentes Personales deberá contener la siguiente información:

- Suma asegurada mínima por muerte e incapacidad: AR\$ 1.000.000
- Ámbito de cobertura laboral e "in itinere".
- El PNUD ARG20/003 y del Banco de la Nación Argentina deberán ser considerado beneficiario en primer término.
- Cláusula de no repetición a favor de PNUD ARG20/003 y del Banco de la Nación Argentina

c. Certificados de Cobertura

Por las coberturas de seguro detalladas se aceptará un Certificado de Cobertura expedido por la Compañía Aseguradora, para ser entregado a la Supervisión del Contrato, donde conste:

- Asegurado.
- Número de Póliza.
- Vigencia.
- Listado de personal cubierto.
- Riesgo cubierto.
- Existencia o no de deuda.
- Cláusula de no repetición

Toda modificación respecto al listado de personal oportunamente presentado deberá ser puesta en conocimiento de la Supervisión del Contrato, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida, integrando un nuevo Certificado de Cobertura.

B. Seguro de Responsabilidad Civil

El Proveedor contratará un seguro de responsabilidad frente a terceros, que cubra toda pérdida y/o reclamo por cualquier daño que ocurra como efecto o consecuencia de la ejecución de la contratación, en especial las prestaciones que deba cumplir dentro de las instalaciones del Banco de la Nación Argentina, por sí o por el personal a su cargo o el de sus subcontratistas, incluyendo todo el plazo de duración del evento, y en especial el período de armado y desarmado y todo otro período en el que permanezcan en las instalaciones de PNUD ARG20/003 y del Banco de la Nación Argentina

Son requisitos del Seguro de Responsabilidad Civil:

- Monto mínimo asegurado: AR\$ 2.000.000
- Objeto: *Provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina, bajo la modalidad "llave en mano", y el Servicio de*

Mantenimiento y Soporte.

- Las pólizas deberán tener una vigencia temporal igual a la duración de la contratación.
- Ubicación de riesgo: República Argentina.
- No se admitirán autoseguros.
- PNUD ARG20/003 y del Banco de la Nación Argentina o Asegurados Adicionales y serán incluidos asimismo como terceros en caso de que los daños fueran producidos en sus bienes o personal.
- Cláusula de Responsabilidad Civil Cruzada a favor de PNUD ARG20/003 y del Banco de la Nación Argentina
- No se admitirán endosos sobre pólizas existentes.
- De operar un siniestro, el monto correspondiente a franquicias quedará a cargo del Proveedor
- Deberá cubrir Proveedor y subcontratista

C. Seguro de los Bienes

Seguro contra todo riesgo respecto de sus bienes y equipos utilizados para la ejecución del Contrato, que cubra el 100% de su valor.

D. Cláusula de No Repetición

Las citadas coberturas, en todos los casos, deberán incluir una cláusula de no repetición contra el PNUD ARG20/003 y contra el Banco de la Nación Argentina

E. Nivel de las Compañías Aseguradoras

Los seguros deberán ser contratados con compañías aseguradoras de primer nivel en cuanto a solvencia y posicionamiento en el ranking de ventas del riesgo asegurado, reservándose el PNUD ARG20/003 el derecho de no aceptar los que no cumplan con dichos requisitos.



Apéndice I
NORMAS DE SEGURIDAD PARA PROVEEDORES

RESPONSABLES POR PARTE DE LA EMPRESA PROVEEDORA

Responsable de Seguridad e Higiene:

La empresa proveedora designará un profesional de higiene y seguridad en el trabajo para que haga cumplir la legislación vigente, el programa de seguridad vigente y las normas internas del Asociado en la Implementación en materia de higiene y seguridad del trabajo.

Este responsable deberá efectuar la evaluación de riesgos del personal dependiente de los Proveedores y sub proveedores, así como la capacitación de los mismos en riesgos, uso de herramientas, elementos de protección personal, extintores portátiles, primeros auxilios y evacuación.

Delegado de Seguridad e Higiene en el lugar de la contratación:

La empresa proveedora designará un responsable (Dueño, Supervisor, Encargado, Capataz u otra persona) que actuará como interlocutor permanente en estos aspectos, **debiendo cumplir y hacer cumplir las normas relacionadas con la higiene y seguridad del trabajo.**

NORMATIVA

Las empresas deberán cumplir con la Ley Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo Nº 19587 el Decreto Reglamentario Nº351/79, el Decreto Nº 911 de Seguridad en la Construcción, las Resoluciones de la SRT Nº 231/96, 51/97 y 35/98; la Ley Nacional de Riesgos del Trabajo Nº 24557 y la legislación complementaria que corresponda a la tarea que realicen. Además deberán cumplir con la normativa interna del Banco de la Nación Argentina.

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Antes del inicio de los trabajos la empresa o persona deberá presentar los comprobantes de cumplimiento de los requisitos de higiene y seguridad en el trabajo, seguros, inscripciones y legislación y otros que se encuentran detallados en el Apéndice A, conjuntamente con otros requisitos especificados en el pliego de condiciones.

REGLAS GENERALES A SER OBSERVADAS POR LOS PROVEEDORES

Como lineamientos generales de la legislación descripta, los proveedores deberán cumplir con lo siguiente:

- Evaluación de riesgos: El responsable de la obra y/o el de Higiene y Seguridad, deberá evaluar los riesgos que se generen en cada etapa de la misma, y tomar las medidas de prevención que correspondan para evitar accidentes, en base al programa de seguridad.
- Vestimenta: El personal estará provisto de la ropa adecuada al trabajo que se realice. Si el mismo es en zona fría o a la intemperie, se proveerá la ropa de abrigo o impermeable que corresponda.
- Protección de los pies: Se usará calzado de seguridad que proteja de golpes, aplastamientos, heridas punzantes y cortantes, y que además sea antideslizante. En

el caso de trabajos con riesgo eléctrico, deberá tener puntera y suela dieléctrica. En todos los casos, el modelo deberá estar certificado ante los organismos competentes.

- Protección de la cabeza: Se usará protección craneana en todos los casos en los que haya riesgos de caídas de elementos de altura, golpes contra objetos fijos o móviles, trabajos a la intemperie o salpicadura de compuestos químicos.
- Protección de las manos: Se deberán proteger las manos de golpes, cortes, abrasiones, quemaduras y contacto con sustancias que ataquen la piel (químicos, etc.). Para ello se usarán guantes adecuados a los riesgos a proteger.
- Protección de la vista: Se deberán usar anteojos de seguridad en todos los casos en los cuales pueda haber proyecciones de partículas, líquidos, chispas o en los cuales pueda haber emisión de intensa luz o radiación UV.
 - En casos exigentes se usarán antiparras.
 - Para soldar se usarán caretas con la graduación apropiada.
- Protección Respiratoria: En los trabajos en los cuales se generen polvos, nieblas, humos, gases o vapores, los operadores deberán usar protección respiratoria adecuada al riesgo.
- Riesgo eléctrico: Todos los trabajos de conexión o maniobra de equipos bajo tensión deberá ser realizado por personal capacitado y habilitado.
- Deberán conectar sus herramientas eléctricas a tableros eléctricos con interruptores térmico-magnéticos y diferenciales.
- Trabajos en altura: Cuando se realicen tareas a alturas superiores a los dos metros sobre el nivel del piso deberán cumplir con la Norma de Seguridad específica.
- Andamios y escaleras: Si se usan andamios o escaleras, estos deberán estar en buenas condiciones y cumplir los requisitos de seguridad de la norma específica.
- Señalización: La zona de operación deberá estar convenientemente señalizada y vallada para evitar accidentes, tanto del personal como de personas ajenas al trabajo o transeúntes. Si hubiera zanjas o huecos de cualquier tipo los mismos serán cubiertos al concluir la jornada laboral.
- Trabajos en caliente: Para realizar las operaciones de amolado, perforación con cortafrio, soldadura u otras con llama abierta o que puedan producir chispas en lugares donde puede haber inflamables o con defectos de ventilación deberá solicitar autorización, cumpliendo con los requisitos de la norma interna de trabajo en caliente.
- Trabajos en espacios confinados: son los que se realizan en lugares que tienen difícil acceso y/o dificultades de ventilación, de iluminación o déficit de oxígeno. Deberán cumplir con la Norma de Seguridad específica.
- Sector de trabajo: El sector de la obra o remodelación deberá estar separado lo más posible de la zona de trabajo bancario y de público, mediante tabiques realizados en materiales rígidos (terciadas, durlock) o flexibles (polietileno con adhesivos y/o madera), para evitar la suciedad y exposición de los empleados del Banco. Los desniveles por roturas o excavaciones deberán mantenerse cubiertos y vallados cuando no se trabaje en ellos.

Todos los trabajos deberán estar señalizados y vallados.

El personal de la empresa proveedora permanecerá en la zona asignada y deberá solicitar permiso para circular o trasladarse a otras zonas del Banco.

- Orden y limpieza: Mantener el área de trabajo limpia, ordenada y libre de obstáculos y desperdicios.
- Basura y Escombros: La basura y los escombros se clasificarán por tipos. Se dispondrán únicamente en los lugares definidos y se retirarán periódicamente de acuerdo con lo dispuesto por el responsable de la obra.
- Al finalizar la obra, el proveedor retirará toda la basura y desechos que generó el trabajo y que no hayan sido retirados anteriormente.
- Accidentes: Se deberá reportar inmediatamente, todo accidente que ocurra durante los trabajos, sea que ocasionen lesiones y/o daños materiales.
- Condiciones psicofísicas de los empleados: La empresa proveedora deberá controlar el correcto estado físico y mental de sus empleados. No permitirá el ingreso de personal bajo el efecto de sustancias que puedan afectar su desempeño dentro de la institución.
- Sanciones: El incumplimiento de las Normas de Seguridad será motivo de sanciones por parte del Banco de la Nación Argentina, según se indique en el contrato y que también contempla la suspensión de la prestación hasta lograr las adecuaciones de los desvíos.

APENDICE I. A

Requisitos administrativos de Higiene y Seguridad para proveedores

Empresas

1. Certificado de Cobertura de la ART, en el cual figure N° de contrato, nómina del personal asegurado con nombre, apellido y número de documento.
2. Cláusula de no repetición contra el Proyecto PUNUD y el Banco de la Nación Argentina emitida por la Aseguradora (En el Apéndice I.B se desarrolla un texto estándar)
3. Programa de seguridad, firmado por el responsable del servicio de higiene y seguridad de la empresa proveedora en los casos que corresponda.
4. Listado de números de emergencia donde dirigirse en caso de accidentes (ART-Clínica- etc.), se deberá tener en el lugar de la prestación.
5. Nombre y apellido de la persona responsable / capataz / encargado o interlocutor válido que se encuentre permanentemente en la obra durante la jornada laboral. En el lugar de la prestación.

Dueños de empresas y personal independiente

1. Fotocopia del formulario de inscripción en la AFIP – Monotributo.
2. Fotocopia de la Póliza de accidentes personales (Monto asegurado actualizado).

APNEDICE I.B

Modelo de compromiso de no repetición de la ART

El mismo debe contener la siguiente cláusula:

" A.R.T. S.A, Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción repetición contra el Proyecto PNUD y el Banco de la Nación Argentina sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art Nº 39, punto 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma Jurídica, con motivo de las presentaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (Nombre del PROVEEDROS) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidente de trabajo o enfermedad profesionales sufrido o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo " . -

" A.R.T. S.A., se obliga a comunicar al Proyecto PNUD y Banco de la Nación Argentina en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días de verificado " .



SERGIO NORILE
COORDINADOR GENERAL



RANDAZZO HECTOR
A/C. Gerencia General

ANEXO IV - FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Este anexo, además de los formularios solicitados en la SDP contiene una lista de verificación para facilitar la preparación de las propuestas.

Complete los Formularios de acuerdo con las instrucciones previstas en la SDP y cada documento, y preséntelos como parte de su propuesta.

No se permitirán alteraciones al formato de los formularios ni se aceptará ninguna sustitución.

Sobre N° 1: Oferta Técnica:

¿Ya completó debidamente todos los Formularios de Ofertas Entregables?	
▪ Formulario A: Formulario de Presentación de Propuesta	☐
▪ Formulario B: Formulario de Información del Oferente	☐
▪ Formulario C: Formulario de Información de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación	☐
▪ Formulario D: Formulario de Elegibilidad y Calificaciones	☐
▪ Formulario E: Formulario de Oferta Técnica/Especificación de Cantidades	☐
▪ Formulario F: Autorización del Fabricante	☐
▪ Formulario G: Declaración Jurada de Intereses.	☐
▪ Formulario H: Declaración Jurada sobre Representación en el País del Comprador	☐
▪ Formulario I: Declaración Jurada de no Infringe derechos de Propiedad Intelectual	☐
▪ Formulario J: "Modelo de asunción de responsabilidad por parte de la casa matriz"	☐
¿Ya proporcionó los documentos requeridos para establecer el cumplimiento de los criterios de evaluación?	☐
▪ Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original	☐

Los antecedentes y la documentación contenida en el Sobre N° 1 no deberán contener de modo alguno, datos o cifras que puedan anticipar el monto económico de la cotización, dado que ello implicará la desestimación automática de la oferta.

Sobre N° 2: Lista de Precios: Oferta Económica (No abrir hasta concluida la evaluación técnica y definidas las empresas que califican técnicamente)

- Formulario K: Formulario de Lista de Precios



FORMULARIO A - FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Estimado Sr./Sra.:

Habiendo analizado los Documentos de Selección, cuya recepción se confirma por el presente, los abajo firmantes ofrecemos proveer los bienes y servicios conexos requeridos para la provisión de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina, bajo la modalidad "llave en mano", y el Servicio de Mantenimiento y Soporte por un período de 36 meses con opción a prórroga por 24 meses, en dos períodos de 12 meses, en un todo de acuerdo con el alcance establecido en esta SDP y los Anexos que la integran" por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario I de Lista de Precios: Oferta Económica, que se adjunta en el Sobre N° 2 debidamente marcado y cerrado.

En caso de ser aceptada nuestra Propuesta, nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los bienes y servicios que se especifican en la SDP y los anexos que la integran dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de noventa (90) días renovables automáticamente desde la fecha fijada para la apertura de Propuestas en la Invitación de Presentación de Propuestas, la que resultará vinculante para quienes suscriben.

Declaramos que toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Propuesta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación o malentendido contenido en ella pueda conducir a nuestra descalificación

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Propuesta que reciban.

Asimismo, manifestamos con carácter de declaración jurada que:

- No nos encontramos suspendidos, ni excluidos, ni de otro modo identificados como inadmisibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas;
- Los bienes y servicios que ofrecemos brindar no representan un conflicto de interés real o percibido.
- No hemos sido declarados en quiebra, ni estamos involucrados en procedimientos de quiebra o concurso, y no existe ningún juicio o acción legal pendiente que pueda perjudicar la prestación de los servicios que ofrecemos en el futuro previsible.
- No tenemos obligaciones impositivas y/o previsionales incumplidas.
- No mantenemos litigios pendientes con el Comprador ni el con el Banco de la Nación Argentina.
- El equipo asignado al cumplimiento de la prestación ofertada tiene conocimiento sobre la normativa bancaria y financiera de la República Argentina en general y la Comunicación del BCRA "A" – 4609 y modificatorias en particular, como así también de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales y firma digital, las que nos comprometemos a observar fielmente en caso de resultar adjudicatarios juntamente con toda la normativa que resulte aplicable en el marco del contrato que se suscriba.

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado por *[Insertar nombre*

del Oferente]] para firmar esta Propuesta y estar sujeto a ella si el PNUD la acepta.

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Handwritten signature and initials in black ink.

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

FORMULARIO B - FORMULARIO DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

SDP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior. • Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio. • Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.



**FORMULARIO C - FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE MIEMBROS DE LA
ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN O CONSORCIO O UNIÓN TRANSITORIA**

Nombre del Oferte:	Insertar Nombre del Oferte	Fecha:	Seleccionar fecha Seleccionar fecha
-----------------------	-------------------------------	--------	--

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Unión Transitoria. Si la oferta no es presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) "no aplica".

N.º	Nombre del Asociado e información de contacto (dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)	Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes
1	[Completar]	[Completar]
2	[Completar]	[Completar]
3	[Completar]	[Completar]

Nombre del asociado principal (con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso de selección y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato)	[Completar]
--	-------------

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal agrupación:

- ☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en participación, o
- ☐ Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio, Unión Transitoria o Asociación indistintamente denominado

El documento adjunto, además de lo requerido por sus regímenes particulares, contiene expresamente:

1. La determinación de su objeto que deberá coincidir con el de la presente invitación, indicando concretamente las actividades y medios para su realización.
2. El compromiso expreso de cada uno de sus integrantes de asumir la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes de la presente invitación; de la adjudicación y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del contrato.

3. El compromiso de mantener la vigencia del contrato asociativo por un plazo igual o superior al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de esta invitación.
4. El compromiso de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa y expresa del Proyecto PNUD.
5. El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada establecida en sus respectivos contratos constitutivos.
6. El nombre, razón social o denominación, el domicilio y los datos de la inscripción registral del contrato o estatuto de la matriculación o individualización, en su caso que corresponda a cada uno de los miembros.
7. La constitución de un domicilio especial para todos los efectos que deriven del contrato asociativo, tanto entre las partes como respecto de terceros.
8. Las contribuciones debidas al fondo común operativo y los modos de financiar o sufragar las actividades comunes en su caso.
9. El nombre y domicilio del representante de la Asociación en participación, Consorcio o Asociación. El representante tendrá los poderes suficientes de todos y de cada uno de los miembros para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieren a la ejecución de todas las obligaciones emergentes de la presente invitación.
10. La proporción o método para determinar la participación de cada una de las empresas integrantes, en la distribución de los resultados o, en su caso, los ingresos y gastos de la unión.
11. Las normas para confección de estados de situación, a cuyo efecto los administradores, llevarán, con las formalidades establecidas por la legislación aplicable a dicha asociación, los libros habilitados a nombre del consorcio o asociación en participación que requieran la naturaleza e importancia de la actividad común.
12. Las sanciones por incumplimiento de obligaciones.

En el caso que el Oferente adjudicatario haya presentado un compromiso de constitución, deberá acompañar el Contrato Constitutivo definitivo y la inscripción en el registro público de comercio como requisito previo al perfeccionamiento del contrato. De no cumplirse dicho recaudo, se tendrá por retirada la oferta y se dejará sin efecto la adjudicación.

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Unión Transitoria serán conjunta y solidariamente responsables ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

—

Firma: _____

Fecha: _____

—

Nombre del asociado:

—

Firma: _____

Fecha: _____

—

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del asociado:

Firma: _____

Fecha: _____



FORMULARIO D - FORMULARIO D DE ELEGIBILIDAD Y CALIFICACIONES

Nombre del Oferente:	Insertar nombre del oferente	Fecha:	Seleccionar fecha
			Seleccionar fecha

Antigüedad de la firma:

Se calcula según el año de constitución que surge de los estatutos o de inicio de la actividad en proyectos como el que es objeto de la presente licitación. Se requiere al menos 5 años de antigüedad de la empresa con desempeño en tareas vinculadas con el objeto de esta licitación, a tal efecto deberá consignar, con carácter de declaración jurada, fecha de inicio de actividades

Antigüedad de la firma		Folio / Página
Constitución de la Firma	Año:	
Inicio de tareas vinculadas con el objeto de la licitación	Año:	

Experiencia Previa:

Enumere contratos tendientes a acreditar los requerimientos.

Para su admisibilidad, los contratos que se pretendan hacer valer deberán estar implementadas las soluciones.

(Para Asociación en Participación, Consorcio o UT, este requisito puede ser cumplido a través de las sumas de los antecedentes de sus integrantes o de la casa matriz).

Enumere sólo aquellos contratos para los cuales el Oferente fue legalmente contratado o subcontratado por el Cliente como empresa o como uno de los asociados del Consorcio o de la Asociación en Participación. Las actividades y tareas completadas por expertos individuales independientes del Oferente o a través de otras empresas no pueden ser presentadas como experiencia relevante del Oferente ni de los asociados o subcontratistas del Oferente.

El Oferente debe estar preparado para fundamentar la experiencia reivindicada presentando copias de los documentos y referencias relevantes, si así lo solicita el Proyecto PNUD.

Se adjunta la declaración de desempeño satisfactorio de los contratos invocados como antecedentes para acreditar que cumple con los criterios de experiencia general y específica, emitida por el contratante de tales contratos (requisito obligatorio).

Los Oferentes también pueden adjuntar sus propias Hojas de Datos del Proyecto con más detalles sobre las asignaciones mencionadas anteriormente.

Nombre del proyecto y país de contratación	Detalles de contacto del cliente y referencia	Características del Equipamiento Contratado	Período de actividad y estado	Tipos de actividades realizadas y lugar de realización	Folio / Página

Representación técnica local del adjudicatario en Buenos Aires (CABA)

Es parte del Servicio solicitado que el oferente posea al momento de la presentación de la Oferta o declare en su oferta el compromiso de contar, en caso de resultar adjudicatario, con una oficina de representación técnica en la zona de Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Representación		Folio / Página
¿Tiene?	•	¿Compromete?

Facturación promedio mínima

Facturación anual promedio mínima en soluciones informáticas equivalente al menos al cincuenta por ciento del monto del precio ofertado, calculada como el total de pagos certificados que se recibieron por contratos en curso o completados dentro de los últimos tres (3) años *(Para Asociación en Participación, Consorcio o Asociación, este requisito puede ser cumplido a través de las sumas de la facturación anual promedio de sus integrantes)*.

Cifras de facturación promedio anual		
Año	Monto y moneda	Equivalente en USD
*Facturación media anual de soluciones informáticas		

* La facturación media anual se calcula como el total de pagos certificados recibidos por contratos en marcha o completados, dividido por el número de años especificados en los criterios de admisibilidad (tres años)

Formulario de Características Técnicas requeridas

Indicar en qué página (folio) de la Oferta Técnica se encuentra descripto cada uno de los requisitos abajo mencionados

Requisitos Técnicos Mínimos		Folio / Página

Handwritten signature and initials in black ink, located to the left of the table.

FORMULARIO E - FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA/ESPECIFICACIÓN DE CANTIDADES

Nombre del Oferente:	Insertar nombre del Oferente	Fecha:	Seleccionar fecha Seleccionar fecha
----------------------	------------------------------	--------	--

La propuesta del Oferente debe organizarse de manera que siga este formato de Oferta Técnica. Cuando se le presente al Oferente un requisito o se le solicite que use un enfoque específico, el Oferente no sólo debe declarar su aceptación, sino también describir cómo pretende cumplir con los requisitos. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, si esta no se proporciona, se considerará que no cumple con todos los requisitos solicitados.

Plan de Gestión: información corporativa que incluya el año y el estado/país de constitución de la compañía junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta. Unidad/es Organizativa/s que serán las responsables del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la/s persona/s que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con el Proyecto PNUD ARG20/003 (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG20/003).

Planificación de Recursos

La planificación de recursos deberá explicitar íntegramente los recursos del oferente en términos de personal e instalaciones que pondrá a disposición para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la/s capacidad/es y/o instalación/es actuales del Oferente, así como cualquier plan de ampliación"

Metodología Propuesta

Grado de adecuación de la propuesta del Oferente a las especificaciones requeridas, explicando la metodología de trabajo propuesta, los procedimientos de calidad y medidas de mitigación de riesgos.

Alcance del Suministro, Especificaciones y Servicios Relacionados

En esta sección se debe demostrar la capacidad de respuesta del Oferente para cumplir con lo solicitado en los TDR, identificar los componentes específicos propuestos, abordar los requisitos, según se especifique, punto por punto, proporcionar una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas y demostrar de qué modo la oferta propuesta cumple con los TDR. Todos los aspectos importantes deben abordarse con suficiente detalle.

1. Una descripción detallada de cómo el Oferente entregará los bienes y servicios requeridos, teniendo en cuenta la idoneidad de las condiciones locales y el entorno del proyecto. Detalla cómo se organizarán, controlarán y entregarán los diferentes elementos de los bienes y servicios.

2. Explique si prevé **subcontratar** algún trabajo, a quién, qué porcentaje de los requisitos, el motivo de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos, y cómo todos funcionarán como un equipo.
3. **Plan de Ejecución**, incluido un diagrama de **Gantt** o un calendario del proyecto en el que se indique la secuencia de las actividades que se llevarán a cabo para cumplir el alcance y sus plazos correspondientes.
4. **Plan de Capacitación**: debe indicar la metodología y contenidos propuestos para el plan de capacitación.
5. Compromiso de resultar adjudicatario de asumir la responsabilidad de la integración y la interoperabilidad de todas las tecnologías de la información propuestas comprendidas en la Solución de Banca Digital Integral como se especifica con más detalle en los TDR.

Evidencia documentada que acredite que los bienes y servicios conexos asociados cumplen con los TDR y los estándares especificados. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento demostrando conformidad sustancial de lo ofertado con los TDR. No se admitirán menciones como "a convenir", "a definir", "conforme Pliego" u otras de similar naturaleza.



FORMULARIO F - AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE⁴

[En aquellos casos en que el Fabricante no se presente directamente, el Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

SDP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO *[indique: nombre del fabricante]*, fabricantes oficiales de *[indique: artículos de suministro provistos por el fabricante]*, con instalaciones de producción en *[indique: dirección del fabricante]*, por la presente, autorizamos a *[indique: nombre del Oferente o de la APCA]*, ubicado en *[indique: dirección del Oferente o de la APCA]* (en adelante, el "Oferente") a presentar una Oferta y, posteriormente, negociar y firmar con ustedes un Contrato para la Provisión, instalación, adaptación y puesta en funcionamiento de una Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina, bajo la modalidad "llave en mano", y el Servicio de Mantenimiento y Soporte.

Por la presente, confirmamos que, en caso de que la SDP dé como resultado un Contrato entre usted y el Oferente, los productos mencionados anteriormente se entregarán con nuestra garantía total y asumimos la responsabilidad solidaria por las obligaciones contraídas por el oferente, como resultado de la presentación de la oferta en el marco de esta SDP y eventualmente, las que asuma como Proveedor.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fecha: *[indicar fecha de la firma]*



⁴ Corresponde presentar en todos los casos en los que no se presente directamente el fabricante oficial.

FORMULARIO G - DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES (Dec 202/2017⁵)

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos para declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

S I	N O
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	Esta opción implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

⁵ Esta declaración debe presentarse tanto por el OFERENTE, como por sus directores, síndicos o miembros del órgano de fiscalización, socios gerentes (en su caso) y representantes; y en caso de presentación en UT o Consorcio, debe cumplirse este requisito por todos sus miembros.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT.
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

 Información adicional

 ¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	

Ministro	
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretarías intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

funcionario		
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



FORMULARIO H - "DECLARACIÓN JURADA SOBRE REPRESENTACIÓN EN EL PAÍS DEL COMPRADOR"

[El Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

SDP No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Indicar nombre completo del oferente está establecido comercialmente en el país del Comprador o que estará (si se le adjudica el Contrato) [escoja según corresponda] mantendremos una representación técnica local durante toda la vigencia del contrato, que cuente con personal técnico certificado por el fabricante de los productos de software que conformen la solución de Banca Digital, en tareas de diseño, instalación, desarrollo, administración, monitoreo y soporte de la solución a implementar siendoen nuestro carácter de proveedores responsables solidaria e ilimitada por el cumplimiento integral de la prestación incluidas las actividades realizadas por la representación técnica local durante toda la vigencia del contrato incluidas eventuales prorrogas que pudieran acordarse.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

Previamente a la firma del Contrato, deberá completarse el correspondiente Apéndice al Convenio Contractual, en el que se establezca una relación de los fabricantes o Subcontratistas aprobados según corresponda.



FORMULARIO I - "DECLARACIÓN JURADA DE NO INFRINGIR DERECHOS DE PROPIEDAD"

[El Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

SDP No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos con carácter de declaración jurada que:

- La Solución a suministrar y su uso posterior, conforme los términos del presente proceso y la copia del software y de los materiales suministrados al Comprador en virtud del Contrato no infringen ni infringirán ningún derecho de propiedad intelectual de terceros;
- Formalizaremos por escrito, sin cargo para el comprador, todas las transferencias de derechos y otros consentimientos necesarios para realizar las cesiones, licencias y otras transferencias de derechos de propiedad intelectual y las garantías establecidas en el Contrato, para que el Comprador posea o ejerza todos los derechos previstos en el mismo; y
- Asumimos toda responsabilidad por posibles infracciones o violaciones a las leyes de Patentes y Marcas en la venta o uso de materiales objeto del Contrato.

En este marco, manifestamos queserá la única responsable por posibles infracciones o violaciones a las leyes de Patentes y Marcas en la venta o uso de materiales objeto de este Contrato, afrontando todos los gastos que se originen por reclamos judiciales o extrajudiciales y a liberar de responsabilidad al Proyecto PNUD y/o Banco de la Nación Argentina por demandas de terceros respecto del uso del software conforme lo previsto en el contrato, debiendo indemnizar al Proyecto PNUD o al Banco Nación por los daños que su incumplimiento le genere.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fecha *[fecha de firma]*



FORMULARIO J - "Modelo de asunción de responsabilidad por parte de la casa matriz"

[En los supuestos que un Oferente pretenda valerse de los antecedentes de su casa matriz deberá adjunta este formulario debidamente suscripto por un representante de la casa matriz con poder suficiente para obligarla.]

(Lugar), (fecha)

SOLICITUD DE PROPUESTA N° 1/2021

Sres.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en el marco de la SDP de la referencia destinada a la contratación de *"Solución de Banca Digital Integral que permita ofrecer servicios omnicanales a Banca Personas, Banca Empresas y Entidades Externas para el Banco de la Nación Argentina, bajo la modalidad "llave en mano", y el Servicio de Mantenimiento y Soporte por un período de 36 meses con opción a prórroga por 24 meses, en dos períodos de 12 meses, en un todo de acuerdo con el alcance establecido en esta SDP y los Anexos que la integran"*

En ese marco, por medio de la presente autorizamos a..... (*nombre de la firma oferente*)....., para que en su calidad de oferente de la citada Solicitud de Propuestas, se valga de los antecedentes técnicos y económicos de nuestra firma.

A tal efecto, comunicamos formalmente que nos comprometemos a prestar toda la colaboración que sea necesaria a (*nombre de la firma oferente*) para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones y asimismo asumimos la responsabilidad solidaria e ilimitada por las obligaciones contraídas por(*nombre de la firma oferente*), como resultado de la presentación de la oferta en el marco de la SDP N° xxx, y eventualmente, las que asuma como Contratista.

Sin otro particular, saludamos a ustedes atentamente.

(Firma del Representante Legal de la casa matriz)

FORMULARIO K - LISTA DE PRECIOS: OFERTA ECONÓMICA

El oferente además del precio global único y definitivo por todo concepto debe proporcionar un desglose detallado de los costos (proporcionar cifras independientes para cada agrupamiento o categoría funcional) y completar la lista de precios (Oferta Económica).

Todos los precios/aranceles cotizados no deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, deberá indicarse la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación se registrará por lo dispuesto en la Resolución Nº 3349/91 de la Dirección General Impositiva y su Circular complementaria ADM 0129/07.

La oferta deberá contemplar la provisión e instalación del software y los servicios según las cantidades, ubicaciones y plazos de entrega especificados, incluyendo fletes, seguros y cualquier otro gasto que pudiere demandar hasta su entrega y puesta en funcionamiento en el destino final, no aceptándose otros cargos de ninguna naturaleza que los que estén expresamente indicados en la oferta.

Para la evaluación de los precios cotizados, deberán completarse, sin excepción, los campos habilitados en el "Anexo I – Planilla de Cotización" provista en formato digital. Además, una impresión de esta, debidamente firmada, deberá acompañar a la oferta.

Para la integración de la Planilla de Cotización del "Planilla de Cotización" deberá contemplarse lo siguiente:

El ítem "Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación" corresponderá al 70.00 % del precio total del proyecto, descontando el importe correspondiente a las horas de desarrollo, y será abonado de acuerdo con el grado de avance de la ejecución del proyecto, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta - Ejecución y Pago por la entrega de los bienes y prestación de los servicios conexos.

El ítem "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico" representará el 30,00% del precio total del proyecto, descontando el importe correspondiente a las horas de desarrollo, y será abonado en 36 cuotas mensuales idénticas, conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta - Ejecución y Pago por la entrega de los bienes y prestación de los servicios conexos.

En el ítem "Horas de Desarrollo" se deberán cotizar 20.000 horas de desarrollo, a consumir a demanda por el Proyecto PNUD y Asociado, reservándose éste el derecho de consumirlas total o parcialmente.

El Oferente deberá cotizar la totalidad del software y servicios detallados en el presente pliego, debiendo asumir expresamente la responsabilidad única y total sobre los mismos, aceptando ser considerado por el Banco como "Proveedor Único".



Empresa: _____

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
	Descripción	Marca	Producto	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
REGLON 1	Solución de Banca Digital y Servicio de Implementación			1		
	Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico por 36 meses			36		
	Servicios Profesionales - Horas de Desarrollo			20.000		
	Total de la oferta					

Son: _____

En el siguiente cuadro, se deberán desglosar los precios consignados en la Planilla de Cotización.

DESGLOSE DE PRECIOS (*)				
Descripción	Cantidad	Cantidad de Horas	Precio Unitario	Precio Total
Solución de Banca Digital – Licencias de Uso				
Servicio de Asesoría Técnica de Procesos				
Servicio de Implementación				
Servicio de Capacitación				
Recursos Humanos - Personal				
Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico por 36 meses				
Servicios Profesionales - Horas de Desarrollo				
Total de la oferta				

Yo, el abajo firmante, confirmo que dispongo de la autorización necesaria por parte de [inserte nombre completo del licitante] para firmar la presente oferta y establecer un acuerdo vinculante entre [inserte nombre completo del licitante] y el Proyecto PNUD, si la oferta es aceptada:

Nombre: _____

Puesto: _____

Fecha: _____

Firma: _____

(*) El desglose solo se utilizaría para demostrar la base de cálculo del monto tope del Contrato y poder establecer pagos al Proveedor solo por concepto de posibles servicios adicionales solicitados por el PNUD y no como base para pagos bajo la cláusula de pagos prevista en el contrato.

FORMULARIO L - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO⁶

Al: Proyecto PNUD ARG/.../...

POR CUANTO [*nombre y domicilio del Contratista*] (en adelante denominado "el Contratista"), conforme al Contrato N°, de fecha....., ha acordado ejecutar los Servicios de

(en adelante denominado "el Contrato"):

POR CUANTO se ha estipulado en dicho Contrato que el Contratista proveerá una Garantía Bancaria otorgada por un banco de reconocida trayectoria por el monto allí especificado, a modo de garantía de cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo establecido en el Contrato:

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Contratista dicha Garantía Bancaria:

POR LO TANTO, declaramos por el presente que somos los Garantes y los responsables ante ustedes, en nombre y representación del Contratista, hasta un total de [*monto de la garantía*] [*en letras*], monto que será pagadero en los tipos de moneda y la proporción que corresponda al Precio del Contrato; y nos comprometemos a pagarle, contra el primer reclamo por escrito y sin reparo o discusión alguna, cualquier monto o montos dentro del tope de [*monto de la garantía mencionada más arriba*] sin necesidad de que nos presente pruebas o justificaciones o motivos para el reclamo del monto que allí se especifica.

Esta garantía tendrá validez hasta los 30 días posteriores a la emisión de un certificado satisfactorio de inspección y prueba por parte del sector de adquisiciones de Naciones Unidas.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

Fecha

Nombre del Banco

Domicilio



SERGIO NOBILE

COORDINADOR GENERAL



RANDAZZO HECTOR
AJC Gerencia E

⁶ Solo Lo debe presentar el adjudicatario para la suscripción del contrato

